



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE-B

Sesión PERMANENTE VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 27 DE AGOSTO DE 1990

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION .-
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
"REINSTALACION DE LA SESION PERMANENTE PARA CONTINUAR CON EL JUICIO POLITICO AL SEÑOR INGENIERO MARIO JALIL RODRIGUEZ, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".
- III.- CLAUSURA DE LA SESION .-

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE -B

Sesión PERMANENTE VESPERTINA DE CON- **Fecha:** 27 DE AGOSTO DE 1990
 CONGRESO ORDINARIO

INDICE:

CAPITULOS :	PAGINAS :
I.- INSTALACION DE LA SESION	2
II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA "REINSTALACION DE LA SESION PER- MANENTE PARA CONTINUAR CON EL - JUICIO POLITICO AL SEÑOR INGE - NIERO MARIO JALIL RODRIGUEZ, MI- NISTRO DE AGRICULTURA Y GANADE- RIA" .-----	5
INTERVENCIONES:	
EL H. NEBOT SAADI .-----	5,6,7,8,9,10,11,12-19
EL H. LARREA MARTINEZ .-----	19-45
EL H. GRANDA AGUILAR .-----	45-80
EL H. DAHIK GARZOZI .-----	80-99
EL H. SERRANO VALLADARES .-----	99-130.
III.- CLAUSURA DE LA SESION.	

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de agosto de -- 1990, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del H. Congreso Nacional, se reinstala la Sesión Permanente Vespertina del Congreso Ordinario, siendo las 17h30.---

En la Secretaría actúan el señor doctor Leonidas Plaza Verduga y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados:

ALVAREZ GARCIA SOLON	ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	FUENTES FUENTES MAURO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	GRANDA AGUILAR VICTOR
ARROBA DITTO VICENTE	GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
AYALA MORA ENRIQUE	ISSA OBANDO NICOLAS
AZUERO RODAS ELISEO	LARREA MARTINEZ FERNANDO
BONILLA OLEAS EDELBERTO	LOPEZ SABANDO ROMULO
BORJA GARCIA LUIS	LOPEZ SAUD HOMERO
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	LUCERO SOLIS OSWALDO
BRAVO RUIZ BOLIVAR	LUPERA ICAZA BOLIVAR
BUCARAM ORTIZ JACOBO	MAHUAD WITT JAMIL
BUSTAMANTE GUEVARA JORGE	MAUGE MOSQUERA RENE
CALDERON DE CASTRO CECILIA	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
CAMINO CASTRO EDISON	MERIZALDE LARA AUGUSTO
CARVACA CASTRO RITA	MUÑOZ CHAVEZ XAVIER
CEVALLOS CEVALLOS WALTER	NEBOT SAADI JAIME
CEVALLOS SION RAFAEL	NIETO DE ESPINOZA MARLENE
COCIOS JARAMILLO EFREN	ORTIZ GONZALEZ CARLOS
CORONEL DROUET MARCO	PEÑA BAYONA FRANCISCO
CHAVEZ GUERRERO CARLOS	PEREZ PEREZ JOSE VICENTE
DAHIK GARZOZI ALBERTO	PONCE GANGOTENA CAMILO
DAVILA CEDEÑO MARCOS	PONCE PALACIOS LUIS
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO	PROAÑO MAYA MARCO
DELGADO JARA DIEGO	QUIROLA VICTOR MANUEL
DELGADO TELLO HUMBERTO	REYES CUADRAS WILLIAM

.../...

RIVADENEIRA RIVADENEIRA WILLIAM
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROBLES CASTILLO JULIO
 ROMERO BARBERIS PATRICIO
 SALGADO TAMAYO MANUEL
 SALINASPALACIOS SEGUNDO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 TERAN ESTRADA JENNY

TORRES BARTHELOTTI FLAVIO
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 VELA ALVAREZ GALO
 VERA ARRATA MARIO
 VERDUGA VELEZ FRANKLIN
 VILLACRESES COLMONT LUIS
 VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
 VINUEZA MOLINA CUMANDA

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores legisladores tomar asiento. Señor Secretario, proceda a constatar el quórum.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, al momento se encuentran presentes en la Sala treinta y nueve honorables legisladores.



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario se reinstala la sesión permanente. ¿Existen licencias, señor Secretario?.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente y paso a dar lectura a cada una de las licencias. "Quito, 24 de agosto de 1990. Señor doctor Averroes Bucaram, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Presidente: Agradeceré que de conformidad con la atribución que le confiere el numeral 11 del Artículo 16 del Reglamento Interno del Congreso, me conceda licencia los días 24 y 27 de agosto de 1990, por no poder asistir debido a motivos de fuerza mayor. Por lo tanto, sírvase disponer que se llame a mi reemplazo al señor licenciado Ramiro Rivera Molina, Diputado Alterno de Democracia Popular por la Provincia de Pichincha. Atentamente, doctor Washington Bonilla Abarca, Diputado por la Provincia de Pichincha". El licenciado Ramiro Rivera Molina ya ha sido posesionado. Otra licencia: "Quito 24 de agosto de 1990. Señor Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Por medio de la presente presento a usted la excusa correspondiente para el día lunes 27 de agosto del presen-

.../...

te año, por lo que mucho agradeceré se sirva convocar a mi alterno. Por la atención favorable expreso los agradecimientos. Atentamente, abogado Raúl Patiño, Diputado del Guayas". Le corresponde posesionarse a la señora Rita Caraca Castro. Otra licencia. "Quito, agosto 24 de 1990. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad.- Señor Presidente: Por medio de la presente solicito a usted licencia, puesto que no podré asistir a las sesiones del Congreso los días viernes 24 y lunes 27 del presente mes y año, en tal virtud actuará mi suplente de acuerdo al Reglamento. Atentamente, doctor Jorge Zavala Egas, Diputado por el Guayas". Le corresponde intervenir al señor Mario Vera Arrata que ya se posesionó. Otra licencia: "Babahoyo 27 de agosto de 1990. Doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- De mis consideraciones: Motivos de orden personal me impiden estar presente en la sesión a efectuarse el día de hoy, por lo que solicito a usted muy comedidamente concederme licencia y llamar a mi suplente. Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos. Honorable Carlos Vayas Salazar, Diputado por Los Ríos". Le corresponde posesionarse al señor Mauro Leonel Fuentes Fuentes. Otra licencia. "Quito 27 de agosto de 1990. Señor doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor Presidente: Pongo en su conocimiento que por razones de fuerza mayor no podré actuar en el Congreso Nacional el día de hoy, razón por la que le presento mi excusa. En mi lugar actuará el diputado suplente el licenciado Bolívar Bravo Ruiz. Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, doctor Daniel Granda Arciniega, Diputado por la provincia de Loja". El licenciado Bolívar Bravo Ruiz debe posesionarse. Otra licencia: "Quito, agosto 27 de 1990. Doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Presidente: Por medio del presente me permito solicitar a su autoridad con el mayor comedimiento, se digne concederme licencia el día 27 de agosto del presente año y que a la vez convoque a mi suplente ingeniero Mario Rodríguez Zambrano. Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi alta considera-

.../...

ción y estima. Del señor Presidente, muy atentamente, ingeniero, Simón Bustamante Vera, Diputado por la provincia de Manabí". Le corresponde posesionarse al diputado alterno del ingeniero Simón Bustamante Vera. Otra licencia. "Quito, agosto 27 de 1990, señor doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente.- Señor Presidente: De conformidad con lo que dispone la norma contenida en el Artículo 16 del Reglamento Interno del Congreso, me permito solicitar licencia ya que por motivos de salud no podré asistir a la sesión del día de hoy lunes 27 del presente; por lo que usted, señor Presidente, se servirá ordenar que en mi reemplazo se llame al respectivo suplente. Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos. Atentamente, doctor Fabián Alarcón Rivera, Diputado por la provincia de Pichincha". Le corresponde posesionarse al señor Víctor Manuel Quirola. Otra licencia: "Señor doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente.- De mis consideraciones: Motivos de orden estrictamente personal me impiden estar presente en la sesión del Congreso Ordinario los días 27 y 28 de los corrientes, por lo que solicito a usted se me conceda licencia y se convoque a mi alterno. Por la atención que se digne dar al presente le anticipo mis debidos agradecimientos. Atentamente, ingeniero Adolfo Bucaram Ortiz, Diputado por Guayas". Le corresponde posesionarse al señor William Reyes Cuadros. Hasta aquí las licencias, señor Presidente; en consecuencia usted debe posesionar a los siguientes diputados alternos: Rita Carvaca Castro, Mauro Leonel Fuentes Fuentes, Bolívar Bravo Ruiz, Víctor Manuel Quirola, William Reyes Cuadros y Marco Dávila Cedeño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si los honorables se encuentran presentes, por favor pasar adelante para tomarles la promesa de juramento. Honorable Rita Carvaca, Mauro Fuentes, Bolívar Bravo, Marco Dávila, Víctor Quirola y William Reyes, ¿juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido designados? -----

.../...

LOS HONORABLES LEGISLADORES.- CARVACA CASTRO, FUENTES FUENTES, BRAVO RUIZ, VICTOR QUIROLA, REYES CUADROS Y DAVILA CEDEÑO: Sí juramos.-----

EL SEÑOR RPRESIDENTE.- Sí así lo hacen que la patria les premie, caso contrario que les demande. Quedan ustedes posesionados. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día de la reinstalación de esta sesión.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Orden del Día de la sesión vespertina del Congreso Nacional correspondiente al día lunes 27 de agosto de 1990."lo.-Reinstalación de la sesión permanente para continuar con el juicio político al señor ingeniero Mario Jalil Rodríguez, Ministro de Agricultura y Ganadería. Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Presidencia solicita al Honorable Serrano y al Honorable Torres para que inviten al señor Ministro. Debo indicarles a los señores legisladores que en la última sesión, antes de suspenderse, se acordó continuar con el proceso de interpelación o juicio político al señor Ministro, y luego que el señor Ministro dio contestaciones a la pregunta, de acuerdo al Reglamento corresponde a los señores legisladores la réplica, sin perjuicio que el señor Ministro en la contraréplica pueda referirse a las preguntas no contestadas. Está en uso de la palabra el Diputado Nebot.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Señor Presidente, honorables legisladores, debo empezar, señor Presidente y honorables legisladores, por manifestar mi rechazo como legislador y como interpelante a las palabras del señor Presidente de la República, quien ha calificado a los interpelantes y a quienes representamos como una gavilla de patanes y como jauría. Señor Presidente, estoy en el uso de la palabra y le ruego poner orden en la Sala, señor Presidente.-

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el primer inter-
pelante, abogado Nebot.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Decía señor Presidente y honorables legisla-
dores que debo rechazar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Nebot está en el uso de la
palabra y ningún legislador puede interrumpir la intevención.-

EL H. NEBOT SAADI.- Decía señor Presidente, que debo rechazar
los términos con que el señor Presidente de la República se ha
referido a los interpelantes y a los legisladores. Se ha llamado,
señor Presidente, a los legisladores jauría, se ha llamado a
los legisladores, señor Presidente, gavilla de patanes y yo debo
decir...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cíñase al tema, Honorable Nebot.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Estoy, señor, en uso de la palabra y esto
tiene que ver con la réplica. Jauría, señor, es la que hubo aquí
el diez de agosto mandada por el Gobierno nacional para evitar
que este Congreso se instale y para que se veje a los legislado-
res. Patán, señor, es el señor Ministro de Agricultura que el día
veintitrés de agosto entró aquí...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Nebot, de acuerdo al Reglamento
se le manda a que intevenga en la forma adecuada. Honorable Nebot,
esta Presidencia llama la atención.-----

EL H. NEBOT SAADI.-...no sólo eso, señor Presidente, con verdadero
desparpajo, ante prohibición a la ley y en forma flagrante están
empleados públicos, ahí están los letreros, señor; este no es
el pueblo, empleados públicos que con todo desparpajo ponen sus
letreros allí señor. Le ruego poner orden en la barra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en uso de la palabra y cíñase al tema,
Honorable Nebot.-----

.../...

EL H. NEBOT SAADI.- Señor Presidente, se ha dicho que es una lástima que en el Congreso, con motivo de las interpelaciones, no se analice a fondo aspectos importantes como, por ejemplo, la política agropecuaria del país. Debo ser enfático, señor Presidente, en recordar a quienes así opinan, que la interpelación no es para qué, sino para en un juicio político probar violaciones a la ley dolosa o no por las que deben responder los interpelados. Pero para quienes no escucharon esa tediosa intervención de casi seis horas en la noche del veintitrés de agosto y madrugada del veinticuatro, yo les voy a resumir, y aunque parezca inverosímil habrá que acudir al archivo correspondiente para cerciorarse de que esto es verdad. Les voy a resumir qué es para el señor Ministro de Agricultura la política de reactivación agropecuaria. Tenemos-dijo- que flamear la bandera del banano; cultivar intensivamente trigo en Santa Elena y Tosagua; preocuparnos por la recuperación del ciruelo en la provincia de Ambato - así dijo- impulsar el boom del mango, todo esto en el siglo dos mil en el gobierno del Presidente Granda. En circo, señor Presidente, se convirtió el Congreso, no por los legisladores sino por este tipo de respuestas. Es una lástima que la estulticia, señor Presidente, no sea motivo de interpelación; pero yo sí me voy a referir aquí al fracaso de la política agropecuaria de este brevemente gobierno del señor Ministro de la manera que el pueblo entiende. Este litro de leche, señor Presidente, el diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho valía setenta y cinco sucres, hoy día vale doscientos sucres, cuando hay; un huevo, señor Presidente, valía quince sucres, hoy día vale sesenta sucres... Le ruego poner orden en la Sala, señor Presidente, las verdades duelen. Una libra de tomates valía cincuenta sucres, hoy día vale trescientos veinte y tres sucres; una libra de papas valía quince sucres, hoy día vale cincuenta sucres, señor Presidente; una libra de arroz valía treinta y cinco sucres y hoy día vale ciento quince sucres. Pero ahora vamos a ir a aquello que en materia de la interpelación, las violaciones a la ley, algunas de ellas dolosas, en que ha incurrido el Ministro de Agricultura. Empiezo por referirme al caso de la concesión de nuevos cupos de operación turística en Galápagos. Voy hacer ver no sólo que se ha violado la Ley Forestal

.../...

sino que se ha violado el Reglamento a la Ley Forestal...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-No hay punto de orden en la intervención de ningún legislador, a no ser la de los interpelantes.-----

EL H. NEBOT SAADI.-...no sólo que se cambió, señor Presidente, un reglamento rígido que respetaba la tradición conservacionista del otorgamiento de cupos en Galápagos por otro reglamento sumamente blando, sino que se arrogó el señor Ministro, al otorgar los cupos, funciones que le corresponden a la Dirección Nacional Forestal; no solamente que arrogó funciones, sino que cuando el abogado de la Dirección Nacional Forestal observó su procedimiento, hizo que su sobrino señor Halmar Jungblouth Jalil tomara arbitrariamente el Registro Forestal, señor Presidente y señores legisladores, el Registro Forestal, para manejarlo desde el despacho del Ministro en forma arbitraria y cuando aquí, en la Comisión de lo Económico y Agrario, se presentó la denuncia correspondiente, se la tramitó por parte del Presidente de dicha Comisión ingeniero Carlos Vallejo y es allí al responder ese oficio donde el Ministro admite su culpa y su violación, y a confesión de parte, relevo de prueba. Pero qué ocurre, señor Presidente? Que cuando se le pide al señor Presidente de la Comisión que otorgue copias de ese oficio de contestación con fecha veintiuno de agosto y con su venia leo breves citas complementarias a la exposición.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Veintiuno de agosto contesta el señor Luis Muñoz Llerena, Secretario de la Comisión, "respecto a la contestación, no existe en los archivos de la Comisión el oficio al cual usted hace referencia". Pero señor Presidente, ya estamos acostumbrados a la desaparición de documentos, no es la primera vez. Aquí está el documento, señor, con la fe de recepción de la Comisión respectiva y del mismo Secretario que niega la existencia del documento, y aquí dice claramente el Ministro "además un anexo adjunto con la lista de nuevos cupos entregados en forma provisional hasta obtener el marco legal". No existen cupos pro-

.../...

visionales, señor Presidente, señores legisladores, en la ley, y el marco legal ya existía, no le convenía al Ministro, a confesión de parte, señor, relevo de prueba. Y voy, por si acaso alguien quiere abundar en otro tipo de asuntos sobre esta documentación, a pasársela al señor Diputado Serrano de la DP por Galápagos que interpela al Ministro sobre este particular, por si acaso quiera abundar en otras violaciones de menor cuantía en este caso. El día seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, señor Presidente y señores legisladores, en el INERHI, Quito, se rematan tres motores Nues: uno en siete millones ochocientos mil sucres, al señor Arturo Cedeño; otro en seis millones ciento once mil sucres, al señor Luis Cabrera Brito, y el último al señor José Paredes en cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil sucres. Pero, señor Ministro, existen novedades respecto de esto. Esos motores rematados a tres personas en una suma que no alcanza a los deicinueve millones de sucres. Leáme el cuestionario señor, en todo caso, señor Presidente, le ruego llame al orden al legislador de acuerdo al Reglamento, señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Honorable Nebot, está haciendo la réplica.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Estos motores, señor Presidente, oigan bien para que voten de acuerdo con su conciencia y con la ley; eso, señores, señor Presidente, y aquí está la cotización, valen cincuenta millones de sucres cada uno señor, a valor actual: ciento cincuenta millones de sucres rematados en menos de veinte millones, señor, y esos motores fueron motivo, como los carros Mercedes que yo denuncié, señor; esos motores, señor Presidente, fueron donados por el Plan Ecuador Bélgica a los agricultores de Milagro y de Yaguachi; estaban nuevos, señor Presidente, y junto con los equipos de bombeo fueron arrebatados en pleno momento de sequía. Aquí están, señor Presidente, los oficios del INERHI distrito de Milagro al licenciado Oswaldo Trujillo auditor general del INERHI en Quito, y le dice que en la lista de activos fijos para remate que deben ser dados de baja se pueden constatar que no están incluidos los motores y los equipos de bombeo y que

.../...

estos se los incluye en Quito por órdenes superiores sin hacer los avalúos que el Reglamento y la ley manda, señor Presidente. Y aquí, señor Presidente, tiene usted el oficio del Distrito de Milagro dirigido a la Contraloría, al auditor Marco Gruezo, donde le dice, señor, que los motores estaban en absoluto buen estado de servicio. Pero, señor Presidente, voy a pasar al aspecto arrocero, motivo medular, ya que estas dos preguntas también constan en mi cuestionario, porque este negocio de ciento treinta millones de sucres de desaparición es una simple propina, señor Presidente, para lo que el país, usted y los legisladores van a observar lo que ha hecho este señor y sus subalternos en materia de las importaciones fallidas y de la importación realizada del arroz, señor Presidente. Ojalá en la contraréplica le prenda usted la pantalla para ver si allí por arte de virli y virloqui hace aparecer los motores o la plata, señor Presidente. Voy a referirme, señor Presidente y señores legisladores, a la importación de las treinta mil toneladas "importación"--entre comillas--de las treinta mil toneladas vietnamitas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Honorable Nebot. A los señores de la barra se les pide silencio o sino declararemos un receso para que sean desalojados, a ambas barras. Continúe, Diputado Nebot.-----

EL H. NEBOT SAADI.- ...Señor Presidente, señores legisladores, y muy especialmente y con todo respeto a los señores legisladores de la Izquierda Democrática, les ruego escuchar porque yo creo que ustedes no conocen esto: veintitrés de enero de mil novecientos noventa nada menos que en las British Virgen Island, un señor que se llama Peter Rick, representante de la Meat Fill Corporation allá se entera-nadie sabe cómo, de que aquí se iba hacer un remate del arroz importado y luego dimitido por la Ferruzzi y le manda una carta a un señor que se llama Byron Rosales. Ramos, en la cual le dice que si hasta el veintinueve de enero de mil novecientos noventa a él se le adjudica esas trece mil ciento treinta y seis toneladas de arroz de la Ferruzzi en poder de la ENAC,

../. .

él se las compra para exportarlas al Perú en doscientos cuarenta dólares la tonelada. Y algo rarísimo ocurre, señor Presidente, acá en Ecuador el veintinueve de enero de mil novecientos noventa ni un día antes ni un día después se produce el remate y se le adjudica al señor Byron Rosales Ramos; y en el remate interviene, como juez, el gerente de ENAC señor Fernando Muñoz, y hay que recordar bien este nombre. Se le adjudican las trece mil ciento treinta y seis toneladas en dos millones quinientos mil dólares; es decir a ciento treinta y tres dólares la tonelada. Mientras esto ocurría, el catorce de febrero el señor Ministro, aquí está su firma, mediante Acuerdo cero cero noventa y seis autoriza al sector privado, ya vamos hablar sobre eso en su momento, la importación de treinta mil toneladas de arroz pilado. Ese mismo día, señor Presidente y señores legisladores, ese mismo día, nadie sabe cómo se enteraron, cuatro beneficiarios en seguidilla, porque los números de presentación de la solicitud de concesión de beneficio importación son seguidos, presentan en el Ministerio de Agricultura y obtienen el cupo de importación; ¿quiénes son? El señor Byron Rosales Ramos, el mismo del remate, yerno del señor Argotti la señora Doris de Riofrío, hija del señor Argotti el señor Carlos Guerrón Medina, sobrino del señor Argotti y la Empresa Medrandá S.A., empresa vinculada públicamente al señor Argotti Pero ahí no queda eso. ¿Cómo podían ese día, catorce de febrero, saber los funcionarios del Ministerio de Agricultura -y aquí firma el Subsecretario Pastor- y saber quiénes iban a gozar del beneficio de importación, las condiciones de la importación, el precio del arroz, la procedencia, cuando recién el quince de febrero llega la documentación correspondiente? ¿y de dónde viene? de la Premium Rice Trivia Inc.; ¿quién es el representante? su amigo o un gran mago, señor Ministro, el señor Peter Ray, otra vez, pero esta vez desde San Diego, California, ¿cómo pudo este señor en pocas horas hábiles saber lo que los ecuatorianos no sabían?. Y esta planilla proforma, esta factura proforma, señor Presidente y señores legisladores, que no sabía que la habían enviado por fax, porque aquí tengo el original de una de ellas, llega más rápido que el DHL o que el World Courier, señores no digamos que el correo ecuatoriano. Y yo pregunto, señor Ministro, no le enseñaron a usted en la FAO que Estados

.../...

Unidos y las compañías americanas no negocian ni pueden negociar con las compañías vietnamitas porque esto es considerado delito en los Estados Unidos de Norteamérica, de manera que la famosa compañía Premiun Rice no es sino otra compañía fantasma del grupo Argotti. Aquí no acaban las cosas. Este negocio no se hace con plata privada, se hace con plata del Estado. Aquí el Banco Central, en oficio del cinco de marzo le comunica al señor Argotti que nada tenía que ver, supuesta y jurídicamente con la importación, que está a su disposición una línea de siete mil millones de sucres para hacer este negocio, señores muchos de ustedes son representante de provincias, pequeñas, ¿alguno de ustedes consiguió alguna vez y en un día siete mil millones de sucres para servir a sus provincias y al pueblo ecuatoriano?. Este señor la consiguió gracias al señor Ministro de Agricultura en un día, señor, para hacer un negocio millonario con plata del Estado. En síntesis, señor Presidente y señores legisladores, es una misma persona que tiene un gran y largo nombre, se llama Reigh Jalil Argotti Rosales, el mismo que remata el arroz de la Ferruzzi; el mismo que iba a exportar el arroz de la Ferruzzi al Perú; el mismo que es el importador adjudicado por el Gobierno de las treinta mil toneladas y el mismo que vende desde el exterior al Gobierno las treinta mil toneladas. ¿De qué se trataba esto? Muy sencillo: de, comprado el arroz de la Ferruzzi a ciento treinta y tres dólares la tonelada, mezclarlo con el arroz importado, prácticamente en proporción de uno punto uno a cero punto nueve y vender el arroz que costaba ciento treinta y tres dólares la tonelada, en trescientos treinta y cinco dólares, haciendo una utilidad a costa del pueblo ecuatoriano de, en esa época, un mil ochocientos cincuenta millones de sucres, señores. Y fíjense ustedes que la única de las concesiones de importación y de permisos de importación que cumple en la norma INEN doce treinta y cuatro es la de Exportadora Medranda, que esa si empresa comercial existente que trajina en este tipo de negocios, iba a importar, y por eso se habla de un quince por ciento máximo de partidos y del control de insectos, mientras que en los otros permisos de importación no se pone nada; es decir, que el partido podía ser infinito y que se podían importar insectos. Descubierto esto

.../...

y en honor a la verdad, denunciando esto interviene el señor Presidente de la República, tengo que decirlo con claridad, el señor Ministro dice: "vamos a ir a otro concurso", y en brevísimas horas anuncia los resultados de otro concurso, en el que había puesto como condición que el arroz llegue el quince de abril al Ecuador. Esto los primeros días de abril. ¿Quién sino el mismo que antes había hecho el negocio, podía cumplir con la condición de traer el arroz en catorce o en quince días? El Ministro dice que no es el mismo, dice que se trata ahora de la Asociación de Comerciantes de Guayaquil y de la Asociación de Comerciantes y Abastos de Pichincha. ¿Quiénes son estos señores? El uno celebra contrato con el señor Carlos Guerrón, el mismo concesionario de la importación anterior, y el otro grupo con Doris de Riofrío, hija de Argotti; pero lo triste y lo vergonzoso de esto es que esto no sólo que lo sabía el Ministro, sino que la propia institución se lo notifica mediante documento del veintinueve de enero, es decir que lo sabían desde hace mucho tiempo antes y que esto no era sino una carta de tapada, por sí acaso las cosas sean descubiertas. Y así falla la segunda importación de arroz. Pero el señor Ministro definitivamente dice: a la tercera va la vencida y allá va. Allá va con la importación de arroz de IDEMA de Colombia, sigo con las breves citas, con su venia, señor Presidente. Mediante acuerdo Ministerial cero uno setenta y uno, de veintiséis de marzo de mil novecientos noventa, el Ministro autoriza a la ENAC a importar treinta mil toneladas de arroz; pero en el Registro Oficial cuatrocientos treinta y uno, de siete de mayo de mil novecientos noventa, se publica el Acuerdo cero once, en cuyo considerando tercero dice que por motivo del inicio de la cosecha, el Ministro ha resuelto importar sólo quince mil toneladas. Un mes antes no sabía lo que sabemos todos los ecuatorianos, señor Ministro, que la cosecha estaba próxima a iniciarse. Es que esa no es la verdadera razón, como ya se había denunciado de la mezcla y como la mezcla ya no se podía hacer, entonces importa sólo las quince mil toneladas que siempre quiso importar. Pero en ese mismo Acuerdo, se fija un subsidio al agricultor colombiano, cosa rara por decreto, por acuerdo, se establece ese subsidio y se dice que el arroz

.../...

colombiano cuesta catorce mil doscientos dieciocho sucres el quintal, mientras que se le fija doce mil quinientos al pobre agricultor ecuatoriano. Se subsidia, señor Presidente, señores legisladores, en seiscientos ochenta y seis millones de sucres al agricultor colombiano y se le paga por parte de un negocio total: cuatro mil setecientos doce millones de sucres, señores, mientras el pobre agricultor ecuatoriano, que se le había advertido al señor Ministro que no haga esa importación, de la mejor buena fe, agricultores, políticos, gente que conocía el asunto, no podía vender su saca de arroz sino en ocho mil quinientos sucres, y esto a los intermediarios que ellos sí lo vendieron al ENAC, señor Ministro y aquí está la documentación correspondiente y juicios como este en donde se denuncia y se prueba, porque hay confesiones, hay muchos; aquí los agricultores prueban cómo han sido víctimas de intermediarios que luego vendieron el arroz a precio oficial en Quevedo, en Guayaquil y en Tosagua. Pero, apenas hay el dinero, dos mil millones de sucres, ¿qué se le ocurre al señor Ministro? No se le ocurre pagarles a los agricultores impagos y pilar el arroz en cáscara para con el flujo de la venta del arroz pilado, seguir pagando y seguir comprando al pobre y arruinado agricultor ecuatoriano. No, el señor el día veintiséis de junio, Registro Oficial cuatro sesenta y seis, dice que es necesario fijar los precios de compra de intervención de la ENAC de arroz pilado, en plena cosecha, sin plata, se asignan dos mil millones de sucres a esto y el mismo veintiséis el superágil Directorio de la ENAC dice que se abra un mercado paralelo complementario para que se compre arroz pilado. Y fíjense ustedes, señores, cómo personas que no tenían arroz, señores legisladores, señor Presidente, esto es una infamia: "atención señores agricultores: Piladora Chicho comunica que está comprando certificados de depósito de arroz", y aquí está la documentación de la ENAC, señores, en donde a Don Chicho, qué suerte la de Don Chicho, señor Ministro, el día dos de julio y el día cuatro de julio ya le iban comprando y pagando ciento ochenta millones de sucres, de los dos mil millones de sucres. Así se trata al agricultor ecuatoriano, se le paga barato y no se le paga, y al otro se le compra caro y definitivamente se le paga. ¿Qué

.../...

violaciones hay aquí? Algunas violaciones. La Ley de Control de Precios y Calidad, en su Artículo uno indica que se debe procurar el estímulo adecuado a la producción. Ese es el estímulo, señor, al productor ecuatoriano; que es público y notorio que ha quebrado y que se muere de hambre y que va a causar con causa justificada el desabastecimiento en el país. En el Artículo siete se establece que el Frente Económico deberá fijar los precios ateniendo al incremento, a la producción y al justo beneficio del productor, antes de cada cosecha. Eso se hace tarde, mal y nunca y en perjuicio del agricultor, que en esta misma ley está protegido en el Artículo veintinueve, cuando sanciona el funcionario que incurre en estas violaciones con la destitución, sin perjuicio de otro tipo de sanciones de índole penal y de índole legal. Pero vamos ahora no sólo al subsidio sino al sobreprecio, porque en el mismo acuerdo ministerial que ya leí, se fija en trecientos cuarenta y un dólares la tonelada de arroz. Allí dice "CIF no where" "no sé dónde", y más abajo pone un rubro para transporte y manipuleo, lo cual nos lleva a la conclusión de que en realidad se trató de un costo FOB Ipiales. Pero da lo mismo. Aquí están, señores legisladores, señor Presidente, autenticadas las proformas facturas de MULTIGREEN, que en el caso de arroz colombiano grado tres o mejor, el mismo que se importa, cotiza a trescientos diez dólares la tonelada FOB Ipiales, es decir, treinta y uno y pico de dólares de sobreprecios por tonelada, lo que nos lleva a un sobreprecio declarado de cuatrocientos setenta y cinco mil dólares, en la misma fecha y a personas que comercian arroz en el país. Por acá hay otra también de la MULTIGREEN, de trescientos diez dólares la tonelada FOB Buenaventura; y por sí acaso fuera CIF, que no es, trescientos veinte dólares la tonelada CIF puesta en Tulcán; es decir, en este caso un sobreprecio declarado de veinte y un y pico de dólares por tonelada, lo que nos da un sobreprecio dinerable de trescientos veinte y cinco mil dólares en el negocio. Pero aun más, ya no es MULTIGREEN, es el propio IDEMA, el que se vendió el arroz al Ministro, el mismo que lo vendió en la misma fecha, se dirige a ECUAONEGA y le cotiza el arroz FOB Ipiales en trescientos veinte dólares la tonelada. ¿Qué se hicieron, señor Ministro, los tres-

.../...

cientos veinte y cinco mil dólares de diferencia?; ¿con esa misma alegría manejaba usted los fondos de la FAO, señor Ministro?. Aquí están las declaraciones del Ministro, aquí están las declaraciones del Ministro, qué vergüenza, señores, del Ministro de Agricultura de Colombia: "exportaremos arroz cueste lo que cueste", y usted Ministro de Agricultura ecuatoriano importó el arroz cueste lo que cueste al pueblo ecuatoriano, señor. Siguen las violaciones. El Artículo veintiséis de la Ley de la ENAC establece que las importaciones y compras hechas por la ENAC no está sujeta a licitación, pero no dice que se puede comprar a dedo, que se puede comprar sin comparar precios, que se puede comprar sin seleccionar firmas y condiciones convenientes al país; por el contrario, dice que se deben fijar las normas específicas para el efecto en el reglamento correspondiente, o sea no se hace por licitación, pero debe hacerse precautelando y protegiendo los intereses del Fisco y de los ecuatorianos. En la importación del IDEMA se violó la ley, cuatro mil setecientos doce millones de sucres de negociación. Ya vemos que con sobreprecio, para qué comprar, resultaba ocioso ofertas de otro tipo. Pero en la pretendida y disfrazada importación privada existe una importación del sector público, señores, porque el Ministro le pone como obligación "castigo", entre comillas, al importador privado que le venda costo ex-aduana, sin averiguar cuánto, el treinta por ciento de la importación, es decir, nueve mil de las treinta mil toneladas compradas a dedo al importador favorecido a dedo, con un precio fijado a dedo y con otro dedo que desgraciadamente lo receiptó el pueblo ecuatoriano, señor Presidente y señores legisladores, en un negocio de dos mil cien millones de sucres. Aquí está el acuerdo firmado por el Ministro en cuyo artículo segundo se establece lo que yo indico. Pero, no dejemos sin comentar, señor Presidente y señores legisladores, lo que ocurrió con el remate. Recuerdan ustedes que he probado que el señor Byron Rosales, para mezclarlos luego y engañar al pueblo ecuatoriano remató las trece mil ciento treinta y seis toneladas de la Ferruzzi en dos millones quinientos mil dólares. Denuncia Nebot el hecho. Ya no se puede mezclar, ¿qué es lo que estos sinvergüenzas debían hacer procediendo de acuerdo con su concien-

.../...

cia? Obviamente buscar cómo anular o cómo quebrar el remate, para ya no pagar la diferencia de los dos millones doscientos cincuenta mil dólares, ya que solamente habían depositado doscientos cincuenta mil dólares. Y en efecto, señores, en efecto, tan pronto hago la denuncia por el treinta de marzo, y aquí está la providencia de este señor Fernando Muñoz, Juez de Coactivas de la ENAC, Gerente de la ENAC y papayo de quién sabe quién en este negocio doloso, en marzo treinta y el diecisiete de abril conminan a Rosales Ramos para que deposite los dos millones doscientos cincuenta mil dólares restantes. Rosales Ramos, y con razón jurídica aunque dentro de un contubernio fácil de entender y preveer, le dice: "señores, el remate es nulo, porque yo condicioné el pago de la diferencia a que me entreguen el arroz nacionalizado, desaduanizado y con los documentos de reexportación al Perú. Como esto no se ha hecho, el remate es nulo y notado". Qué buscaba Rosales Ramos? Recuperar, ya que no pudo hacer el gran negocio, los doscientos cincuenta mil dólares que era el diez por ciento de la oferta que había depositado. ¿Qué buscaban los señores de la ENAC? Como el gran negocio había fracasado, quedarse por lo menos con gran parte de los doscientos cincuenta mil dólares. Y entonces, que hacen, en providencia del siete de mayo de mil novecientos noventa, quiebran el remate, y señores legisladores y señor Presidente, sorpréndanse, en írrita providencia de quince de mayo de mil novecientos noventa proceden a repartirse el señor Fernando Jaramillo, abogado, cien mil dólares de los doscientos cincuenta mil dólares y el señor Pablo Larrea, depositario, treinta y siete mil quinientos mil dólares, con el agravante de que el señor Byron Rosales es postor. Aquí hay distinguidos abogados, esto no se le cobra al postor, esto se le cobra al demandado que era Ferruzzi, a quién también en el juicio dejan constancia de que debe cobrárselos, o sea que pretenden cobrarse dos veces. Pero, el cobro que se hace es de dinero de la ENAC, del dinero de Estado y quien permite este peculado, señor, Artículo doscientos cincuenta y siete del Código Penal, es el Juez de la causa que es el Gerente de la ENAC y su protegido, señor Ministro, pues si no lo ha tenido en la cárcel y destituyó hace mucho tiempo, señor Fernando Muñoz. Pero algo

... / ...

más pasa. No se les escapará a distinguidos abogados aquí, que de acuerdo al Artículo cuatrocientos setenta y siete del Código de Procedimiento Civil, en un remate de cosa mueble la postura es al contado, no es a plazo, salvo que ejecutantes y ejecutado estén de acuerdo en esto, y aquí no sucede porque la propia Ferruzzi alega en la causa, tamaña cuestión. De manera que se comete otro delito más: prevaricato, porque se actúa con todo desparpajo en contra de ley expresa. Pero, quebrado o anulado el remate, casi lo mismo da, hay un bien dimitido de propiedad del Estado, ¿qué ha ocurrido con ese bien, tirado, ahí en Autoridad Portuaria de Manta? Aquí está un análisis al veintidós de agosto, destruido por el gorgojo este bien del Estado, según análisis de la bolsa de productos. Pero el propio Jefe de Operaciones del Puerto de Manta, se dirige al Gerente General y le dice que algo pasa con las fumigaciones ordenadas por el Ministro, porque el gorgojo en vez de morir se ha reproducido, aumentado y, además, indica que ha desaparecido por lo menos el diez por ciento del producto. No quiero ni siquiera cansar a usted, señor Presidente y a los señores legisladores, para decirles que el arroz que el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Ferruzzi le había dimitido al Estado, a la ENAC y esto lo conocía el señor Fernando Muñoz, ya lo había vendido otra vez y, obviamente al señor Argotti, varios meses antes y aquí está el contrato respectivo. Señor Presidente, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, que desafortunadamente para usted, señor Ministro, a mí se me escucha, yo me pregunto ¿son estos hechos ocultos? No. Estos son hechos públicos, denunciados por quien habla y por otro lado interpelante, algunos de ellos. El Ministro conoce las causas y allí sigue el Subsecretario Pástor, y allí sigue el Gerente de ENAC, señor Fernando Muñoz, y allí sigue usted, señor Ministro. Aquí se ha violado la ley; aquí se ha delinquido, y yo pregunto, señor Ministro, ¿estamos frente al más saqueador de los tontos o frente al más tonto de los saqueadores, señor Ministro? Pero el pueblo ecuatoriano no es tonto, y el pueblo ecuatoriano demanda sanción y reparación por este atraco. Por esto me he dirigido con especial atención a todos los legisladores, pero muy particularmente a los de la bancada de la Izquierda Democrática.

.../...

Yo me pregunto, señores legisladores, la documentación está a sus órdenes, voy a hacer los correspondientes fais para entregárselos. ¿Sabían ustedes esto? Voten, señor y señores de acuerdo a la ley y a su conciencia, pero la ley y mi conciencia, señor Presidente y señores legisladores, en vista de las múltiples violaciones a la ley que he probado con documentos fehacientes, oficiales, me obliga a plantear mi moción, solicitando al H. Congreso Nacional la declaratoria de culpabilidad del Ministro, su censura, su destitución y que se lo ponga como dice el Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento: a órdenes de los jueces de lo penal, por el dolo en que se ha incurrido. Y yo advierto, señor Presidente, visiten en la cárcel próximamente al Ministro, señores funcionarios del Ministerio y yo advierto, señor Presidente y señores legisladores, que responsabilizo al señor Presidente de la República, con todo respeto, y al señor Ministro de Gobierno, también con todo respeto, si en el lapso comprendido entre este momento y aquél en que se dicte porque espero que se dicte el autocabeza de proceso y la orden de prisión correspondientes, permite que el Ministro, el Subsecretario Pástor y el señor Gerente de la ENAC y Juez de Coactivas de la ENAC, Fernando Muñoz se fuguen del país, es responsabilidad ante esta denuncia pública y documentada, del Ministro de Gobierno y del Presidente de la República. Señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de la barra. ¿Quién es el segundo interpelante, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde intervenir al Honorable Fernando Larrea Martínez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Fernando Larrea, en el uso de la palabra.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, señor Ministro, antes de dar inicio,

.../...

señor Presidente, a los fundamentos y argumentos que me motivaron a traer a juicio político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, honorable legislador. Proceda a sacar a las barras, señores miembros de la Escolta Legislativa.- Proceda a sacar de las barras a aquellos que están vejando a los diputados. Continúe, Diputado Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Decía, señor Presidente, que antes de dar inicio a la fundamentación y a la argumentación de ser la razón de ser y la explicación por la cual he llamado, en mi calidad de Diputado de la República, al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, antes de dar inicio a eso, señor Presidente, le solicito muy comedidamente ser sirva autorizar al señor Secretario para que dé lectura a determinados artículos de la Constitución, de las leyes de la República y del Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el momento oportuno que yo se lo solicite. Al mismo tiempo, señor Presidente, quisiera tomar desde el inicio su autorización y su venia, para poder dar por mi propia cuenta lectura a determinados documentos que por la pertinencia de este proceso político, tienen que ser leídos por mí. Ruego a usted, señor Secretario, se sirva leer el literal f) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución y el párrafo quinto del Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento Interno del Congreso Nacional, que es muy corto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 59 de la Constitución Política en su literal f), dice lo siguiente: "El Congreso Nacional se reúne en Pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito, el 10 de Agosto de cada año y sesiona durante 60 días improrrogables para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: f) Proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República de los ministros secretarios de Estado, de los ministros de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tribu-

.../...

nal Fiscal..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El inciso quinto del Artículo 153 del Reglamento Interno del Congreso Nacional, dice lo siguiente: "El acto de interpelación comenzará con la lectura, por el Secretario del Congreso, de las preguntas planteadas. Inmediatamente se dará el uso de la palabra al funcionario o magistrado interpelado, para que las conteste y presente las pruebas de descargo". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente y honorables legisladores, en este juicio, como en todos, es necesario desde el inicio establecer con precisión y con claridad el papel que cada uno de los integrantes, actores o protagonistas le corresponde desempeñar en este proceso. Y en efecto, entre usted y yo, señor Ministro, hay una enorme diferencia: yo estoy aquí por decisión del pueblo ecuatoriano en mi condición de juez, para juzgar los actos que en contra de ese pueblo ejecuta el Gobierno al cual usted sirve. Yo estoy aquí, señor Presidente, como todos los setenta y dos legisladores de la República, gracias al favor del pueblo ecuatoriano que votó por los partidos a los cuales nos pertenecemos. Pero usted ha venido acá en calidad y en condición de indiciado y de reo político por graves violaciones a la ley que han traído como consecuencia la perturbación de la paz, la angustia en los hogares de los ecuatorianos. Por eso es mi deseo, señor Presidente, que quede perfecta y absolutamente claro la condición en la cual están en primer lugar los diputados de este Congreso Nacional, y en segundo lugar, el principal hechor de graves irregularidades que han ofendido y abochornado a la conciencia de los ecuatorianos. Yo espero, señor Presidente, que este gran tribunal que es el Congreso Nacional, tenga la mente recta y el espíritu libre para poder sopesar los argumentos con los cuales voy a demostrar hasta la saciedad, que el señor Ministro que está sentado frente a mí, es al principal responsable de graves

.../...

violaciones a la ley. Señor Presidente, honorables legisladores, quiero comenzar por recordar algo que no ignora el pueblo ecuatoriano, que fue el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en que en mi condición de Jefe Nacional de Acción Política del Partido Roldosista Ecuatoriano, denuncié al país las graves irregularidades perpetradas por el Ministro de Agricultura, por el ex-Secretario Particular del Presidente de la República, Mariano Bustamante, por el señor César Pástor, Subsecretario de Comercialización y por el Gerente de ENAC, señor Fernando Muñoz. Aquí están los recortes periodísticos del veintiuno de julio, diario "El Universo", primera página, diario "El Expreso", diario "El Meridiano", diario "El Telégrafo" y "La Segunda", que prueban con absoluta claridad que fue el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en que presenté la denuncia. Y no solamente eso, señor Presidente, sino que por disposición de mi partido, se le solicitó al abogado Oscar Célleri Cedeño, para que el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, casi un año, señor Presidente y honorables legisladores, presente en pliego de preguntas que son exactamente las mismas que son materia de este juicio político. Aquí la certificación entregada por el Secretario del Congreso Nacional, aquí la fecha, agosto treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve, dirigida al doctor Wilfrido Lucero Bolaños; aquí las preguntas y aquí la certificación del Secretario. Obviamente, señor Presidente, como mandaba una mayoría de cómplices de la Función Ejecutiva y de alcahuete de las irregularidades que se han perpetrado en este país, no le dieron paso; pero tan evidente era, tan evidentes son las pruebas que voy a presentar, señor Presidente, que el diario "Hoy", a través de ese extraordinario caricaturista Asdrúbal de la Torre, cuando el señor Presidente del Congreso de esa época doctor Wilfrido Lucero Bolaños, apoyado por la mayoría del Gobierno no le dio paso a esa interpelación, vea usted como grafica, señor Presidente y cómo graficó esa ayuda, aquí está, diario "Hoy" del jueves veinticinco de septiembre; aquí está usted, señor Ministro, con un gallo en la mano y del televisor sale una voz que dice:

.../...

"Juicio a Jalil quedaría pendiente -y usted exclama- se salvó mi gallito", en el Diario "HOY", aquí está. Pero vamos al tema, señor Presidente. Señor Presidente, los documentos que voy a presentar se refieren fundamentalmente a trece mil doscientas toneladas de arroz, contratados por el Estado ecuatoriano, con la Empresa Ferruzzi, el famoso arroz de reposición a la cual estaba obligado a entregar Ferruzzi, por el que había traído podrido. Es que realmente a través del tiempo parece ser que estas importaciones llevan el estigma no solamente del negociado que caracteriza, empata y uno a los aliados de ayer y a los aliados de hoy; aliados en la corrupción, en la sinvergüencería y en las fechorías, señor Presidente. Aquí está el acta del siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, señor Presidente, firmada por el señor economista Manuel Arias Basantes y el señor Francisco Uribe Alvarez, acta en la cual se deja claramente establecido, en primer lugar, que los doscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho bultos de cincuenta kilos, que equivalen a las trece mil doscientas toneladas de arroz, cada uno transportado de la mencionada nave, ENAC no los recibe, tomándolo a su cargo Ferruzzi. En la cláusula tercera dice: "En consecuencia Ferruzzi USA INC, se compromete a entregar en reposición a ENAC doscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho bultos de cincuenta kilogramos cada uno, al mismo precio de compra inicial de trescientos cuarenta y un dólares con noventa y cinco centavos CIF por toneladas métrica, en el plazo de cuarenta días". En la cláusula quinta, dice: y hay que prestar atención a esto, señor Presidente, que es muy importante: "Los gastos ya efectuados por ENAC para el arribo de la Motonave Hicori que serán reembolsados por la Empresa Ferruzzi USA INC, sobre los bultos no recibidos que son doscientos sesenta y cuatro, trescientos setenta y ocho sacos de cincuenta kilos cada uno. Todos los demás gastos ocasionados a partir del quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve serán cubiertos por Ferruzzi". Y en la cláusula séptima se dice que Ferruzzi entregará a ENAC una garantía bancaria irrevocable, incondicional y de cobro inmediato con validez de sesenta días, a partir de la fecha de suscripción

.../...

de la presente acta, por un valor de cuatro millones quinientos cuarenta y un mil dólares novecientos cincuenta y dos mil.

Aquí está la garantía de cuatro millones quinientos mil dólares, señor Presidente. Esto el siete de marzo. El cinco de abril se firma un acta modificatoria a la cláusula tercera de la anterior, en la cual se dice con claridad que "como consecuencia Ferruzzi INC. se compromete a entregar en reposición a ENAC doscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho bultos de cincuenta kilos cada uno, al mismo precio de compra inicial de trescientos cuarenta y un dólares con noventa y cinco centavos por toneladas métricas nacionalizada, en el plazo de cuarenta días a partir de la fecha de suscripción de la acta entrega-recepción y que Ferruzzi corre con todos los gastos que demande la nacionalización de la gramínea. Esto dice el cinco de abril. Como había dicho anteriormente, estas importaciones a lo largo del tiempo han venido con estigma, no solamente de la comisión de fechorías, sino de largas y abundantes irregularidades; tanto es así que, de acuerdo con estas actas, el arroz tenía que llegar el dieciséis de abril y lógicamente no llegó. ¿Qué fue lo que hizo entonces el ex-gerente economista Manuel Arias? Primero, envía una comunicación el diecisiete de abril, que ruego se dé lectura por Secretaría al señor Francisco Uribe Alvarez, representante de Ferruzzi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Lo solicitado tiene el siguiente texto: "Quito diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Señor Francisco Uribe Alvarez representante de Ferruzzi Inc.- Ciudad.-De mis consideraciones: De conformidad con lo que se establece en el acta modificatoria de la cláusula tercera, del acta de entrega-recepción provisional del arroz, en la parte aceptada por Enac, instrumento que fue firmado el cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ustedes debían cumplir con la entrega del producto el día dieciséis de abril del presente año; particular que

.../...

no se ha efectuado, por lo que me veo en el caso de pedirles que dentro de veinte y cuatro horas se sirvan indicarnos los motivos por los cuales han incumplido con esta obligación. Atentamente, economista Manuel Arias Basantes, Gerente General de la Enac, encargado". Hasta aquí lo solicitado señor Presidente.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Es decir en estricto cumplimiento a la obligación que tenía el ex-Gerente General de la Enac, envió esta comunicación y no solamente eso señor Presidente y honorables legisladores, sino que solicita el concurso de un prestigioso abogado capitalino, el doctor Juan Velasco Espinosa y demanda, obviamente tenía que hacerlo, el incumplimiento de la compañía Ferruzzi con Enac. Aquí esta la demanda, señor Presidente, y me voy a permitir con su venia dar lectura a determinados acápite que son muy importantes, dice: "Una vez llegado el arroz al puerto de Manta, se procedió a hacer el muestreo para constatar si el producto reunía los requisitos de calidad establecidos en el contrato, pudiendo determinarse mediante análisis de INEN y del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, que el producto se encontraba fuera de normas, en lo que se relaciona a grano rojo y superado la tolerancia establecida en el contrato y en la norma Inen 1234, así como fuera de norma en lo referente a arroz con cáscara y semilla objetables y la presencia de insectos vivos y muertos parece que los vivos estaban en el Ministerio y los muertos se quedaban para el pueblo ecuatoriano, no tengo la menor duda por la cual los analistas determinaron que el arroz almacenado en la montanave Hicori se encontraba fuera de norma.-Estos antecedentes motivaron que la Enac, fundada en lo dispuesto en el Artículo cincuenta y uno de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, mediante comunicación 890-260, del veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, hiciera conocer al señor Francisco Uribe Alvarez, representante de la vendedora, que por las irregularidades e incumplimiento del contrato por parte de Ferruzzi, la compradora no se hacía cargo del producto", ¿qué es lo que se demanda? "Con estos

.../...

antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Octavo de Ley de Licitaciones y en especial los Artículos cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, vengo ante usted y solicito que habiéndose declarado la terminación del contrato por incumplimiento del contratista, quien además no ha dado cumplimiento a lo señalado en el acta de entrega-recepción parcial, se condene y sentencie a la Empresa Ferruzzi, en la persona de su apoderado especial Francisco Uribe a lo siguiente: A devolver valores recibidos por el contrato de veinte mil toneladas métricas, a rezarcir a Enac por los gastos efectuados en el seguro de transporte y en la desestiba y descarga, por un valor de treinta y tres millones de sucres; a rezarcir a Enac los costos financieros ocasionados por incumplimiento; a pagar los daños y perjuicios que ha ocasionado a Enac la empresa Ferruzzi por el incumplimiento en el contrato, de los cuales los fijamos en quinientos millones de sucres; a pagar los fletes asumidos por la Enac en la contratación de camiones para el transporte de arroz; a pagar a la Enac los gastos administrativos efectuados por concepto de viáticos, movilización de personal. La presente demanda se fija la cuantía en tres mil millones de sucres". Esto la demanda. Además, el mismo día dieciocho de abril, como tenía que hacerlo, porque tenía que cumplir con su obligación, envía, señor Presidente, oficio 890-575, el economista Arias, al Banco Popular, demandando la efectivización de la garantía. Le ruego que por Secretaría se sirva ordenar se dé lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El texto de la comunicación dice lo siguiente: "Quito, abril dieciocho de mil novecientos ochenta y nueve. Señores Banco Popular.- Ciudad.- De mis consideraciones: La Empresa Nacional de Almacenamiento y Comercialización de Productos Agropecuarios y Agroindustriales Enac, suscribió un contrato de compra-venta de arroz pilado, procedente de los Estados Unidos de Norteamérica, con la Empresa Ferruzzi. USA. INC., protocolizando el veinte de

.../...

enero de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito. Con fecha siete de marzo del presente año, se suscribió una acta de entrega-recepción provisional del arroz, materia del contrato. En la cláusula tercera de este documento, Ferruzzi se compromete a entregar, en reposición a Enac, doscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho bultos de cincuenta kilogramos de arroz pilado, en un plazo estipulado en cuarenta días, a partir de la fecha de suscripción del acta. Para garantizar el cumplimiento de este compromiso, la contratista nos entrega la garantía bancaria por dólares americanos de cuatro millones quinientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y dos con diez centavos, equivalente al producto por entregar, otorgada por el Banco Popular. Con estos antecedentes y en función del incumplimiento por Ferruzzi USA.INC., de los compromisos adquiridos en el contrato principal y en el acta entrega-recepción provisional, dignese proceder el pago del valor de cuatro millones quinientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y dos dólares americanos con diez centavos a favor de Enac, como efectivización de la garantía bancaria, cuyo original adjunto a la presente. Atentamente, economista Manuel Arias Basantes, Gerente General de la ENAC". Hasta aquí el texto solicitado por el Honorable Larrea, señor Presidente.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Gracias señor Presidente. Yo tenía entendido que las garantías en este país eran incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato y lo tenía entendido porque así lo ordena la ley y así dice esta garantía de cuatro millones quinientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y dos con diez dólares; es decir, señor Presidente y honorables legisladores, que bastaba esta, esa simple notificación del Gerente de ENAC para que el Banco Popular le entregue a Enac los cuatro millones quinientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y dos dólares. Pero eso no ocurrió, señor Presidente, no ocurrió. El Banco Popular incumplió con una obligación de ley. Luego después vienen una serie sucesivas de pedidos de efectivización de las garantías por parte de este señor Arias y también de

.../...

desestimiento de esos pedidos. Hasta que llegamos un día clave, señor Presidente, señores legisladores, que es conveniente que el pueblo ecuatoriano lo recuerde muy bien, esta fecha es; el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, señor Presidente, el mismo economista Manuel Arias, mediante oficio 890-887, dirigido al Banco Popular, en la persona del señor Diego Pallares, le demanda la efectivización de las garantías y le dice al final, "de no tener una contestación inmediata a esta solicitud, me veré obligado a tomar una penosa decisión, cual es la de trasladar este particular a conocimiento de la Superintendencia de Bancos". Esto, el treinta y uno de mayo, señor Presidente; y esta fue la gota que derramó el vaso. Porque el treinta y uno de mayo, ese mismo día, usted, señor Ministro, decide botar, lo remueve al economista Arias, porque el economista Arias estaba cumpliendo con su obligación de funcionario y dado el largo incumplimiento, el rosario de incumplimientos de la Compañía Ferruzzi, se atrevió a solicitar la efectivización de las garantías como manda la ley, como era su obligación, y usted inmediatamente, el treinta y uno de mayo mediante acción de personal 1415, firmada por usted, decide finalizar el encargo del economista Arias, ¿y qué es lo que hace el treinta y uno de mayo? Se habrá acordado usted que existe una ley constitutiva de Enac, que en su Artículo doce dice: "que para ser Gerente General se requiere ser ciudadano ecuatoriano en ejercicio de sus derechos; tener conocimiento sobre comercialización; poseer capacidad y experiencia sobre las actividades específicas de la empresa", ¿se habrá acordado de la existencia de esto? Que si usted quería removerlo a Arias tenía que poner una persona que reúna estas condiciones; pero no, usted no se acordó de eso y trajo, no a un ingeniero agrónomo, trajo a un ingeniero eléctrico, al ingeniero Fernando Muñoz, que estaba trabajando en Inecel y que el mismo día tiene tiempo, todo el tiempo del mundo en un solo día, para hacerse dar una comisión de servicio con sueldo de Inecel; sacar todos los papeles que los ecuatorianos sabemos que son más de un centenar, de no adeudar al Fisco, al Municipio, Agua Potable; reunir esos papeles; acercarse

.../...

donde usted en su despacho; tomar juramento el mismo día del cargo de Gerente de Enac, y el mismo día treinta y uno de mayo, a toda carrera, sin poner número a este oficio firmado por Muñoz, ¿qué es lo que hace? El mismo día treinta y uno de mayo le envía una comunicación al Banco Popular dejando insubsistente el pedido de efectivización de la garantía. Eso, el mismo día, el ingeniero eléctrico Fernando Muñoz Dávila. Pero no solamente eso, señor Presidente, sino que vulnerando e irrespetando y haciendo cháchara de la obligación que tenía Ferruzzi de entregar el arroz nacionalizado a Enac, de acuerdo con estas actas del siete de marzo y del cinco de abril, arroz que tenía que entregarlo nacionalizado, el inefable ingeniero eléctrico Fernando Muñoz Dávila envía una comunicación el nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, mediante oficio 890-923 al ingeniero Salvador Peláez Delgado, Administrador del Segundo Distrito de Manta y asume para sí no dinero del bolsillo de él sino del pueblo ecuatoriano, el trámite de nacionalización del arroz y entrega del Banco Internacional, el quince de junio una garantía por veinticinco millones ciento diecinueve mil ciento cincuenta sucres del Banco Internacional, pagada por la Empresa Nacional del Almacenamiento y Comercialización de Productor Agropecuarios Enac, para responder por el trámite de nacionalización del arroz que no le correspondía, señor Presidente, a Enac, que le correspondía a la empresa Ferruzzi. Pero allí no acaba todo, señor Presidente, porque vamos a otra fecha memorable de la picardía, esta fecha es el diecinueve de junio, señor Presidente. Porque el diecinueve de junio, luego de que el ingeniero Fernando Muñoz, con conocimiento del Ministro, como lo voy a probar más adelante, no solamente con conocimiento del Ministro, con conocimiento del Secretario Particular del Presidente de la República, como lo voy a probar más adelante. Aquí la comunicación memorándum 477-SF-89, suscrita por el señor Rafael Torres, Subgerente Financiero de Enac, le envía al ingeniero Fernando Muñoz, y qué le dice: "Acuso recibo de memorándum 354-89, mediante el cual se dispone la entrega de la garantía que respalda la reposición de las trece mil doscientas toneladas de arroz". Es lógico entender que

.../...

el ingeniero Muñoz estaba apurado por devolver la garantía de cuatro millones quinientos mil dólares a la compañía Ferruzzi y dice aquí, le hace los siguientes comentarios: "Primero.- El acta de entrega recepción provisional establece el compromiso de entregar en reposición doscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho bultos de cincuenta kilos de arroz pilado. Segundo.-En su cláusula séptima establece la obligatoriedad para Ferruzzi de entregar una garantía bancaria equivalente al ciento por ciento del valor del arroz. Tercero.- Esta garantía puede efectivarse. Cuarto.-Quinto.- Por lo expuesto y considerando que se está recibiendo productos, lo pertinente sería solicitarle al Banco Popular la extensión del plazo de vigencia. Todos estos comentarios los trasmito a su consideración, amparado en los documentos de la relación contractual, precautelando los intereses de Enac y acogiéndome al Artículo trescientos veintinueve de la Loafyc". Y termina diciendo el Subgerente Financiero: "Cabe citar que todo este proceso de incumplimientos evidenciados por la firma Ferruzzi, han ocasionado perjuicios innumerables a Enac, los mismos que pese a nuestros requerimientos no han sido reconocidos por el contratista". Esto dice el Subgerente Financiero, Rafael Torres al Gerente General, el diecinueve de junio. El mismo diecinueve le envía un detalle de todos los gastos ocasionados, que son los siguientes: Póliza de Seguros de Transportes, ocho millones y pico de sucres; falsos fletes, catorce millones trescientos mil; estudios practicados por el Inen, dos millones; valores correspondientes a viáticos, un millón; intereses por la no cancelación de la línea de crédito en el Banco Central, doscientos treinta y nueve millones; multas por incumplimiento del contrato, doscientos seis millones, etcétera, suman más de quinientos millones de sucres. "Como se puede observar-dice- los montos por gastos imputables a Ferruzzi son significativos, sin considerar otros desembolsos a efectuarse, que están sujetos a verificación y a liquidación". Esto, el diecinueve de junio. Pese a todas estas advertencias, señor Presidente, que el incumplimiento de Ferruzzi había ocasionado a esta fecha, el diecinueve de junio más de quinientos millones de sucres, que fue en efecto en aquella época que yo hice la denuncia pública,

.../...

señalando que el debía Ferruzzi a Enac, quinientos millones de sucres. Pese a todo eso, el mismo diecinueve de junio, el señor ingeniero Fernando Muñoz Dávila le demanda al Subgerente Financiero, ese mismo día, pese a las advertencias que se le había hecho, le dice: "Una vez que Enac se encuentra transportando desde el puerto de Manta a sus bodegas el arroz de reposición y que no se lo recibiera por no cumplir con las características señaladas en el contrato, mucho agradeceré a usted se sirva proceder a la entrega del original de la garantía de cuatro millones quinientos mil dólares. Debe mantenerse eso sí, -dice- en custodia la garantía de trescientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y siete dólares, que equivale al cinco por ciento del fiel cumplimiento del contrato". Y vea usted, señor Presidente y honorables legisladores, era tan flagrante la violación a la ley, era tanta la sinvergüencería que el señor Rafael Torres procede como obviamente tenía que proceder. Aquí, al margen de la comunicación, en donde se le ordenaba entregar la garantía, lo sumilla con lo siguiente: "Con esta fecha se entrega a Gerencia General, el original de la garantía adjuntando nuestras observaciones contempladas en el memorándum cuatrocientos setenta y siete, la decisión es del Gerente General. Esto, señor Presidente, era necesario que lo haga este funcionario, porque así lo señala el Artículo trescientos veinte y nueve de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, que dice: "Objeciones e Insistencias.- Los funcionarios o empleados a quienes compete el uso, manejo, custodia o tenencia de bienes o recursos públicos o el control previo del proceso financiero de los compromisos, obligaciones en el desembolso de fondos de la entidad u organismo, podrán objetar-esto es lo que hizo-podrán objetar por escrito las órdenes ilegales, incorrectas e impropias de la autoridad que las libró"; aquí está, señor Presidente, aquí está la sumilla y está la advertencia del Gerente Financiero Rafael Torres, que le dice que devuelve la garantía, pero que se acoge a lo dispuesto en el Artículo trescientos veinte y nueve de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, pero como el Gerente General, el ingeniero eléctrico Fernando Muñoz tenía prisa por cumplir, no con el

.../...

pueblo ecuatoriano sino con Ferruzzi, el mismo día diecinueve de junio procede mediante esta acta, señor Presidente, que dice en la cláusula tercera devuelve la garantía a Ferruzzi, de cuatro millones quinientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y dos dólares con diez centavos de dólares, quedando que solamente con la garantía del fiel cumplimiento del contrato, del cinco por ciento, quede trescientos cuarenta mil dólares. Y cuando yo hago la denuncia, señor Presidente, el veintiuno de julio, en costosas publicaciones, Diario "El Universo", Diario "El Comercio", qué es lo que dice aquí, que no hay ningún problema, porque yo había señalado que hasta esa época, porque aquí están los documentos, Ferruzzi debía más de quinientos millones de sucres. Dice: "Respecto a la garantía del cinco por ciento, esta garantía ha sido presentada por la firma Ferruzzi y se encuentra en plena vigencia, tal como lo manda la ley sirve para que Ferruzzi responda ante la Enac por todos los gastos que pudieron haberse derivado como consecuencia del arroz. Esta garantía asciende a la suma de ciento ochenta y siete millones de sucres, trescientos setenta y seis seiscientos setenta y ocho, valor superior a todos los gastos que debe reconocer Ferruzzi a ENAC, los cuales no superan cien millones de sucres". Esto dijo Muñoz, cien millones de sucres, cuando yo le había probado con estos documentos que eran más de quinientos. Pero no solamente eso ¿Qué es lo que dice usted, señor Ministro? ¿Qué es lo que dice al país el miércoles veinte de septiembre? "Manifestó -dice- el Ministro de Agricultura Mario Jalil que eso significa algunos millones de sucres que la Ferruzzi se niega a pagar y nosotros por gestiones del Procurador mantenemos almacenado el producto. La mencionada empresa -o sea, Ferruzzi- adeuda ochenta millones de sucres". Usted dijo que adeudaba ochenta millones de sucres cuando el Director Financiero le está diciendo que son más de quinientos, y no solamente eso, usted hace esta declaración el veinte de septiembre, cuando el veinte y cinco de agosto mediante memorándum 89-1324, qué es lo que le dice el ingeniero Fernando Muñoz al señor doctor José Pérez, Gerente General del Estudio Jurídico Pérez Bustamante, representante de la Compañía Ferruzzi que

.../...

le ruego por Secretaría dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El texto dice lo siguiente, señor Presidente.-"Quito, 25 de agosto de 1989.-- Señor doctor José M. Pérez A. Gerente General del Estudio Jurídico-Pérez Bustamante y Pérez.-Compañía Limitada.-Presente.-

De mis consideraciones: En virtud de que no se ha dado cumplimiento al nombramiento del contador, para que juntamente con nuestro contador practiquen la liquidación de gastos a cargo de Ferruzzi, en base al Oficio No.891282 de 89-8-17, informo a usted que el Contador General de la Enac ha verificado la liquidación, la misma que asciende al monto de ochocientos tres millones, trescientos cuatro mil doscientos setenta sucrose.."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Repita la cifra nuevamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente."Verificado la liquidación, la misma que asciende el monto de ochocientos tres millones trescientos cuatro mil doscientos setenta sucres y ciento ochenta y dos mil seiscientos ocho punto cuarenta y tres dólares americanos".-----

EL H. LARREA MARTINEZ.-Cómo puede ser posible entonces, señor Presidente, que estos que le dice el ingeniero Fernando Muñoz al representante de Ferruzzi el 23 de agosto, que lo conocía usted, señor Ministro, cómo puede ser posible que el 29 de septiembre haya firmado que apenas son ochenta millones de sucres lo que Ferruzzi le adeuda a Enac?. Y cómo podría ser posible que el ingeniero Muñoz diga que no había ningún problema, que lo que se debía eran cien millones de sucres, cuando el mismo está firmando un oficio en donde se establece que son ochocientos tres millones de sucres más ciento tantos miles dólares, señor Presidente y honorables legisladores. Que esto lo conocía usted, no hay la menor duda, que lo conocía el licen-

.../...

ciado Mariano Bustamante a quien lo dejaron salir en puntillas fuera del alcance de la ley, no tengo la menor duda y aquí la prueba, oficio 890-514, dirigido al licenciado Mariano Bustamante, uno; oficio 890-566 de abril, dirigido a Mariano Bustamante, Secretario Particular del Presidente de la República. Dos, oficio del 2 de mayo de 1989, licenciado Mariano Bustamante, Secretario Particular del Presidente de la República, en donde se le hacía conocer por parte del gerente, todos los inconvenientes y las irregularidades que se venían produciendo en esto. ¿Será tan poderoso el Secretario Particular del Presidente de la República que él haya tomado para sí la tramitación de todas estas cosas sin que las haya conocido el Presidente de la República? Yo quiero recordar, señor Presidente, y puedo recurrir a miles de testimonios, que cuando se enjuiciaba a un ex-Secretario de la Administración del Gobierno anterior, se decía que no era posible, que esto era calificado como delito haya sido ignorado por el Presidente de la República y se afirmaba en aquella época; quiere decir entonces, se sostenía, que el Secretario Particular del Presidente de la República que tiene el despacho ahí, es realmente un hombre que está al margen de todo aquello que ocurre en la Presidencia de la República. Eso no lo cree absolutamente nadie. Que lo conocía a usted, señor Ministro, tampoco tengo la menor duda. Aquí está el oficio del 24 de abril, oficio 890-610, firmado por el economista Arias, y vea usted, con copia para el Presidente de la República, 24 de abril, en donde le dice, vea estas cosas que le dice: "Como es de su conocimiento-o sea del suyo- en las bodegas de la Autoridad Portuaria de Manta se encuentran cerca de doscientos setenta mil sacos de cincuenta kilos de arroz que no fueron recibidos por Enac, debido a la deficiente calidad y por apartarse de las normas establecidas en el contrato firmado por Ferruzzi. Dicho producto ha sido objeto de varios tratamientos de fumigación de nuestra parte vea estas confesiones para preservar de alguna manera probables infestaciones por gorgojo- en abril le dijo eso a usted y al Presidente de la República por gorgojo.- Sin embargo es posible que se esté produciendo un deterioro del producto por hallarse en condicio-

.../...

nes climáticas y de almacenamiento proclives a causar daño en la calidad del grano. Con estos antecedentes, me permito sugerir a usted que para decidir la salida del producto y su comercialización, es indispensable exigir las siguientes condiciones que, desde mi punto de vista de Gerente General encargado, son inevitables para precautelar cualquier consecuencia de tipo institucional y sobre todo político: Primero.- El arroz debe reprocesarse en términos de limpieza, impureza y arroz en cáscara, pulimento y otros factores que dan buena presentación y calidad al producto. Segundo.- La empresa Ferruzzi tiene que pagar todos los gastos que han sido facturados por Autoridad Portuaria de Manta, Aduana y la empresa ALDINARE que realizó el desetibaje del producto. Tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar si usted gusta.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Se ha escapado el hechor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se ha escapado, se le dio permiso para retirarse un momento; pero usted puede continuar en el uso de su intervención, si así lo desea o esperar al señor Ministro.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Lo esperamos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, vamos a esperar entonces al señor Ministro.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, estaba dando lectura a esta comunicación del 24 de abril de 1989, oficio 890-610, dirigido al Ministro de Agricultura, con copia para el Presidente de la República, en el cual le hacía conocer que había la posibilidad de que se infecte con gorgojo el arroz que había venido y que estaba ya podrido. En el numeral cuarto se le dice que se deben respetar los precios oficiales y los mecanismos de distribución que ha aplicado Enac, a fin de que se garan-

.../...

tice el abastacimiento a escala nacional, etcétera. En mayo tres y en orden de probar que el Ministro de Agricultura aquí presente, sabía perfectamente bien todo el rondario de irregularidades que se estaban cometiendo, se procedió a suscribir un acuerdo, aquí hay un memorándum dirigido a los señores miembros del Directorio de Enac por parte del señor Francisco Uribe Alvarez y el señor Fernando Develout, que ruego que por Secretaría se dé lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. El documento dice lo siguiente: "Quito, mayo 3 de 1989.- Señores Miembros del Directorio de Enac.- Ciudad.- Atención licenciado Pástor, Presidente del Directorio. De nuestras consideraciones: De acuerdo a la reunión del día de hoy sostenida en el Ministerio, por medio de la presente me permito sugerir una fórmula de trabajo que a nuestro juicio sería la base de la liquidación final de la importación de la Enac, contenida dentro de los siguientes términos, partiendo del entendimiento que las garantías están vigentes y no han sido presentadas a reclamación. Uno.- Ferruzzi autorizaría el arribo de la motonave Amitie al puerto de Manta, cuya carga se embarcó bajo el amparo de licencia de importación pertenecientes a la empresa privada. Dos.- El arroz de reposición se entregará dentro de la motonave Amitie, siendo obligación el descargue y las tasas a la nave por cuenta de la Enac, en la parte proporcional de la reposición del arroz. Tres.- Los gastos directos de la nacionalización, de reposición del arroz, serán por cuenta de Ferruzzi, teniendo como se que en la actualidad está la gramínea exenta de gravámenes por Decreto Presidencial, haciendo aclaración que el valor aproximado de cien mil sucres, de acuerdo a datos de aduana.- Cuatro.- Para poder utilizar las licencias de importación, será condición indispensable que el Ministerio de Agricultura prolongue el Acuerdo Ministerial base de las licencias hasta el próximo 25 de mayo. Cinco.- Los documentos para legalizar totalmente la importación del arroz de reposición, serán endosados a favor

.../...

de Enac, contra la entrega del arroz que está en puerto debidamente nacionalizado y quedará bajo órdenes y a disposición de la empresa Ferruzzi INC. quedando éstos como los únicos propietarios del arroz.- Seis.- Por parte de la Enac, será condición para todos tener la aprobación del Directorio, sobre la decisión de la reposición.- Siete.- Enac deberá proceder de una manera inmediata a la nacionalización del producto en puerto, para poder Ferruzzi recibir el grano en los términos acordados. Ocho.- Contra la liberación del arroz que se encuentra en la motonave Amitie en favor del Enac, se liberará y entregará por parte de Enac, de manera simultánea, la garantía que actualmente ampara o el pago del arroz en dólares o la reposición de la gramínea.- Nueve.- La garantía de cumplimiento se prolongará hasta el próximo 31 de mayo del 89, para dar tiempo prudencial al descargue y suscripción del acta definitiva de entrega de acuerdo al contrato. Esperando haber interpretado correctamente los términos de nuestra sesión de trabajo del día de hoy, nos suscribimos de ustedes en espera de sus prontas noticias.- Atentamente, Francisco Uribe Alvarez, Ferruzzi USA INC y Fernando Develout". Hasta aquí el texto del documento que ha sido entregado a Secretaría, señor Presidente.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Gracias, señor Secretario.- He aquí la respuesta en papel que dice: "Ministerio de Agricultura Despacho del Ministro", que creo que es usted, que se les da la respuesta a ellos, el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Aquí la respuesta, en la cual se le dice al señor Francisco Uribe: "Por medio de la presente nos dirigimos a usted para indicarle que al momento que arribe el barco Amitie al puerto de Manta transportando el arroz, producto de la negociación realizada con su compañía y se cumplan los requisitos legales de descargo, se pondrá a su disposición el arroz almacenado en el puerto y que vino en la Montanave HICORI". Esto en papel del Ministerio de Agricultura". Despacho del Ministro." Aquí otra comunicación: "890-709, de cinco de mayo del ochenta y nueve, dirigido a usted, ingeniero Mario Jalil Rodríguez Ministro de Agricultura, en la cual se le hace conocer las

.../...

dificultades que se produjeron en esta importación, porque se le dice: "para su conocimiento adjunto estoy remitiendo copia de la resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento sobre la línea de crédito de catorce mil treinta y cuatro millones de sucres aprobada por la comercialización de arroz y maíz duro dentro de las condiciones previas establecidas para contabilizar la línea de crédito, consta de que Enac deberá depositar en la cuenta del Banco Central los valores correspondientes por la venta de arroz importado. Dicha condición Enac no puede cumplir al momento, en virtud de que Enprovit no ha cancelado todos los valores correspondientes a la venta de arroz realizadas por Enac, pese a que en reiteradas oportunidades hemos insistido que Enprovit cumpla con esta obligación", etcétera, firmado por el economista Manuel Arias Basantes y dirigida a usted. Pero esto no era todo, señor Presidente, porque mientras estos arreglos y estos enjuagues se producían, la todopoderosa Ferruzzi amenazaba con enjuiciar a la Enac; aquí el recorte del Diario Manabita: "Ferruzzi demandará a Enac", "Ferruzzi tiene las mejores cartas". Es una de las más grandes empresas del mundo". Es un niño grande frente a la Enac", "y la Enac no puede burlarse de ella", dijo el señor Pedro Castel, representante de la firma italiana en declaraciones para el diario "Manabita". Ferruzzi dice: "Por contribuir con el Gobierno ecuatoriano no obligó a que se le devolviera las veinte mil toneladas importadas inicialmente, para no crearles más problemas, puesto que en un negocio que se deshace, se devuelve la mercadería y se devuelve el dinero. Acá se tomaron una parte del arroz y se intentó devolver otra, cosa que tampoco se ha cristalizado. Por otra parte señaló- que el costo del arroz embodegado es de cuatro millones de dólares, arroz que a los cuatro meses de permanecer en el puerto tiene que estar desaduanizado y por lo mismo es un arroz ecuatoriano, de no ser así, las trece mil toneladas de la gramínea constituyen ahora un auténtico contrabando". Y concluye diciendo: "Ferruzzi ha tenido una mala experiencia en el país". Vea usted, señor Presidente. Todavía declara: "amenaza que es un niño grande frente a Enac, y que ha tenido

.../...

mala experiencia con el Estado ecuatoriano". Pero ahí no termina todo, señor Presidente, porque lejos de haber continuado con el juicio que se inició, para el cual se contrató los servicios del doctor Juan Velasco Espinosa, y digo luego de haberlo continuado; porque el dieciocho de abril se presentó en la Sala de Sorteos de aquí de la Corte de Pichincha y fue radicada su competencia en el Juzgado Cuarto -digo que fue suspendida- porque de acuerdo con este memorándum del doctor Juan Velasco Espinosa, de fecha cuatro de julio, la demanda fue el dieciocho de abril, qué es lo que dice el doctor Juan Velasco Espinosa, dice: "Gestiones realizadas en el juicio. Presentación de la demanda, dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Sorteo al Juzgado Cuarto de lo Civil, diecinueve de abril del ochenta y nueve. Calificación de la demanda, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Revisión a la Oficina de Citaciones, veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Razón de no haberse localizado a Francisco Uribe, primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Gestiones inmediatas: como tanto Enac como Ferruzzi han cambiado sus representantes legales, es menester que se los indique los nombres completos del Gerente General de Enac, acompañado el nombramiento debidamente certificado y los nombres completos del nuevo representante legal de Ferruzzi y su dirección. Esto es cuatro de julio, o sea que desde el dieciocho de abril y fundamentalmente desde el día treinta y uno de mayo, en que este mago ingeniero Fernando Muñoz en consonancia con usted, señor Ministro, tiene tiempo para posesionarse, juramentarse, mandar comunicaciones al banco, no había mandado un escrito de las siguientes líneas, que le pide el doctor Juan Velasco Espinosa: "Se servirá-dice-enviar un escrito con el siguiente texto: "Señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha: Yo, NN,-es decir Fernando Muñoz aquí dice NN nombre y apellido del Gerente General -en mi calidad de Gerente General de Enac en el juicio que ésta sigue contra Ferruzzi INC., a usted respetuosamente digo: Por haber sido nombrado representante legal de la actora, se servirá en adelante contar conmigo en lugar del economista Manuel Arias, ratifi-

.../...

co a los doctores Juan Velasco Espinosa y Jorge Torres como mis defensores. Seguiré recibiendo mis notificaciones en el casillero cuatrocientos setenta y seis", firma el doctor Juan Velasco Espinosa. Del treinta y uno de mayo hasta el cuatro de julio este escrito de cuatro párrafos no lo pudo enviar, no lo quiso enviar, no le convenía enviar ni a usted señor Ministro y menos aún al ingeniero Fernando Muñoz, ¿por qué? Lo voy a demostrar. Porque tenían que llegar al remate; y vamos a ver lo que pasó en el remate. Para referirme concretamente a esta providencia del quince de mayo de mil novecientos noventa, firmada por el ingeniero eléctrico Fernando Muñoz, se establece y se declara la quiebra de remate. Pero más que eso, ¿qué es lo que se hace allí? Se le fija honorarios al Depositario Judicial Pablo Larrea Loor, Presidente de Autoridad Portuaria de Manta, afiliado a la Izquierda Democrática, en treinta y siete millones quinientos mil sucres; nombramiento, señor Presidente, que había sido impugnado en su oportunidad, como aparece de esta publicación del diario "Manabita", Portoviejo, viernes veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, dice: "Arroz gringo. Enac nombró depositario Judicial ¿Y qué es lo que señala aquí? "La Enac nombró como Depositario Judicial del arroz, que le tiene embargado a la Ferruzzi, al Presidente de Autoridad Portuaria, el señor Pablo Larrea Loor. Al consultar al señor Carlos Viteri, ex-Presidente de Portuaria sobre si esta acción es legal, dijo que el Presidente de la Autoridad Portuaria no puede ser juez ni parte en un procedimiento vetado, vedado éticamente; él no debió aceptar tal función donde están involucrados valores económicos de la entidad. Es un aprovechamiento de la posición que se la ha asignado. No es ético de adjudicarse emolumentos él mismo, manifestó al concluir". Y le adjudicaron, señor Presidente, treinta y siete millones quinientos mil sucres, así como también al abogado, a un abogado que solamente comparece al juicio coactivo, de noventa millones de sucres. Pero es que esto ya tenía un antecedente viejo. Aquí está el fax de Autoridad Portuaria, firmado por este señor Pablo Larrea Loor, Presidente de Autoridad Portuaria dando consejos sobre el arroz, que

.../...

le ruego por favor, señor Presidente, ordene dar lectura por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La comunicación dice lo siguiente, señor Presidente: "Autoridad Portuaria de Manta.-Arroz importado en el buque Hicori. Situación actual. Se han descargado seis mil quinientas noventa toneladas, existiendo en las bodegas de Portuaria trescientas cuarenta y ocho mil siete toneladas; y en las bodegas del buque, trece mil cuatrocientas diez toneladas, las cuales están suspendidas el desembarque por orden de Enac. Posibles soluciones al problema.- Uno.- El barco Hicori debe ser descargado en su totalidad en el puerto de Manta, por las siguientes razones: a) Las leyes y reglamentos marítimos internacionales y nacionales así lo exigen; b) el seguro de calidad que ampara a la carga, tiene validez cuando la carga se encuentra en el puerto, no en el barco; c) la compañía naviera Central Gulf Lines INC., está reclamando la atención al barco y esta demora podría ser motivo de una demanda que podría significar algunos millones de dólares a Enac, ya que ellos sostienen que cumplieron con el compromiso que era el de traer la carga, y Enac tiene la obligación de hacerla descargar. La calidad de la carga transportada no es responsabilidad del transportista. Dos.- Enac tiene que cancelar a Autoridad Portuaria de Manta la totalidad de las tasas a la nave, de acuerdo al Reglamento Tarifario de la Digmer y los oficios que de parte de Enac reposan en esta entidad. Tres.- Las trece mil cuatrocientas diez toneladas que se encuentran aun en las bodegas del buque, si bien es cierto que no es de la calidad de arroz que se contrató, el grano puede ser comercializado directamente por Enac al público consumidor a un menor precio, llegando a un arreglo con la Compañía Ferruzzi, y así terminar con el desabastecimiento actual. Cuatro.- Esta descarga, teniendo las debidas autorizaciones y los papeles que faltaren, podría realizarse en siete días de trabajo. Firma: Pablo Larrea Loor, Presi-

.../...

dente". Hasta aquí el texto del fax solicitado, señor Presidente.

EL H. LARREA MARTINEZ.- Gracias, señor Presidente. Queda perfectamente claro que el interés de este señor afiliado al partido de Gobierno, Presidente de Autoridad Portuaria de Manta, no era por cierto la preocupación de defender los intereses de los agricultores de la Costa y los agricultores de la Sierra. No, señor Presidente. El interés era desembocar en el cobro de treinta y siete millones quinientos mil sucres fijados en esta provincia, firmada por el ingeniero eléctrico Fernando Muñoz, en perjuicio del pueblo ecuatoriano. No interesaba entonces, señor Presidente, proteger, precautelar el derecho, los intereses de los agricultores. Lo importante era desembocar en el pago de treinta y siete millones quinientos mil sucres, aunque para hacerlo haya que pasar, como se pasó, por el sacrificio y la angustia y levántandose del bolsillo al pueblo ecuatoriano treinta y siete millones quinientos mil sucres. Y al otro abogado, a un abogado que solamente, no al doctor Juan Velasco Espinoza, que desde el dieciocho de abril presentó la demanda contra Ferruzzi, a él solamente se le asignan de honorarios ochocientos mil sucres; al otro que interviene en este juicio coactivo extraño se le fijaron noventa millones de sucres, señor Presidente. El uno para cuidar qué? ¿Qué es lo que estaba cuidando el señor Pablo Larrea? El gorgojo que ha infectado ese arroz, que ha llenado de vergüenza a este Gobierno, como las anteriores. ¿De qué es que estamos hablando, señor Presidente? Y encima de eso, señor Presidente, llegamos al capítulo final, a la famosa importación de las treinta mil toneladas de arroz de IDEMA, de las cuales ya se ha hablado aquí. Para lo cual, señor Presidente, voy a demostrar que usted, señor Ministro de Agricultura y Ganadería, que está sentado frente a mí, que es reo de la comisión de graves irregularidades, le mintió al país.....Yo le ruego, señor Presidente, que por Secretaría se lea esta declaración de la parte subrayada, de las declaraciones del Ministro de Agricultura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura en lo pertinente.-

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El texto, dice, es una publicación aparecida en el Diario "Extra", el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. "Declaraciones del ingeniero Mario Jalil, Ministro de Agricultura, que dice: No habrá otra importación de arroz. El Ministro de Agricultura y Ganadería, ingeniero Mario Jalil, aclaró que se importará arroz, desvirtuando rumores aparecidos en estos últimos días en que se manifestaba que este producto escasearía en los primeros meses del noventa. Las cosechas en este año -señaló el Ministro -han sido excelentes, particularmente en esta época de verano; pero no obstante será necesario reactivar el sector agrícola especialmente del arroz, debido a que en otros países existe un promedio por cuadra que produce alrededor de ochenta quintales por hectárea, mientras que en nuestro país procede apenas alrededor de cuarenta quintales por hectárea". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Gracias, señor Secretario. Pero usted le mintió al país, señor Ministro, porque todo esto que le dijo al pueblo ecuatoriano, que no iba a haber importación de arroz porque las cosechas eran magníficas, el veinte y seis de abril de mil novecientos noventa, usted, no yo, firmó un contrato precisamente de compra-venta de arroz que otorga el Instituto de Mercadeo Agropecuario-IDEMA- empresa industrial y comercial del Estado, adscrita al Ministerio de Agricultura de la República de Colombia y ENAC. Y aquí está el contrato. ¿Y a cuánto se compra? Y seguirán los partidos, el quince por ciento. Y vea usted la guía comercial de los Estados Unidos, el precio en aquella época, señor Presidente, el veinte y siete de abril, con grano partido del veinte por ciento, el valor era doscientos noventa dólares la tonelada, no trescientos cuarenta y uno; y en el peor de los casos, o en el mejor de los casos, que tenga grano partido el cuatro por ciento, cuando aquí señalaba el quince por ciento, era de trescientos treinta y cinco dólares, no al precio que usted lo contrató y lo trajo. Y no solamente eso, sino que usted tenía que haber tomado en cuenta que en estas importaciones de arroz no solamente que están llenas de

.../...

graves irregularidades sino que lo que hay que tener presente es que cada vez que se importa arroz en este país, además de las irregularidades, hay que tener presente que se está subsidiando no al agricultor de la Costa o de la Sierra, que se está subsidiando al agricultor extranjero, ya lo han señalado políticos ecuatorianos como la economista Cecilia Calderón aquí presente, en declaraciones del viernes diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en las que ella señalaba que el subsidio por esta importación de arroz fue de tres mil doscientos cuarenta millones de sucres. ¿Cómo puede ser posible, señor Presidente, No será acaso necesario canalizar estos recursos por el Banco de Fomento y evitar que el campesino, el agricultor de la Costa tenga que subir cien mil veces las escaleras del Banco de Fomento; tener que comprar cincuenta mil papeles sellados, poner cincuenta mil firmas en los papeles sellados y cuando le llega la plata ya la plaga le ha matado la cosecha. Será posible, señor Presidente, que encima de que se embolsican el dinero del pueblo ecuatoriano en mala forma, encima de esto lo castigan subsidiando al agricultor extranjero, al agricultor colombiano en unos casos, al agricultor tailandés en otros casos, pero no al cholo de nuestros campos, que se sacrifica, que lucha y que se esfuerza en un país como el actual, con un gobierno como el actual, en el que se acuñó una frase que dice: hay que hacer plata aunque sea honradamente! No puede ser posible, señor Presidente, en cuanto al subsidio, que el mismo ex-Gerente General del ENAC, el día domingo diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve señalaba que entre quinientos y seiscientos sucres por saco es el subsidio del arroz. Estas cosas, estas irregularidades, que como lo he probado documentadamente, han surgido y han partido con el conocimiento no solamente del Ministro de Agricultura aquí presente, con el conocimiento del Secretario Particular de la Presidencia, con el conocimiento del Presidente de la República, y fundamentalmente que se haya violado disposiciones de leyes en forma tan grosera como la disposición del Artículo doce del Código Penal, que dice que "no impedir un acontecimiento cuando se tiene la obligación jurídica de impedirlo equivale a ocasionarlo", y eso es exacta-

../. ..

mente lo que usted ha hecho, señor Ministro de Agricultura, y por esta razón es que usted está aquí sentado en el banquillo de los acusados, sindicado de graves irregularidades a la ley. ¿A dónde están entonces, los diputados maleantes? ¿Qué autoridad tiene quien ha convertido el Palacio de Gobierno en una casa de mancebía?. Señor Presidente, honorables legisladores, he probado fundamentadamente las graves irregularidades y el descomunal y colosal perjuicio al Estado ecuatoriano en esta irregular e infame importación de trece mil doscientas toneladas de arroz a la Compañía Ferruzzi. Por esas consideraciones, señor Presidente, señores diputados, solicito que en salvaguardia de la higiene moral que tiene que primar en la República, el señor Ministro de Agricultura que está sentado frente a mí sea declarado culpable, y pido desde ya su destitución y censura, sin perjuicio de las acciones penales a que tenga lugar, por sanidad y en salvaguarda de la moral pública, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, indique cuál es el siguiente interpelante en el orden cronológico.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En orden cronológico, corresponde intervenir al doctor Víctor Granda Aguilar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Víctor Granda, en el uso de la palabra.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados, señor Ministro de Agricultura y Ganadería, compatriotas, esta interpelación que ha planteado el Partido Socialista Ecuatoriano contra el Ministro de Agricultura y Ganadería no hace referencia al bullado caso del arroz. Parece que en la República, en las últimas administraciones, tanto el Gobierno de la Democracia Popular, del Partido Social Cristiano, como de la Izquierda Democrática, siempre encontraron en el arroz un cocolón para llevárselo a los bolsillos ciertos elementos que ocuparon funciones importantes en esos gobiernos. Yo mismo, por encargo de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso

.../...

Nacional, elaboré un informe sobre las irregularidades consumadas en la importación del arroz a la Ferruzzi y a la Balfour en la administración del señor Enrique Delgado Coppiano, el antecesor del ingeniero Mario Jalil. En esta investigación que se realizó en la Comisión de Fiscalización, se pudo detectar que desde la administración anterior se preparó una serie de irregularidades y se cometieron una serie de inmoralidades para perjudicar al pueblo ecuatoriano, se vendió las reservas alimentarias del país, se permitió la exportación de arroz, sabiendo que iba a haber escasez en el Ecuador, y justamente fueron personajes del anterior Gobierno, vinculados al famoso señor Argotti, compadre de Febres Cordero, quienes se beneficiaron de esos trámites realizados por la anterior administración febrescorderista. Pero por el mismo sendero siguió el Gobierno de la Izquierda Democrática, por eso hablamos nosotros compatriotas del febresborjismo, porque en los negociados, en la uña, en las irregularidades, funcionarios de la anterior y de la actual administración constituyen un caso similar para que sean sancionados por la conciencia nacional. Por esa razón, señores diputados, habíamos solicitado a la Comisión de Fiscalización y Control Político, que esos informes se envíen a la Contraloría General del Estado y a la Corte Suprema de Justicia, para enjuiciar las irregularidades e inmoralidades de la anterior y de la actual administración. Allí se detectaban quinientos millones de sucres de perjuicio al Estado en la administración del señor Delgado Coppiano, en conexión, como muy bien lo señaló el Diputado Fernando Larrea, con funciones de la propia Presidencia de la República, el Secretario Particular del doctor Rodrigo Borja y el Asesor Jurídico de la Presidencia de la República. Quinientos millones de sucres es una cantidad importante, cuántas cosas, ecuatorianos, se pueden hacer con quinientos millones de sucres para solucionar problemas graves y angustiosos que atraviesa la población ecuatoriana, especialmente los sectores marginados del país. Pero quinientos millones de sucres son poca cosa frente a los grandes negociados de la obra pública consumados por la anterior y actual administración, y aquí está un distinguido legislador, ahora fiscalizador, que es experto en ese tipo de negocios como el

.../...

de la Perimetral, como el del Trasvase o como ese tipo de negocios de los poliductos, de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, de los negociados del arroz...Cállate y escucha....---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable legislador por favor, diríjase a la Presidencia. A los señores legisladores, por favor, mantener la calma.....

EL H. GRANDA AGUILAR.- Cuando se da en el clavo, duele; y aquí tiene que escuchar las verdades esa gente que quiere venir a darse de moralizadora.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda, por favor, diríjase a la Presidencia, de acuerdo al Reglamento. A los señores legisladores, por favor mantener silencio.....

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señores diputados, no voy a caer en el plano al que esos caballeros están acostumbrados a llevar la discusión política. Yo hablo verdades y lo que digo lo voy a documentar y lo voy a fundamentar; no acostumbro calumniar absolutamente a nadie, voy a exhibir documentos para probar todas y cada una de mis afirmaciones. Por esa razón, señor Presidente y señores legisladores, nosotros no hemos abordado el problema del arroz, y hemos traído acá otros problemas, para elevar el debate, para discutir problemas de trascendencia en el país; no digo que esos negociados o esas irregularidades en el caso del arroz no deban ser sancionadas y que por ese motivo no merezca usted, señor Ministro, ser declarado culpable, ser censurado y destituido, pero creo que hay otro tipo de problemas que son importantes que el país los conozca y que por ser trascendentes para todos los ecuatorianos que soportan los gravísimos efectos de una desacertada política agraria, nosotros los tratemos y los desarrollemos. Lamentablemente, usted, ingeniero Mario Jalil, Ministro de Agricultura, presentó una excusa que no me parece nada pertinente para un funcionario que debe saber asumir sus responsabilidades; dijo: "todos somos culpables" y en muchos de los casos usted reconoció que en el Gobierno ha faltado deci-

.../...

sión política para enfrentar los grandes desafíos de renovar y de cambiar la política agraria en nuestro país. Usted señaló, señor Ministro, que el problema que explica la falta de ejecutividad en su política agraria es porque he estado empeñado en la reorganización interna del Ministerio y porque usted ha estado preocupado, como técnico, en dar prioridad a la planificación y a la investigación. El informe que usted presenta a consideración del Congreso Nacional, que yo he tenido que conseguirlo haciendo numerosas gestiones, porque usted, incumpliendo la Ley de Régimen Administrativo, no ha enviado su informe en el mes de julio, como dicen las disposiciones legales, es todo un memorial acusatorio en su desacertada gestión al frente del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Con su venia, señor Presidente, quiero leer un pequeño párrafo del Informe del Ministro

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Dice: "De no tener que distraer tiempo y esfuerzos en el reordenamiento técnico y administrativo del Ministerio, los resultados hubieran tenido otra dimensión". Pero sólo la impresión y circulación de este informe, ingeniero Jalil, es una verdadera vergüenza. Se trata de un libro con una serie de confusiones, con datos alterados, con una impresión desastrosa. Cuán eficaz ha sido usted en reorganizar su Ministerio, que ni siquiera existe capacidad para imprimir bien un informe de labores en donde tiene que darse cuenta en todas las acciones que se han desarrollado en el Ministerio de Agricultura. Usted hace en su informe y en la exposición de los días pasados, toda una serie de reflexiones sobre lo que se debía haber hecho. Su informe está lleno de estrategias, parece más bien un plan de desarrollo, pero no un informe de actividades. Las realizaciones son mínimas, son minúsculas y si antes calificué a su política como desacertada", ahora tendré que decir que su política es catastrófica. Qué lamentable es que un técnico, que un burócrata internacional de la FAO, teniendo que enfrentar una realidad tan dura, no haya sido capaz de poder llevar adelante a lo mejor buenas iniciativas que no han podido ser

.../...

definitivamente implementadas en el Ecuador. Las consecuencias de ello las paga el pueblo ecuatoriano, con el altísimo costo de la vida; con la agudización de los conflictos sociales en el campo; con el precio desorbitado de los artículos de primera necesidad, con la situación de hambre y miseria que soporta la gran mayoría de los ecuatorianos. ¿Cuál es la gran estrategia que está en la política agraria del actual y del anterior gobierno? Está detrás de todos estos devaneos teóricos, intereses muy concretos, diseñados por el Fondo Monetario Internacional y por el Banco Mundial para tratar de enfrentar la gran crisis a nivel internacional, y para tratar de funcionalizar las economías latinoamericanas a esos poderosos intereses extranjeros. No se ha inventado nada en cuanto a políticas agrarias y agropecuarias, peor desde los cómodos sillones de los técnicos internacionales, sino que está presente en ellos los intereses muy concretos del sistema económico a nivel internacional del capital financiero y bancario que ha adquirido hegemonía en el desarrollo actual del capitalismo y a través de aquellas se han rediseñado un modelo, o se ha diseñado un modelo que en el campo agrario deben seguir las economías de nuestros países para convertirlas en tributarias permanentes del capital financiero internacional, a través del pago cumplido de la deuda externa. Este nuevo modelo con orientación hacia afuera, que algunos lo han denominado, de las agrodivisas, prioriza las exportaciones como motor de desarrollo. Este modelo surge, sin lugar a dudas por el agotamiento del modelo de sustitución de importaciones y como resultado del estancamiento de la economía internacional a mediados de la década del setenta ya como resultado además de la hegemonía del capital financiero usurero en la economía capitalista mundial. Las políticas de ajuste del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial para los países subdesarrollados, tratan de imponer que nuestros países sean tributarios permanentes de los centros capitalistas mundiales. Y existen dos esquemas para los países atrasados y subdesarrollados: el esquema de las exportaciones con un alto valor agregado y un esquema de exportaciones con un bajo valor agregado, especialmente en el campo de la exportación de materias primas y de productos agrícolas.

.../...

Este modelo de las agrodivisas y de la agroindustria de exportación nosotros lo cuestionamos, no en el sentido de que nuestros países no tengan que exportar ni tengan que hacerse fuertes en la agroindustria sino en el sentido de que sea en lo único que se ponga énfasis cuanto a política agraria y porque eso tiene una serie de repercusiones sobre otros factores de la economía que a su vez golpean la economía de los pueblos latinoamericanos y en este caso el pueblo ecuatoriano. El modelo de la agroindustria prioriza, el impulso de los cultivos tradicionales de exportación. en el caso nuestro, del banano, del cacao, del café. Este modelo impulsa además nuevos cultivos como productos de exportación. El Ministro nos hablaba ya de la era del mango y en fin de nuevos productos de sobremesa para el consumo de las economías industrializadas y este modelo reasigna al estado, atención economistas neo-liberales que predicán que el Estado no debe intervenir en nada, debe ser un elemento central en el impulso de este nuevo patrón de acumulación, realizando grandes obras de infraestructura para favorecer este modelo de las agrodivisas. ¿Y cuáles los incentivos para apuntalar este modelo de las agrodivisas, que sacrifica la producción de los artículos vitales y que en gran parte ocasiona esta situación de hambre, de inflación que soporta el pueblo ecuatoriano? Esos incentivos radican en que con poca inversión de capital se puede obtener una producción que permita importantes ganancias y que con las inversiones que realiza el Estado, especialmente en obras de infraestructura, se puede favorecer a grupos económicos que han trasladado su inversión y sus recursos de la industria de sustitución de importaciones a la producción agrícola y a la agroindustria para a través de eso alcanzar un nuevo patrón de acumulación. ¿Cuáles son las exigencias para implementar este modelo? La necesidad de introducir cambios en la legislación agrícola para comercializar la tierra, se acaba con el proceso de Reforma Agraria y se introduce un nuevo elemento: comercializar la tierra, vender la tierra, legalizar los títulos de propiedad. El otro elemento para implementar este modelo son los tipos de cambio adecuados, las políticas devaluatorias para conceder ventajas especiales a quienes se dediquen a este

.../...

nuevo tipo de negocios o a los negocios tradicionales de exportación en el campo de la agricultura. Y también se abre, como posibilidad de financiamiento para este modelo de las agrodivisas, la de conversión de los papeles de la deuda para favorecer este tipo de inversiones. El Ministro de Agricultura, ingeniero Mario Jalil, decía que "su política agraria o que la política agraria del Gobierno del doctor Borja estaba basada en el Plan Nacional de Desarrollo". ¡Qué mal informado que está usted, señor Ministro! Usted sabe muy bien que el Plan Nacional de Desarrollo fue archivado por el Gobierno del doctor Borja y que en cambio de ese Plan Nacional de Desarrollo han gobernado la economía del país, las cartas de intención y de ajuste del Fondo Monetario Internacional y la denominada Carta de Desarrollo que luego fue cambiada de nombre, como Plan de Acción Económica, para que no se resienta el Vicepresidente de la República que, evidentemente no podía aceptar que su obra perfecta, magistral, se echara, como fue echada, el treinta de enero del presente año a un cesto de basura para sustituirla por el Plan de Acción Económica elaborado por la Junta Monetaria, el Ministerio de Finanzas y el Banco Central del Ecuador. Aquí está escrito el modelo de desarrollo que en el campo de la agricultura se sigue en nuestro país. Aquí está la suerte de los campesinos e indígenas a los que se los mantiene en el más completo abandono olvido e indigencia. Aquí en los planes del Fondo Monetario Internacional y en esta famosa carta económica de desarrollo, está la real política y no en los voluminosos documentos del Plan Nacional de Desarrollo o en las conferencias de los Ministros de Agricultura o en otros documentos internacionales elaborados por los técnicos o los funcionarios de los organismos internacionales. Y aquí también está señores, la similitud entre la anterior y la actual administración. Otro caso del febres-borjismo, así se resientan los señores del frente. Aquí tengo en mis manos los informes del Ministro de Agricultura y Ganadería, del año ochenta y cinco y ochenta y seis del ingeniero Marcel Laniado de Wind que entiendo tiene una serie de vinculaciones personales, y lo que es mucho más, de concepción con el ingeniero Mario Jalil, a propósito, señores, del Frente de Reconstrucción

.../...

Mucha gente recordará que el ingeniero Mario Jalil fue en varias ocasiones candidato del ingeniero Febres Cordero para ocupar el Portafolio por cuyo ejercicio en estos días el Congreso Nacional lo va a censurar. Mala memoria de los caballeros. Pero avancemos. En el informe del Ministro Marcel Laniado de Wind, en la página trece, catorce, cuando se habla de la Política de Desarrollo Agropecuario, se dice en síntesis, "que la agricultura debe convertirse en la más importante fuente generadora de divisas, volcando recursos y esfuerzos en beneficio del agro. Que la recuperación de la economía ecuatoriana, en este período de crisis, debe ser a través de la agricultura y de la agroindustria". Se señala también, que las líneas de crédito de corto, mediano y largo plazo, deben ser para financiar nuevos renglones productivos de interés nacional y para la exportación. Que se debe dotar, en el campo agrario, de una política de precios reales conforme al mercado y al proceso productivo y, que la política esto es muy importante sobre la tierra y la reforma agraria debe orientarse en base de los siguientes parámetros. El gobierno debe ofrecer garantía, sobre la tenencia de la tierra que cumpla con su función social y hacer un enorme esfuerzo a fin de conceder títulos de propiedad a los productores campesinos". El abandono de la Reforma Agraria, desde la época febrescorderista y ahora en la época borjista, acabar con la Reforma Agraria y sólo quedarse en el proceso de reconocer los títulos sobre la tierra; y, finalmente el señor ingeniero Laniado que entiendo tuvo que recordar de agricultura para dejar de ejercer sus actividades bancarias, planteaba como medios, para el desarrollo de la política agropecuaria, investigación agropecuaria; hablaba de una fundación de investigaciones agropecuarias de programas de desarrollo de tecnología agropecuaria; del plan bosque; de planes de riego y de drenaje y de la reestructuración del Ministerio de Agricultura; o sea que ese Ministerio lo están reestructurando, febrescorderistas, borjistas, y no terminan de reestructurarlo y mientras tanto el pueblo se muere de hambre mientras se hacen todos esos ejercicios burocráticos. En el resumen que de los cuatro años del Gobierno febrescorderista realiza el ingeniero Marcos Espinel Martínez, se señalan cosas

.../...

similares en las expresadas por el ingeniero Marcel Laniado. Pero vamos a ver señores qué es lo que prometió la Izquierda Democrática en cuanto a política agraria. Aquí tengo en mis manos el plan de Gobierno de la Izquierda Democrática, firmado por el doctor Efrén Cocios, Director Nacional de este Partido, en las páginas diecinueve y veinte se habla que se diseñará un nuevo modelo que privilegie el crecimiento del mercado interno y la producción de bienes de carácter esencial para la población y el fortalecimiento de la capacidad productiva y de exportación, así como la autonomía nacional para promover la integración de los ecuatorianos y la incorporación de los marginados al beneficio del desarrollo. Aquí también se señala que se impulsará una nueva política agraria que otorgue al campesino mayores responsabilidades en su desarrollo; se habla de que se profundizará el proceso de Reforma Agraria para hacer justicia en el campo, para propender el desarrollo de las actividades productivas, para mejorar la realidad debida de la población rural y satisfacer las crecientes necesidades de alimentos para la población. Buenos propósitos, señores de la Izquierda Democrática, pero el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el febrismo es más fuerte que todo este tipo de discursos líricos pronunciados al calor de la campaña. Si nosotros vemos en los documentos del plan de acción económica, constataremos que se señalan las metas para el sector agropecuario y se insiste en este plan de acción económica justo en las reflexiones que habíamos hecho al inicio de nuestra intervención, el modelo de las agrodivisas, mejorar los sistemas de comercialización y en el campo de la reforma agraria, impulsar un nuevo sistema de títulos de propiedad sobre la tierra; en fin, el abandono de la Reforma Agraria, por esta política expresada por el señor Laniado, por el señor Espinel Martínez, por la Carta de Desarrollo o Plan de Acción Económica del doctor Borja, y lo propio se encuentra en la última Carta de Intención que los funcionarios económicos del actual Gobierno entregan al Fondo Monetario Internacional. Aquí se habla que el Gobierno ecuatoriano está decidido a llevar una gradual eliminación de la mayoría de los controles de precios aquí se habla que se insistirá en oficializar los títulos de propiedad, no se dice una palabra por supuesto de Reforma Agra-

.../...

ria, porque reforma agraria no es sólo la distribución de tierras sino es un proceso de justicia social de desarrollo, de producción y de productividad, como lo señala la Constitución de la República a la que el Ministro Jalil con su gestión ha violado constantemente al igual que lo hicieron los Ministros de Agricultura de la época febreorderista. Si vemos los informes del Ministro de Agricultura Mario Jalil, tanto del informe del año pasado como en el informe actual, constataremos que se insiste en este modelo de las agrodivisas; usted dice en los objetivos del sector agropecuario que este es el estratégico como factor de cambio en el área rural, generador de divisas y reafirma que la filosofía del actual Gobierno se ubicará fundamentalmente por esa línea. Es cierto que en este documento también se hacen afirmaciones y planteamientos sobre otros asuntos de la política agraria, pero en realidad como lo veremos más adelante, esas tan sólo son versiones de relleno, porque lo único que se ha hecho aquí es dirigir la política agraria en contra de los intereses de los campesinos más pobres, lo único que se ha hecho es eliminar el proceso de reforma agraria, lo único que se ha hecho en el país en estos años es fomentar la producción de artículos tradicionales de exportación y los nuevos productos agrícolas de exportación. Los artículos cuarenta y cinco y cincuenta y uno de la Constitución Política del Estado señalan, señores diputados y compatriotas, cuáles deben ser los principios rectores en el campo del ejercicio económico, la organización y funcionamiento de la economía. Dice la Constitución que debe responder a los principios de eficiencia y de justicia social para asegurar a todos los habitantes una existencia digna; el Estado tiene como objetivo hacer equitativa la distribución del ingreso y de la riqueza en la comunidad. El Artículo cincuenta y uno de la Constitución dice que el Estado sólo puede garantizar la propiedad de la tierra, directa y eficazmente trabajada por su propietario; que debe fomentar la Reforma Agraria como medio de desarrollo económico para elevar el nivel de vida del campesino y la distribución y la redistribución de la riqueza y de los ingresos; y, dice también la Constitución que se debe evitar el acaparamiento de la tierra y el latifundio y se debe

.../...

promover la producción comunitaria y cooperativa. Principios diametralmente opuestos a los que ha aplicado el Ministro de Agricultura Mario Jalil en su política agraria; principios completamente distintos a los que viene aplicando durante todos estos años el febresborjismo. Y voy a demostrar ahora, señores diputados y compatriotas, las violaciones constitucionales ilegales que en el ejercicio de sus funciones en este punto ha consumado el ingeniero Mario Jalil. Definitivamente el cuestionamiento fundamentado que hace el Partido Socialista, y a través del Partido Socialista el Movimiento Campesino Indígena y los pequeños propietarios, es el haber abandonado definitivamente el proceso de reforma agraria. No sólo que no ha habido reforma agraria sino que se la ha boicoteado para defender a terratenientes improductivos, como sucedió en el anterior Gobierno. El IERAC, señores, debería cambiar de nombre, ya no puede ser un Instituto de Reforma Agraria, sino tan sólo un Instituto para justificar la legalización de las propiedades, el traslado de tierras y tal vez de la colonización, especialmente por las adjudicaciones últimas que ha hecho el Gobierno del doctor Borja. Aquí están los informes de los Ministros. Vean ustedes los cambios de los señores de la Izquierda Democrática, se entendía que ellos iban a profundizar la Reforma Agraria, que ellos iban a hacer algo distinto de lo que hicieron los febresborderistas, pero resulta que hacen lo mismo y lo voy a demostrar con cifras. Entre el ochenta y cuatro y el ochenta y ocho, dice el Ministro Espinel Martínez, en colonización se entregó seiscientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos hectáreas para veinte y dos mil doscientos sesenta y tres familias beneficiarias; y en reforma agraria, dice este informe, se entregaron ciento cinco mil setecientos tres hectáreas para diez mil novecientos setenta y seis familias beneficiarias; esto quiere decir, que se entregaron alrededor de veinte y seis mil hectáreas en reforma agraria por cada año de Gobierno de la época febresborderista. Pero qué pasa en la época borjista, en el año ochenta y nueve, está en su informe, ingeniero Mario Jalil, en colonización se entregó doscientas treinta mil hectáreas para beneficiar a cinco mil quinientas familias y eso no es reforma agraria, ese es

.../...

mi cuestionamiento. Se entregó alrededor de veinte y cuatro mil hectáreas para dos mil seiscientos cuarenta y cuatro familias. Y durante su gestión, porque el primer año usted compartió el Ministerio con Enrique Delgado en mil novecientos noventa de los cuadros que usted nos ha entregado, en Reforma Agraria se entregó dieciséis mil cuarenta y nueve hectáreas para dos mil ciento setenta y cinco familias beneficiarias, menos que en la época febrescorderista. Esto es, que tanto en la época anterior como en la época actual, se ha relegado definitivamente la Reforma Agraria, lo que se ha hecho, hay que reconocerlo, son actividades de colonización, pero la Constitución dice que es obligación de las autoridades gubernamentales, promover la Reforma Agraria. Revisemos las inversiones que ha hecho el actual Gobierno en cuanto a Reforma Agraria: según su informe en el ochenta y ocho: dieciséis millones novecientos veinte y cinco mil trescientos treinta y ocho sucres; en el ochenta y nueve: doce millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos veinte y nueve sucres en Reforma Agraria, y en mil novecientos noventa, cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y un mil ciento noventa y seis, de los cuales cincuenta millones están destinados para proyectos DRI, o sea que en este año se ha gastado hasta la fecha cuatro millones de sucres como inversiones en Reforma Agraria. Usted mismo, señor Ministro de Agricultura dijo y reconoció en una entrevista que se le hizo en el periódico "El Comercio", el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, con su venia, señor Presidente, voy a leer: "Sobre la labor del IERAC-dice el periodista-fue claro en decir que este organismo no trabaja", y usted habla de que hubo una misión que llegó al país y que se harían una serie de cambios necesarios para que este aparato funcione. ¿Qué ha hecho, señor Ministro, durante sus largos meses de gestión, además de elaborar estrategias y planes que constan en sus informes para cambiar al IERAC. para mover todas las corruptelas que se dan en los Comités de Apelación; para dinamizar todo es aparato burocrático; para que trabajen en beneficio de los campesinos, de los indígenas, de la gente que necesita y que requiere de un verdadero auténtico proceso de Reforma Agraria? Según parece de sus propios documen-

.../...

tos, de las cifras que incluso nos entrega el Consejo Nacional de Desarrollo, nada absolutamente nada, por lo tanto usted es culpable de haber violado el Artículo cincuenta y uno de la Constitución Política del Estado. Y como resultado, señores, de esta gestión Judas en cuanto a Reforma Agraria, en cuanto a justicia social en el campo, cantidad enormes de conflictos de tierras, de lucha de campesinos y de indígenas para tener no sólo la tierra, sino también crédito, comercialización, tecnología, para hacer producir da la tierra y darnos de comer a la gran mayoría de ecuatorianos. Eso es lo que reclaman miles de compatriotas campesinos, miles de compatriotas indígenas, a los que no se les atiende simplemente tomándose fotos como hace el Presidente de la República, sino tratando a fondo sus problemas, conociendo a fondo el dolor del hombre del campo, entregando créditos y no negándolos, para el pequeño productor, para que el pequeño propietario y peor para la comunidad indígena, como ya lo voy a demostrar más adelante. Por eso hay levantamientos indígenas; por eso hay rebeliones de los campesinos en todo lado, porque el hambre y la justicia son las más poderosas armas de agitación que mueve a los pueblos y que los señores que ahora creen que todo pueden solucionar con el poder de la plata o con el poder de la televisión o que quieren llevarse el país con ruedas hacia Miami o a Estados Unidos o Europa, hay que hacer justicia social en este país, porque de otra manera los campesinos y los indígenas harán justicia por su propia mano. Aquí están, señores, las pruebas de los numerosísimos conflictos de tierra, de los numerosísimos reclamos de comunidades, cooperativas, precooperativas que se ahogan en el trámite burocrático del IERAC y que la corrupción especialmente que campea en los denominados Tribunales de Apelación que siempre terminan dando la razón a los terratenientes, eso se provoca, la reacción violenta a la que provocará la reacción violenta de los campesinos y los indígenas. Señor Presidente, señores diputados, aquí hay un larguísimo listado elaborado por la Comisión Ecuménica de los Derechos Humanos, en donde se indica el nombre de las organizaciones, comunas, cooperativas, asociaciones de agricultores, todos en conflictos de tierras, peleas con terratenientes principalmente; son sectores indígenas y campesi-

.../..

nos de todos los rincones de la patria, de Pallatanga, de Ibarra-
de Guamote, de Yaguachi, de Alausí, de Cotacachi, de Guayaquil,
de Machala, de Ambato, de todos los rincones del Ecuador. Aquí
están señores. Para los burócratas que están haciendo bulla
voy a pedir que se lea para que alguna vez oigan que hay pueblo
que sufre y que no sólo hay burócratas que tienen que venir
a ganar su sueldo para echar vivas al Ministro de Agricultura,
Viva el Ministro de Agricultura y abajo los campesinos, ese
es el grito de los burócratas corrompidos que sólo vienen a
aplaudir al Ministro y a olvidarse del dolor, del sacrificio
de los campesinos y del pueblo ecuatoriano. En estos informes
de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, señor Presidente,
se relata el dolor de las comunidades indígenas y campesinas
en su lucha por la tierra, ¿por qué hay todo este clamor en
el campo? Porque no les cumple la Constitución, porque se ha
roto la Ley de Reforma Agraria, porque el Fondo Monetario Inter-
nacional, los banqueros, los chulqueros internacionales, les
interesa las agrodivisas, llenarse los bolsillos con los nuevos
productos de exportación y les interesa un comino el dolor de
las comunidades indígenas y campesinas; pero no se dan cuenta
que con esa actitud perjudican a todos los ecuatorianos, porque
como muy bien dijo usted, señor Ministro, los campesinos, los
indígenas son los que nos dan de comer en un sesenta por ciento
a todos los ecuatorianos, incluso a los gritones que usted ha
traído para que le aplaudan. Revisemos brevemente algunos conflic-
tos de tierras o por lo menos enumerémoslos aquellos que mantie-
ne la Federación Ecuatoriana de Organizaciones Campesinas Indígenas-FENOC- Todos los conflictos de tierras que ha terminado
en las Jefaturas Regionales, en los Comités de Apelaciones con
una negativa total para los campesinos: el caso de la Asociación
de Trabajadores Agrícolas Autónomos Juventud San Pedro del Jun-
cal, pelean por noventa hectáreas en la Parroquia Ambuquí del Jun-
cal, cincuenta familias; el Jefe Regional del IERAC
pidió la reversión de parte del predio, luego los campesinos
siguieron reclamando que al estar el predio deficientemente
explotado deberían aplicarse las normas de la Reforma Agraria.

.../...

La resolución de primera instancia del once de abril del ochenta y nueve declaró la inafectibilidad del predio, y luego el Comité Regional de Apelaciones de Reforma Agraria número uno, les desafiaría a los señores de la Izquierda Democrática que demuestren qué fallos favorables a los campesinos ha dado este famoso Comité de Apelación de Reforma Agraria Número Uno. Ratificó la inafectibilidad del predio y los campesinos quedaron sin tener a quien acudir; se quedaron sin lo que más ambicionan: un pequeño espacio de terreno para el sustento de sus familias. Aquí tengo otro caso; el caso de Loma de Cananvalle, en la Comuna Cananvalles, la pelea de tierras por setecientas hectáreas aproximadamente en Tabacundo, así mismo el Comité de Apelaciones y los organismos de Reforma Agraria negaron los derechos de los campesinos a pesar de que fueron debidamente fundamentados como constan en expedientes, en pruebas, inspecciones que se realizaron. Y así podría, señores diputados, seguir exponiendo una serie de casos; y luego viene la violencia en el campo, los desalojos por supuestas invasiones; se acusa ahora a los religiosos; al Obispo de Riobamba, a otros tipos de obispos de ser los fomentadores de la lucha al interior de los campesinos y del movimiento indígena. Hasta donde ha llegado la audacia y la falta de convicción incluso en los principios cristianos. Pero se es muy eficaz, señores diputados, para desalojar a campesinos e indígenas cuando hay intereses de por medio. Aquí tengo en mis manos exigencias del Director Ejecutivo del Ierac para desalojar a dieciséis familias campesinas de los predios Playas, Norte, Central y Sur. Integral desde el fundo Yanayacu que creo que tiene relación, propiedad, venta, algún negocio medio obscuro existe del señor doctor Gustavo Medina López, Procurador General del Estado; aquí están los documentos de los campesinos y el día miércoles o martes de esta semana, señor Presidente, a usted le consta, vino un grupo de campesinos justamente para querer exponer ante el Congreso Nacional las injusticias que estaban sufriendo como resultado de las influencias de poderosos hombres de la Izquierda Democrática para desalojar a campesinos y quedarse con sus tierras. Aquí están los documentos que hablan mucho más que cualquier tipo de discurso; aquí están los petitorios

.../...

y las angustias de mucha gente campesina y pobre de nuestra patria, de la Costa de la Sierra, del Oriente. Por eso señores, yo he señalado que la falta de una política de Reforma Agraria, que el abandono de la Reforma Agraria; que la actitud de la burocracia internacional y de la burocracia local, que el modelo de las agrodivisas que obsesiona tanto a ciertos empresarios y que olvida el dolor y el sufrimiento del pueblo, está provocando esta agudización de los conflictos sociales en el campo y también señores se puede, incluso, revisar en base de los informes del Consejo Nacional de Desarrollo, cómo determinados proyectos de Reforma Agraria que tienen financiamiento seguramente internacional, se encuentran completamente abandonados, y yo no entiendo cuál es la diligencia del Ministro en este campo que habiendo, incluso, recursos, están los proyectos prácticamente a fojas cero. Me voy a referir a algunos de ellos: "Nombre del Proyecto: Acciones de Reforma Agraria, el Proyecto de Riego del IERAC. Descripción: Realizar acciones de intervención en cuarenta mil hectáreas para elevar la producción y la productividad. Unidad Ejecutora: el IERAC. Provincia: Bolívar. Fase: Ejecución," el avance físico de este proyecto que cuesta dos mil doscientos veinte y dos millones de sucres y tres millones trescientos mil dólares. Hasta junio de mil novecientos noventa, apenas el trece por ciento.- "Evaluación de Reforma Agraria -otro proyecto- formación de referencias del estudio, recopilación de datos de elaboración del estudio, final evaluatoria. Unidad Ejecutora: IERAC, es un proyecto de carácter nacional destinado al sector productivo al subsector de Reforma Agraria, cincuenta mil dólares, cuarenta y cinco millones de sucres-no es mucho- pero programa acumulado, cero por ciento, efectivo acumulado a junio de mil novecientos noventa en avances físico, cero por ciento". "Apoyo en áreas intervenidas por el IERAC -otro proyecto- elaboración de un estudio en áreas de intervención, en promoción de infraestructura física y social, producción. Unidad Ejecutora: IERAC, a nivel nacional, tres mil doscientos cincuenta y dos millones de sucres., cuatro millones de dólares. Avance Físico: programado acumulado a junio de mil novecientos noventa, veinte y tres por ciento. Efectivo Acumulado a junio de mil

.../...

novecientos noventa, doce por ciento". Otro proyecto: "Afectaciones y Expropiaciones. Descripción, Estudio de la tenencia de tierra en diecinueve mil ochocientas hectáreas. Expropiación en treinta y seis mil hectáreas. Capacitación a organizaciones campesinas. Unidad Ejecutora: IERAC. Avance Físico: programa do acumulado: cuarenta por ciento. Efectivo Acumulado a junio del noventa treinta y uno por ciento". Otro proyecto: "Plan Integral de Desarrollo de la Región Amazónica. Elaboración en términos de referencia del Plan de Conformación Técnica. Proyecto de Recopilación e Información. IERAC en la Provincia de Sucumbios Programa Acumulado a junio del noventa, cincuenta y cinco por ciento. Efectivo Acumulado, diez por ciento", y así por el estilo señor Presidente, señor Ministro, señores diputados, si hay un Instituto absolutamente ineficaz que ha contado con la venia del febresborjismo para no hacer nada, es el IERAC, y por no hacer reforma agraria y por no cumplir la Constitución, usted, señor Ministro, tiene que ser censurado y destituido. Revisemos otra de las cosas que usted exponía en los días pasados, la situación del crédito para la producción de artículos vitales. Si revisamos el informe estadístico mensual del Banco Central, el boletín de julio quince de mil novecientos noventa, allí vemos que sí, efectivamente ha habido, para tomar un año, abril treinta del ochenta y nueve a abril treinta de mil novecientos noventa, en el crédito del Banco de Fomento un aumento de alrededor del cuarenta por ciento de sesenta y nueve mil setecientos millones a noventa y seis novecientos noventa y ocho millones; agricultura y el sector pecuario, un aumento también del cuarenta por ciento. Pero los créditos de capacitación, que son los créditos que llegan al pequeño propietario, el pequeño productor, apenas crecen en un quince por ciento; esto significa que no hay justicia distributiva, no hay igual tipo de oportunidades para todos los ecuatorianos. El crédito se concentra en los sectores agrícolas y pecuarios que tienen mejores posibilidades de rendir garantías y de obtener créditos en el Banco Nacional de Fomento; y los créditos de capacitación crecen en porcentajes muy inferiores a la inflación, sistema mediante el cual, en este Gobierno especialmente se ha acostumbrado a dirigir el conjunto de la economía. El capital se lo valoriza en función

.../...

de la inflación, las inversiones en función de la inflación, pero cuando se trata de beneficios sociales, ahí no se toma en cuenta la inflación; cuando se trata del salario que implica justicia distributiva de alguna manera, entonces no se toma en cuenta la inflación ni los porcentajes de inflación; se indexa todo, menos los beneficios para la colectividad, para la mayoría de ecuatorianos o para los trabajadores o los asalariados. ¿Cuál es el apoyo a la producción comunitaria y cooperativa, que es también una obligación constitucional? En su informe, señor Ministro, en las páginas cuarenta y cinco y cuarenta y ocho, se habla de algunas acciones para el desarrollo campesino. En sus quince o dieciocho meses de Ministro, tres programa de abasto de agua, tres casas comunales, seis aulas escolares, quince hectáreas de conservación de suelos, cuarenta hectáreas de forestación en beneficio de las comunidades. Qué labor más destacada para apoyar la producción comunitaria y cooperativa, que obliga la Constitución, que es un mandato constitucional y que no puede ser como esto, parece más bien dádiva o acción a lo mejor de un pequeño municipio y no de un Ministerio de Agricultura y Ganadería! Como obras de apoyo a la producción comunitaria y cooperativa, se enuncia en su informe trescientos cincuenta y tres trámites de cooperativas, comunas y asociaciones; se habla que se han hecho trámites para obtener personería jurídica de diecinueve cooperativas y de treinta y tres comunas. Qué trabajo más arduo del Ministro de Agricultura para apoyar la producción comunitaria y cooperativa, según mandato constitucional. Y cuando se habla del apoyo a las comunidades indígenas, se hace referencia a la entrega de tierras en lo que se refiere a áreas de colonización, que el otro día el doctor Borja, dijo: "yo les he dado la tierra", como si las tierras fueran del doctor Borja, diciéndoles y sacándoles en cara a los campesinos, tanto que les sirve a los indígenas y que no puede atender muchos de sus reclamos, que habría que dimensionarlas en un contexto histórico y no simplemente rechazarlas, para tratar de provocar seguramente reacciones de violencia, que más tarde tienen un enorme costo social en el país. Por lo tanto, también en este punto, por falta de sensibilidad, de cumplimiento a la Ley y a la Constitu-

.../...

ción, que lo obligan a usted, señor Ministro, a apoyar a la producción comunitaria, a las cooperativas y a las comunas, usted tiene que ser censurado por este Congreso Nacional. Y hablemos, para concluir esta primera parte, sobre mi pregunta respecto a política agraria. ¿Cuál es la situación de hambre y miseria en el pueblo ecuatoriano y en el propio campesinado? En la propia información estadística del Banco Central, se registra que en nuestro país seguimos importando bienes de consumo no duraderos; que importamos gran cantidad de alimentos, que esa es una realidad que se arrastra desde hace muchos años, así es la verdad; pero donde también usted tiene, señor Ministro, una buena parte de responsabilidad. En su informe, cuando se habla de las organizaciones campesinas, usted señala que la producción de alimentos destinados al mercado interno es el único rubro del PIB agropecuario que ha experimentado un crecimiento menor al de la población en estos últimos años. Y dice acertadamente que las causas para la disminución del crecimiento en la producción de artículos vitales, que son los que producen los campesinos, los indígenas, estriba fundamentalmente en las políticas macro-económicas, como la de los precios y las reiteradas devaluaciones monetarias, que no favorecieron al pequeño productor. En definitiva, hay un reconocimiento de que la situación del campesino, del indígena, es una situación dura, difícil, provocada justamente por los desaciertos en la ejecución de esta política agropecuaria. Y si revisamos, señores, los datos estadísticos que nos dan los institutos de investigación de las universidades del país, respecto a la canasta alimenticia y el gasto mensual familiar; ahí está el drama del pueblo, que en agosto del ochenta y cuatro pagaba el arroz, en la ciudad de Quito, de veinte sucres; en el ochenta y seis, a veintinueve; en el ochenta y ocho, a cuarenta y ahora se consigue arroz a ciento sesenta sucres, cuando se consigue. El azúcar de igual manera, a ocho veinte, media libra de azúcar, estoy hablando de un componente de una canasta familiar para cinco miembros; cinco sucres en el ochenta y seis; diecinueve sucres en el ochenta y ocho, setenta sucres en mil novecientos noventa y así todos los artículos de la canasta familiar, carne de res: una libra,

.../...

en agosto del ochenta y cuatro, ochenta sucres; en marzo del ochenta y seis, ciento veinte sucres; en agosto del ochenta y ocho, doscientos sucres; en mayo de mil novecientos noventa, quinientos cincuenta sucres. Ese es el éxito de su política, señor Ministro, la papa chola mediana, tres libras, en agosto del ochenta y cuatro, veinticuatro sucres; en marzo del ochenta y seis, cincuenta y cuatro; en febrero del ochenta y ocho, sesenta y nueve sucres y en mayo del noventa, ciento cincuenta sucres. Estas son realidades, yo no traigo tomates ni fundas de leche desde "La Favorita", esto lo sabe el hombre del pueblo, la gente que vive en los barrios humildes de nuestra ciudad. Estoy utilizando el cuadro para comparar las diferencias de precios entre el ochenta y cuatro, ochenta y seis, ochenta y ocho y noventa. Lo propio pasa con los precios de la leche, de la cebolla, de el pan, de la manteca. En febrero del ochenta y ocho señores, la canasta familiar alimenticia mensual implicaba un costo de dieciocho mil setecientos ochenta sucres para cinco miembros; en mayo del noventa, compatriotas, cincuenta y ocho mil ochocientos noventa sucres, la canasta familiar alimenticia, sin tomar en cuenta el gasto mínimo mensual familiar para alimentación, vivienda, indumentaria, misceláneos, que da un cálculo absolutamente restringido, un cálculo para que alcance para abastecer a cinco miembros de la familia; en febrero del ochenta y ocho, cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y un sucres y en mayo del noventa, ciento cuarenta y siete mil doscientos veinticinco sucres, que esto es lo que necesitaría una familia de cinco miembros para poder vivir en condiciones humanas y no como sucede en la actualidad, que como resultado de esta política económica que se refleja en los precios de los artículos de primera necesidad, la mayoría de ecuatorianos, según criterios técnicos, de la ONU, de la propia FAO, en la que usted sirvió por tantos años, señor Ministro, esto significa una situación de miseria reconocida, el que gana en el Ecuador el salario mínimo vital, porque, señores, el salario mínimo vital, tanto el trabajador urbano, como del trabajador rural, es la demostración más palpable de la situación de angustia en la que se debate la gran mayoría de ecuatorianos. Si nosotros comparamos el salario mínimo

.../...

nominal de mil novecientos setenta y nueve, dos mil sucres y tomamos como salario real esos mismos dos mil sucres, vemos que para el año ochenta y cuatro en que inicia la época febres corderista, el salario mínimo nominal es de seis mil seiscientos sucres, pero el salario real es de dos mil ciento setenta y ocho sucres; y cuando comienza, señores, la época borjista, el salario nominal pasa de diecinueve mil a veintidós mil sucres y el salario real, su capacidad adquisitiva es mil novecientos ochenta sucres; y en la actualidad, señores, abril de mil novecientos noventa, tenemos un salario mínimo nominal de treinta y dos mil sucres y el salario real es de mil trescientos doce sucres; el que gana un salario mínimo vital ahora está peor que hace diez años, hace diez años se tenía una capacidad de compra de dos mil sucres, que ahora se tiene comparando con esa capacidad de compra, la posibilidad de adquirir bienes por mil trescientos doce sucres. Ese es el resultado, señores del febres-borjismo, quebrar al pueblo ecuatoriano para crear la dicha del mismo minúsculo grupo que ha gobernado al país por décadas y para beneficiar al capital financiero internacional. Si estos costos de la canasta alimentaria y de la canasta familiar o de la capacidad adquisitiva del sucre, se la compara en cuanto a lo que eso significaba en dólares en enero de mil novecientos ochenta, el sueldo mínimo vital de cuatro mil sucres, equivalía a ciento setenta dólares y en mayo de mil novecientos noventa, los treinta y dos mil sucres de salario, equivalen a cuarenta dólares. Vean ustedes, señores, cuatro veces menos de la capacidad adquisitiva que se tenía en mil novecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta. Por eso yo he señalado, como indica el CONADE, como lo indican los organismos internacionales, que este país, especialmente para quienes ganan un salario mínimo vital, bordea la línea de la pobreza absoluta. Y la situación de los empleados y funcionarios públicos no se puede decir que sea distinta a la del trabajador urbano o rural; los sueldos de los empleados públicos son paupérrimos, son ínfimos, por eso también existe corrupción en determinados niveles burocráticos, porque son sueldos de miseria, de hambre y esa es la situación a la que se llega por una desacertada política agropecuaria.

.../...

Por todas estas razones, señores diputados y compatriotas; por haber violado los principios señalados en el Artículo cuarenta y cinco y cincuenta y uno de la Constitución; por haber tratado de liquidar la reforma agraria y las inversiones que requieren los campesinos, los indígenas, para su desarrollo; por haberse olvidado de la organización comunitaria y cooperativas; por contribuir a este proceso inflacionario con el encarecimiento en los precios de los artículos de primera necesidad; por ser un elemento que contribuye a esta situación de hambre y miseria, es que el Partido Socialista Ecuatoriano plantea que se declare su culpabilidad, señor Ministro, que se lo censure y se lo destituya de sus funciones. Debo referirme ahora, señores diputados, a mi pregunta relacionada con el negociado de la Presa La Esperanza. Otro negociado que se lo trama y se lo realiza a costa de las esperanzas del pueblo ecuatoriano y justamente de un proyecto que se llama La Esperanza; la esperanza, por supuesto para miles de campesinos que viven en el valle del Carrizal y de Chone y que pretenden ser beneficiados con un proyecto de uso múltiple, en cuanto a consumo de agua, en cuanto a irrigación, en cuanto a drenaje, en cuanto a fomento en definitiva de los cultivos. Los diputados manabitas saben que este es un proyecto de una enorme trascendencia para la región manabita, porque ahí vive alrededor del diecisiete por ciento de la población y porque son campesinos aferrados a su tierra que a pesar de la escasez del agua y de la sequía siguen defendiendo su terruño y quieren seguir cultivando la tierra y haciendo patria en esa región de nuestro Ecuador. Pero también en esta obra se puede probar una vez más el continuismo febres-borjista y el manejo que hizo la anterior y la actual administración, engañando a los campesinos y a la gente de Manabí, diciéndoles que se construirá esta obra importantísima para el riego y para el uso múltiple en la Provincia de Manabí. Cuando los descubra el pueblo y sepan quiénes son los que le roban y los que trafican con sus esperanzas, se quedarán ustedes con los mil votos; si ahora alguien saca mil, cinco mil o diez mil votos, muchas veces es por falta de conocimiento, por falta de posibilidades de hacer la propaganda multimillonaria con la que algunos elementos pretenden llegar

.../...

al poder y llevarse al país. Y en la Presa de La Esperanza, señores, este proyecto va a beneficiar a varias poblaciones Chone, Calceta, Tosagua, Canuto, Quiroga; se prevé un almacenamiento de cuatrocientos cincuenta millones de metros cúbicos de agua y se pretende beneficiar alrededor de veintiocho mil hectáreas; de ellas, alrededor de dieciocho mil hectáreas útiles y aptas para la agricultura, especialmente agricultura de ciclo corto, que es la agricultura que generalmente es útil para el consumo humano y que incluso puede ser útil para la producción de artículos de exportación. En este proyecto, señores, que comenzó a estudiarse en la década del sesenta, se realizó toda una serie de estudios por parte de la cooperación alemana y se realizaron en definitiva el diseño de las diferentes obras que tienen que construirse en este importante valle de la Provincia de Manabí. Y se consideró en esta serie de planes, en la Provincia de Manabí, que el paso inicial era el de La Presa La Esperanza, presa que tiene que ser construida justamente para este uso múltiple al que yo hacía referencia y para solucionar la angustia y el dolor de los campesinos que viven en esta región. Se llamó a una licitación internacional para la construcción de esta obra y se la adjudicó en un primer momento a una firma coreana, la DIVOT, que inició los trabajos en el año de mil novecientos setenta y ocho. En mil novecientos ochenta esta empresa paralizó la construcción de la presa porque encontró ciertas fallas en las excavaciones del lecho en donde se iba a construir la presa y porque en definitiva los estudios no correspondían a esa realidad física donde tenía que levantarse la presa. La empresa contratista pretendió introducir en base de nuevos estudios, modificaciones para la construcción de la obra. Pero se le dijo a la empresa en aquel entonces, observando las normas que constan en la legislación ecuatoriana, que no podía la misma empresa que construye realizar los estudios, porque el Estado no puede poner en riesgo la construcción de una obra en base de estudios que pueden ser, a lo mejor, mal estructurados o estructurados a propósito para producir determinado tipo de economía, que luego que una empresa cobra el costo de la obra y desaparece, peor si es una firma extranjera, después

.../...

no habrá persona o institución a la que se reclame por el perjuicio enorme que se le puede ocasionar al Estado. Y entonces, señores, se planteó la realización de nuevos estudios, y en una licitación internacional se entregó a la Empresa INTEXA de España, esa posibilidad de hacer nuevos estudios para la construcción de la presa; construcción de una presa que por supuesto lo puede hacer la empresa nacional, las constructoras nacionales, pero que dadas esas circunstancias especiales descubiertas por la empresa coreana, se requerían de ciertas especialidades que tienen determinadas empresas en el mundo. Para poder solventar este problema en el terreno en donde se iba a levantar la presa INTEXA, realizó esos estudios que fueron entregados en junio de mil novecientos ochenta y cuatro, hay que aclarar, señores, que INTEXA es subsidiaria de la Empresa "Dragados y Construcciones de España", empresa que participa en la construcción de la Vía Perimetral. Esta empresa formuló los estudios de la obra, las bases generales de la nueva licitación, las especificaciones técnicas, los formularios de la licitación, el presupuesto referencial, la proforma de contrato, etcétera, todo lo que realiza una empresa consultora de estudios. A pesar de que en esos estudios de INTEXA, curiosamente no consta la fórmula de reajuste de precios que habla la ley de la materia y que es obligatorio para la construcción de cualquier obra, como así lo dicen expresamente varias normas de la Ley de Reajuste de Precios, su reglamento y el instructivo, que al respecto tiene la Contraloría. Y vemos que después, a la final la beneficiaria fue la misma de Dragados y Construcciones; esto es la misma empresa que hizo los estudios. Vamos a ver los vericuetos que se siguió para llegar a consumar este negociado en el caso de la Presa la Esperanza. Este proyecto de la Esperanza y el sistema de irrigación de drenaje de las zonas media y baja del valle Carrizal-Chone que incluye, además, una presa denominada Nuevo Simbocal para control de drenaje y mareas en el estuario del Río Chone, es una obra de gran envergadura por sus perspectivas en cuanto al aporte al desarrollo agropecuario del Ecuador y por ser una zona poblada, incluso, las obras de riego que se realizarían con todo este sistema del valle Carrizal-Chone,

.../...

tiene una alta capacidad de retorno, alrededor del once por ciento anual y beneficiará fundamentalmente a fincas menores de veinte hectáreas, esto es de población de escasos recursos económicos. Pero, señores, la tragedia por la que ha seguido la construcción de la Presa La Esperanza, que es la tragedia de los campesinos de Manabí, ha tenido que enfrentar una serie de mentiras que vienen desde la época del gobierno anterior y que se consuman con el gobierno actual. Cuando se hablaba de la construcción de la Presa La Esperanza estaba también en trámite el famoso proyecto de trasvase a la Península de Santa Elena; negociado que fue denunciado por el entonces Director de la Izquierda Democrática el licenciado Javier Ledesma y negociado que en el época borjista le ha dado continuidad, sustento, demostración, evidente el señor Diputado Fernando Larrea, demostrando como en la época febres-corderista y en la época borjista se hicieron una serie de arreglos con financiamientos, incluso, falsos, para entregar a una firma brasileña -la ODEBREC- la construcción del famoso trasvase, con un sobreprecio enorme, sabiendo que en esa firma participaron gentes muy connotadas de la anterior administración, como el señor Heinz Moeller, jefe de la campaña del abogado Nebot; y la obra trasvase para irrigar cuatro mil quinientas hectáreas, con enormes sobreprecios en la época de febres-corderista y en la época borjista. Lo de la vinculación del abogado Moeller no lo digo yo, él lo reconoce en la revista "Vistazo", cuando él señala que sí, que efectivamente ellos eran apoderados, representantes, con un señor me parece Amador, también de la Empresa brasileña Norberto de Odebreck y que luego le pasaron el negocio a un señor de la Izquierda Democrática de apellido Falconí para que continúe haciendo la primera fase del trasvase, para irrigar cuatro mil quinientas hectáreas. El Abogado Fernando Larrea, dijo, que incluso si se entregara al Cartel de Medellín las famosas cuatro mil quinientas hectáreas, no se podría pagar el costo enorme de la obra para irrigar cuatro mil quinientas hectáreas, pero ahí habían intereses económicos directos de Moeller y de compañía; de los señores febres corderistas y entonces claro que les tiene que interesar mucho el financiamiento, la construcción de la Presa

.../...

de la Esperanza, si ahí había en definitiva que estar en este negocio, había que concretar ese negocio para irrigar cuatro mil quinientas hectáreas, cuando aquí estamos hablando de un proyecto y a un costo muchísimo más bajo, a pesar de que, incluso, a algunos veo que han cuestionado también la ejecución de la Presa la Esperanza y hablan de otro tipo de soluciones, como leí en el periódico "El Comercio" hace algunos días, pero a un costo mucho más bajo de lo del trasvase para poder hacer una obra en beneficio del diecisiete por ciento de la población manabita, y para irrigar veinticinco mil hectáreas; porque en el trasvase de la Península, donde no hay población, no sólo que va a haber trasvase de agua sino también hay que llevar gente para que pueda cultivar las famosas cuatro mil quinientas hectáreas; seguramente serán trabajadores agrícolas, ya se habrán distribuido seguramente las tierras, como sucedió en la famosa construcción de la obra perimetral, salvando a Guayaquil para salvar sus propias inversiones. Pero en el caso de la Presa de la Esperanza, señores, se fue boicoteando la construcción de esta esperanza para el pueblo manabita, se impidió que se realizara en definitiva esta obra, porque todos los esfuerzos de la administración anterior estaban concentrados en el trasvase y entiendo que en este Congreso Nacional el propio Diputado Larrea y el Diputado Manuel Salgado han planteado respecto a esas políticas de rapiña en el campo de las finanzas el juicio político correspondiente. Pero aquí estamos hablando de millones de dólares en donde hay gente inescrupulosa de la anterior y actual administración que se ha beneficiado de este tipo de arreglos, de este tipo de negociados. No me voy a extender en los remedos licitatorios febreorderistas que fracasaron para la construcción de la Presa La Esperanza, pero quiero hablar, del proceso que se ha seguido en el caso de la Presa La Esperanza por parte de la administración del doctor Rodrigo Borja. Es importante señalar que en este nuevo proceso licitatorio, primero se llamó a las empresas y se dijo que las empresas tienen la obligación de presentar un financiamiento en base de reconversión de deuda, pero en condiciones tales de que ese proceso de financiamiento para la construcción de la obra se hacía en verdad

.../...

un imposible para quienes participaban en ese concurso; y entonces, dijo el Presidente de la República, que ahí habían intereses oscuros, que los costos eran exagerados en base de las ofertas y se declaró desierta la licitación internacional. A cambio de aquello se siguió abriendo las posibilidades para la construcción de la Presa La Esperanza y se dijo que se abriría un concurso interno entre empresas españolas. Que no se venga a tergiversar los hechos, ya en el mes de octubre del año pasado, el Partido Socialista Ecuatoriano, a través de nuestro Secretario General en Manabí, el doctor Patricio García, señaló su preocupación por los manejos que había en torno a la Presa de la Esperanza; y el Presidente de la República dijo primero que se haría esta obra de la Presa de la Esperanza, pero que el problema consistía en el financiamiento y habló que se buscaría fondos del BID y más tarde habló de fondos de la cooperación española para la construcción de la obra. Y justamente con ese pretexto del financiamiento español, que ya vamos a ver si existe o no existe, se promovió un concurso sólo entre las empresas españolas y se sacó a "Dragados", señalando que no podría formar parte de este concurso porque su subsidiaria INTEXA había realizado los estudios, y cuando se iba a concretar la entrega de la obra, porque ya el Centro de Rehabilitación de Manabí iba a adjudicar la obra a una de las empresas españolas, entonces, en base de las denuncias que nosotros formulamos en aquella época y señalamos que se iba a consumir una adjudicación dolosa de una obra, con un enorme sobreprecio, ya que el presupuesto referencial inicial llegaba a cuarenta y cinco millones de dólares, con una contraparte nacional de ocho millones de sucres, pero se iba a adjudicar la obra en alrededor de ciento veinte millones de sucres. Luego se habló de la posibilidad de entregar a otra empresa en alrededor de noventa millones de dólares pese a lo cual se seguía consumando un negociado si se toma en cuenta el presupuesto referencial inicial de INTEXA y en la cantidad de dólares en que se iba a contratar la obra. Luego, se hicieron una serie de vericuetos para hacer crecer el presupuesto referencial; y finalmente, señores, en base de una serie de esguinces legales, en donde se dijo que no era necesario hacer licitación,

.../...

que el decreto número setenta y siete de la Cámara de Representantes exoneraba de cualquier requisito de licitación la construcción de esta obra y que por lo tanto se iba a contratar en forma directa por parte del Centro de Rehabilitación de Manabí la construcción de la Presa La Esperanza. El Decreto o la Ley número setenta y siete de la Cámara Nacional de Representantes dice que se declara obra emergente y de prioridad nacional la provisión de agua para el consumo humano, así como la provisión para la irrigación en la Provincia de Manabí. En ninguno de los artículos de esta ley se faculta violar la Ley de Licitaciones para la construcción de una obra pública como una forma de que el Estado precautele sus recursos y de impedir que grupo de particulares que estén en el manejo del Estado, comiencen a disponer de los fondos públicos como mejor les parezca. El Ministro de Agricultura dirá, porque en algún momento ya lo señaló, que él nada tiene que ver en esto, que él no tiene ninguna responsabilidad en el asunto de la adjudicación y construcción de la Presa La Esperanza. Aquí tienen, señores, la convocatoria al concurso, arriba dice: "Ministro de Agricultura y Ganadería"; el Ministro de Agricultura es el presidente nato del CRM y no íbamos a enjuiciar ni al portero de la entidad ni al Director Ejecutivo, el señor Mendoza, sino a quien tiene la responsabilidad por ley de hacer cumplir las normas que están vigentes en la República para precautelar los intereses del Estado. En el Diario "El Telegrafo", el señor Ministro de Agricultura ingeniero Mario Jalil dice que como Presidente del Centro de Rehabilitación de Manabí -CRM- expresó que el proyecto de riego la Esperanza debe llevarse a cabo, pese a la serie de cuestionamientos que han sido emitidos por los diversos sectores políticos y económicos del país. En este sentido, señaló, que durante el último fin de semana viajó a la provincia costera, conjuntamente con el Gerente del Banco de Fomento, Fernando Dávalos para realizar un recorrido por las zonas campesinas y analizar el avance de la Compañía PROTECA. Indicó que en la ciudad de Portoviejo se reunió el Directorio del CRM para analizar las tres propuestas, de cuyo análisis se determina que la compañía AGROMAN presenta mejores condiciones para construir dicho proyecto, pero que se le ha

.../...

solicitado disminuya sus requerimientos a otros límites donde el gobierno pueda tener oportunidad de desarrollar el programa". Esto es, señor Ministro lo que usted no puede esconder, estas sus responsabilidades, no sólo por ley, debido a que usted dirige el Centro de Rehabilitación de Manabí, así sea por interpuestas personas, así se interpongan en el camino el hermano del Presidente de la República, el Vicepresidente de la República o cualquier otra persona diligente en la construcción de estas grandes obras públicas. Usted señala que no hay sobreprecio simplemente, igual que la famosa teoría Parodi, del sobreprecio de buena y mala fe, que todo el país escuchó absorto a propósito de esta irregular negociación: "El ingeniero Mario Jalil expresó que personalmente nunca consideró que en dicho proyecto haya habido un sobreprecio, -de lo que se trata- dijo es que se ha especulado que la Compañía DRAGADOS no podrá participar alegando que su precio era inferior a las otras propuestas presentadas". Pero, señores, la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, la Ley de Consultoría, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control traen disposiciones muy claras que tienen que ser observadas en el país para que la contratación pública no esté sujeta al capricho de determinadas personas o a las influencias de los amigos, familiares, parientes, así sean del Presidente de la República, porque en el país todos los funcionarios, el Presidente de la República, los legisladores, todos los ecuatorianos tenemos que someternos a la ley, a acatar la ley como una norma civilizada de convivencia humana. Solicito, señor Presidente, que se dé lectura al Artículo treinta y ocho de la Ley de Consultoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo treinta y ocho de la Ley de Consultoría, dice lo siguiente: "Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales o socios, que hubieren intervenido en la elaboración de los estudios de un proyecto, quedan prohibidas de participar en la licitación o concurso para la ejecución del respectivo proyecto que

.../...

le hubiese sido adjudicado y en la provisión de los correspondientes equipos o materiales". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Está absolutamente claro, señor Presidente la disposición que ha sido violada por el Centro de Rehabilitación de Manabí, por una dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Solicito, señor Presidente, que se dé lectura al Artículo veintisiete de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo veintisiete de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, dice lo siguiente: "Para proceder a la licitación el Ministerio o entidad preparará los siguientes documentos: literal h) Los planos y memorias descriptivas que fueren del caso". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- También, señor Presidente, pido que se dé lectura al Artículo cuarenta y uno de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo cuarenta y uno de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, dice lo siguiente: "Para la convocatoria a licitación o concursos de ofertas, será requisito indispensable que el Ministerio o la entidad, tratándose de ejecución de obras o adquisición de bienes, disponga de estudios, especificaciones generales y técnicas, presupuesto y plazos estimados y demás documentos que se consideren necesarios, según su naturaleza, aprobados por el mismo Ministerio o entidad". Hasta aquí el contenido del artículo, señor Presidente.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- En esos procesos de licitación no se presentaron, señor Presidente, los presupuestos y por lo tanto se violó esa obligación legal. Asimismo solicito que se dé lectu-

.../...

ra del Artículo dos de la Ley de Reajustes de Precios y de los artículos cuatro y seis del Reglamento de dicha ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo dos de la Ley de Reajustes de Precios dice lo siguiente; "Las entidades del sector público deberán hacer constar en los contratos las fórmulas a que se refiere el Artículo primero, el número de términos y el valor de sus coeficientes de acuerdo a las características especiales de cada contrato, así como la periodicidad y condiciones de aplicación. En caso de licitación o concurso de ofertas, dichas fórmulas, términos, coeficientes, periodicidad y condiciones de aplicación deberán constar en las bases".-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Jamás, señor Presidente, constó en las bases de todo este proceso de licitación, la fórmula de reajuste de precios, como dice la ley; lo mismo dispone el Artículo cuatro y seis del Reglamento de dicha Ley y el instructivo de reajuste de precios de la Contraloría General del Estado en su numeral cuarto. Todas estas disposiciones se violaron durante el proceso licitatorio. Por lo tanto, señores diputados, he probado que a lo largo del proceso licitatorio para la construcción de la Presa La Esperanza se violaron los artículos veintisiete de la Ley de Licitaciones; se violó la Ley de Consultoría; se violó el Artículo cuarenta y uno de la Ley de Licitaciones; la Ley de Reajuste de Precios; el Reglamento de Reajuste de Precios; el instructivo de reajustes de precios. Y finalmente, cuando se entregó a DRAGADOS y Construcciones, fuera ya del proceso licitatorio, en base de las presiones, influencias de la parentela del Presidente, del Vicepresidente de la República, con la intervención del Vicepresidente de la República, también se violaron los artículos uno y dos de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, que obliga que para toda construcción, que para la obra pública de esta dimensión, de estas características como la Presa La Esperanza, debía contarse, señor Presidente y señores legisladores, con la correspondiente licitación cuando se entregó a AGROMAN y DRAGADOS socio de INTEXA, en forma directa y a dedo, en base de un seudo concurso la construcción de la

.../...

Presa de La Esperanza. Pido, señor Presidente, que se dé lectura al Artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. El Artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, dice lo siguiente: "Requisitos para contraer compromisos y obligaciones.- Ninguna entidad u organismo del sector público ni funcionario o servidor de los mismos, contraerán compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto de recursos financieros sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo suficiente para el pago completo de la obligación correspondiente. Los contratos cuya ejecución deba durar más de un período presupuestario, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que deba ejecutarse en el período. Para el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de éstos contratos, se establecerán asignaciones suficientes en los presupuestos de cada período subsiguiente". Hasta aquí el contenido del Artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, señor Presidente.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados, esta disposición es importantísima, porque no sólo que se ha engañado a Manabí con la construcción de esta obra en la anterior y actual administración, sino que se sigue engañando a pesar de este seudo concurso en el que se entregó a DRAGADOS y Construcciones, empresa que construyó la vía perimetral, que construye creo que incluso ahora hasta un puente en forma ilegal e inconstitucional, como oportunamente lo demostraremos por parte del Ministro de Obras Públicas, señores siempre sostuvimos y hemos planteado al Ministerio de Agricultura, al CRM, al Presidente, al Vicepresidente, a la parentela que intervino en este contrato, que señalen cuál es, dónde está el protocolo de financiamiento

.../...

del Gobierno español con el Gobierno ecuatoriano para entregar los recursos para la construcción de esta obra. Se ha ofrecido veinte o treinta millones de dólares del erario nacional y se señala que se recibirá del Gobierno español, setenta millones de dólares para la construcción de esta obra; pero no está en ningún lado, señores, en forma clara y categórica el protocolo que garantice ese compromiso del Gobierno español para entregar los recursos para la construcción de esta obra. Se ha entregado a una empresa española para que seguramente haga los movimientos del caso, donde Don Felipe de España, socio de Don Rodrigo de Ecuador, para que entregue los recursos para que se pueda hacer la Presa La Esperanza; pero hasta la fecha, no han podido exhibir el protocolo de financiamiento. Yo había exigido desde hace meses atrás, desde el veinte de febrero de mil novecientos noventa en forma concreta, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores entregue el protocolo de financiamiento para la construcción de esta obra, para probar si en realidad existían los recursos para que se puedan hacer todos los concursos, todas estas adjudicaciones, estos arreglos y estos negociados; y sin embargo no hubo respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores, tuve que recurrir al Tribunal de Garantías Constitucionales para exigir que a un diputado de la República le entregue información, porque ni el Ministerio de Relaciones Exteriores ni el Ministerio de Agricultura entregaban la información que en repetidas ocasiones habíamos solicitado. Y el señor Embajador Mario Alemán Salvador, entiendo que Ministro de Relaciones Exteriores encargado, envió como único documento de la Cancillería una declaración conjunta hispano ecuatoriana, al que se añade un programa global de cooperación comercial y financiera y en la que se adjunta, sin solemnidad de ninguna naturaleza, porque no tiene ninguna firma, un listado de proyectos con España, ¿este es un protocolo?, ¿este es un documento que compromete al Gobierno español con el Gobierno ecuatoriano?; ¿el Congreso ha conocido ese protocolo? Porque de acuerdo a la norma constitucional, el Congreso tiene que ratificar no sólo los tratados, sino todo documento que comprometa al Estado ecuatoriano y no se diga en este caso de obligaciones económicas a nivel interna-

.../..

cional. No hay protocolo de financiamiento, pero había que hacer un pseudo concurso había que hacer una adjudicación, porque se encontraban en vísperas del proceso electoral y había que por lo menos sacar un legislador por la Provincia de Manabí. Se sigue engañando al pueblo manabita; se sigue haciendo arreglos y se hicieron arreglos al mejor estilo febreorderista, en este tipo de contratos de la obra pública. Por eso, señor Presidente y señores diputados, aquí están todos los documentos que pido que se adjunten a este juicio político, en donde constan los informes, las aperturas de las licitaciones, las prórrogas de la licitación, todas estas irregularidades que aquí he expuesto. Señores, he probado hasta la saciedad que el Ministro de Agricultura Mario Jalil, que el Ministerio a su cargo, a través del Centro de Rehabilitación de Manabí, eludiendo la Ley de Licitaciones, violando sus artículos uno y dos, violando el Artículo treinta y ocho de la Ley de Consultoría, el Artículo cincuenta y tres de la Ley de Licitaciones, los artículos correspondientes a la Ley de Reajustes de Precios, el Artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, ha violado la ley. Por lo tanto el señor Ministro de Agricultura, ingeniero Mario Jalil debe ser declarado culpable, debe ser censurado y debe ser destituido. Pero además de esas violaciones legales que pueden importar para el efecto de la sanción que se imponga en un juicio político, señores, hay que decir que este Gobierno, como el anterior, se burló de miles de ecuatorianos que habitan en la provincia manabita al no existir el protocolo para financiar la construcción de la Presa La Esperanza ni siquiera para pagarle a ese Consorcio que a dedo se lo ha seleccionado, porque si se toma en cuenta el monto de la adjudicación final de alrededor de ochenta millones de dólares y si se toma en cuenta el presupuesto referencial inicial de esa misma entidad que avanzaba a cuarenta y cinco millones de dólares más la contraparte nacional, sigue existiendo un sobreprecio de los famosos sobreprecios en dólares de la administración pasada, que ha seguido muy ejemplarmente la actual administración borjista. Por todas las razones que implica una sanción a un sistema corrupto de hacer negociados con la obra pública para

.../...

beneficiar intereses particulares y obligar a un pueblo a pagar una onerosa deuda que crece cada día más y que implica luego enormes sacrificios a la gran mayoría de ecuatorianos; por haber demostrado en este juicio político, señor Presidente y señores diputados, que la política agraria aplicada por el Ministro Jalil y el Gobierno del doctor Borja es catastrófica y está matando de hambre al pueblo ecuatoriano, yo estoy, señor Presidente, como está el Partido Socialista Ecuatoriano, por la moralización de la administración pública y porque se sancione todo tipo de corruptelas de la anterior y de la actual administración y que se inicien los procesos penales, procesos penales no sólo contra los actuales funcionarios que la corrupta administración de justicia, no las inició; procesos penales que debía haberlos realizado contra los funcionarios de la anterior administración y por qué es corrupta administración de justicia más bien está poniendo en libertad a algunos ejemplares febreoscorderistas que fueron enjuiciados y procesados e incluso que se fueron del país. Pues que se imponga la moralidad pública, que se sancione las irregularidades, que se inicien los procesos penales, señores, cuando nosotros cuestionábamos a la Contraloría no lo hacíamos como alguien dice porque el señor Contralor está enfermo, decíamos por causa grave en el ejercicio de sus funciones, porque se dan todo este tipo de irregularidades, todo este tipo de violaciones constitucionales y legales, porque no hay una autoridad en la Contraloría que oportunamente fije esas violaciones a la Constitución y a la ley, y enmiende procedimientos; porque ahí se hacen de la vista gorda; porque Molestina el actual Gobernador de Guayaquil, encubrió a los febreoscorderistas; porque el señor Germán Carrión, mientras es Contralor General del Estado, ha dejado hacer y ha dejado pasar; no lo responsabilizo de su enfermedad, ese es un problema que le puede venir a cualquiera, sino por su culpa grave en el ejercicio de sus funciones, que ha permitido que se utilicen los recursos del país como bien han querido determinados personajes, personalidades encaramadas en la propia Presidencia de la República, en la Vicepresidencia o en los ministerios del estado ecuatoriano. Por todas estas razones, señor Presidente, mociono que se declare

.../...

la culpabilidad del Ministro Mario Jalil, que se lo censure y se lo destituya; que se envíen, señor Presidente, a la Contraloría y a la Corte Suprema de Justicia todos los expedientes para el enjuiciamiento penal por el caso de La Esperanza y que por el caso del arroz, denunciada por otros diputados, que se indague a fondo. Que no sea el arroz sólo el pretexto para el lanzamiento de candidaturas presidenciales, sino que sea la fiscalización un acto verdaderamente enderezado a obligar a que el Gobierno rectifique, porque Borja, con un orgullo digno de mejor causa el diecisiete de junio se negó a aceptar que el pueblo ecuatoriano le exigía rectificaciones y por qué este Congreso Nacional más allá de cualquier maniobra politiquera o publicitaria, tiene una obligación de sentar precedentes morales, de enjuiciar y sancionar a los funcionarios que están sujetos al juicio político de este Congreso Nacional. Por esa razón, señor Presidente y señores diputados me ratifico en esta moción con esos aditamentos, con el objeto de salvar a la República de la inmoralidad febresborjista. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario proceda a indicar, de acuerdo al orden cronológico, quién es el siguiente interpelante.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De conformidad con el orden cronológico, señor Presidente, corresponde intervenir al Honorable Alberto Dahik Garzozí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el Honorable Alberto Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, señores legisladores, quiero pedir, señor Presidente, que por Secretaría, para contestar al señor Ministro se reparta un ejemplar de cada uno de estos por los curules, debido a que la crisis económica ha motivado que usted restrinja las fotocopias, señor Presidente; entonces pediría a uno por cada dos diputados o es que es solamente una prueba.....-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es que haya sido esta Presidencia, sino que la austeridad se está imponiendo debido a que el Gobierno nos ha recortado más de cien millones de sucres, señor Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Que el país conozca estos hechos. Quiero comenzar, señor Presidente y señores legisladores, por expresar mi rechazo a las expresiones del señor Presidente de la República, con una generalización inaceptable sobre los diputados interpelantes; generalización tan inaceptable como fue en su momento una frase del señor Presidente de las República que denunciarnos en este Congreso cuando él dijera que ningún miembro de la oposición le merecía respeto. Frases como éstas y generalizaciones respecto a la actitud de todos los interpelantes, generalizaciones, desdican de lo que debe ser y es la tolerancia democrática y el verdadero espíritu democrático. De otra parte quiero rechazar, señor Presidente, también como legislador, todas aquellas actitudes que dentro de este Congreso Nacional no han representado un apego a las normas de caballerosidad y ética que deben prevalecer en todas nuestras actuaciones, los insultos, las ofensas vengan de donde estas hayan venido. Señor Presidente y señores legisladores, la interpelación planteada por el Partido Conservador, a través de mi persona, se concentró en dos preguntas: una sobre un plagio que espero ya esté en poder de ustedes, señores legisladores, en sus curules; y otra, sobre la política de precios del arroz. Quiero decir que el Partido Conservador, aparte de estas dos preguntas, el día de hoy llamará a la reflexión a todo el Congreso Nacional sobre los procesos de fiscalización que estamos llevando a cabo para que hagamos un análisis de cómo estamos actuando. Eso lo haré en función de la segunda pregunta. En lo que tiene que ver a la primera pregunta, señor Presidente y señores legisladores, voy a dar ciertos antecedentes. Llegó a mi poder, hace ya más de un año, la evidencia de que el señor Director del INERHI había realizado un plagio inmoral, plagio inmoral por razones: porque había estafado intelectualmente a la universidad ecuatoriana a través de una publicación que aparecía como de su autoría, pero que era copia textual,

.../...

palabra por palabra, coma por coma de un estudio publicado hace dieciocho años en Venezuela, engañando por lo tanto a la universidad ecuatoriana de la cual Universidad Nacional de Loja recibió, incluso, un premio académico por la brillantez del trabajo; inmoral por lo que implica para la Provincia de Loja e inmoral por lo que implica en su calidad de profesional. Al recibir esto procedí, señor Presidente y señores legisladores, a enviar una comunicación al señor Ministro de Agricultura, comunicación que no voy a hacer leer porque el propio señor Ministro ha reconocido caballeramente que recibió dicha comunicación en la cual le adjunté una copia del artículo que era motivo del plagio. Igualmente, señor Presidente y señores legisladores, envié en su momento y porque tenemos que ser breves porque todos los legisladores quieren hacer uso de la palabra, envié en su momento a la Comisión de Fiscalización para que sea llamado este funcionario al Congreso Nacional, la mayoría que controlaba el Congreso ni siquiera llamó al Director de INERHI a la Comisión de Fiscalización, ni el señor Ministro que administrativamente tenía la facultad de cancelar a este funcionario, que es de libre remoción del señor Ministro, ni la Comisión de Fiscalización actuaron en su momento ¿Qué sucedió a cambio? Que el señor ingeniero Eduardo García se paseaba por todos los corredores de las oficinas públicas del país diciendo que él era amigo del señor Presidente de la República y que a él nadie lo podía tocar, ya vamos a ver la profundidad de esa amistad y de ese caciquismo. Pero quiero, señor Presidente y señores legisladores, para que ustedes vean lo burdo de este plagio, que si usted lo permite, el señor Secretario lea el primer párrafo del artículo publicado en la Universidad de Loja, que es este, señor Secretario, que dice "El Método de Ceoclar para la obtención de Hidrogramas Unitarios" y que proceda luego a leer el primer párrafo del artículo original, publicado por el Colegio de Ingenieros de Venezuela en agosto de mil novecientos sesenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a lo pertinente, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Método de Ceoclar

.../...

para obtención de Hidrogramas Unitarios.- Eduardo García García.-
-Introducción.-El presente trabajo tiene por objeto dar a conocer el Método de Ceoclark para la obtención de Hidrogramas Unitarios. El autor reconoce que el método no es el único ni el mejor para la determinación de hidrogramas unitarios, la obtención de estos a partir de registros pluviométricos y plüviométricos sería el mejor camino; pero desgraciadamente pocos ríos en el Ecuador presentan registros de esa categoría y hay por lo tanto que recurrir a otros medios; entre estos se ha llegado a la conclusión de que el más realista y el que mejor se adapta al caso del Ecuador es el Método de Clark; de aquí el interés de los autores de llevar a cabo este estudio". Hasta aquí lo solicitado.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Muchas gracias, señor Secretario ¡Qué interesante! En este primer párrafo, en la tercera línea el ingeniero García dice: "el autor reconoce que el método no es el único" y en la última línea del mismo párrafo dice "el interés de los autores" es que se olvidó cambiar el plural a singular, porque el artículo original dice, efectivamente "de aquí el interés de los autores en llevar a cabo esta publicación"; pero yo ruego, señor Secretario, que usted seleccione al azar cualquier página del documento, al azar, porque los señores legisladores ya tienen y están comprobando que es una copia con coma por coma, palabra por palabra del texto, que usted seleccione al azar cualquier página del estudio en referencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Dahik, debería indicar usted qué artículo, porque el Secretario no puede en este caso.---

EL H. DAHIK GARZOZI.- ..la página, por ejemplo, señor Presidente, para demostrar que aquí no hay tongo y que todo pues es claro, yo proponía que el Secretario seleccione . Yo le pido, por ejemplo, la página ciento veinte y uno, donde dice "observaciones y comentarios", la página ciento veinte y uno del estudio de la Universidad.. "Observaciones y comentarios".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted solicita que se dé lectura algún párrafo?-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Que se lea, por favor, ese párrafo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Observaciones comentarios.- El autor cree necesario hacer unas observaciones en base a las experiencias obtenidas en el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos. Dichas observaciones son sobre los siguientes aspectos: a) Obtención del tiempo de viaje y del valor K."-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Es suficiente, señor Presidente. Ahora voy a leer la extraordinaria coincidencia con el artículo original: "Los autores creen necesario hacer unas observaciones en base a las experiencias obtenidas en la División de Hidrometeorología de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas. Dichas observaciones son sobre los siguientes aspectos: a) Obtención del tiempo de viaje y del valor K"; o sea que el mérito ha sido cambiar "Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos" por la "División de Hidrometeorología de la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de Venezuela", señor Presidente y señores legisladores; e hice leer esta página porque es una de las tres cosas que se cambia; cuando aparece "Dirección de Hidrometeorología del Ministerio de Obras Públicas de Venezuela", se cambia al "INERHI", cuando aparece el "Río Socuy", se cambia a "Río Catamayo"; y cuando aparece el nombre de los autores originales, se cambia por el nombre del ingeniero García. No hay un solo cambio, señor Presidente y señores legisladores, de una coma, de una palabra, de un gráfico. Yo les ruego a ustedes que miren los dibujitos, señor Presidente y señores legisladores, son calcados, matemáticos, exactos. Pero está bien, uno podría decir, señor Presidente, que un científico tiene derecho en una publicación a hacer una explicación de la parte teórica; por ejemplo, un médico que

.../...

esté explicando cómo es el análisis de sangre, copia de la parte teórica y dice así se hace un examen de sangre y después hace la parte empírica, va y le toma la muestra a un cristiano, le saca la sangre y pone los resultados, señor Presidente y señores legisladores; entonces aceptemos que el ingeniero García quería hacer la explicación teórica, pero que se iba a ir al Río Catamayo en el sitio Boquerón a hacer él el experimento y darle a la Provincia de Loja, una provincia sin agua, señor Presidente, porque él es lojano, darle a la Provincia de Loja un estudio tan válido como sería esto de determinar los hidrogramas unitarios que no es otra cosa sino estudiar cómo en un proceso de lluvia se va acumulando el agua en los diferentes caudales, en las diferentes áreas que circundan un cierto lugar; entonces el ingeniero García fue devotamente a su seca Provincia de Loja, se clavó con esa vocación académica de los grandes intelectuales, puso una carpa en el sitio Boquerón del Río Catamayo, se pasó ahí horas de horas sin comer, ayunando con la desesperación de obtener resultados y miren ustedes los resultados del estudio. Yo les pido que vayan, en la página ciento veinte y seis, donde están determinadas, señor Presidente y señores legisladores, las llamadas "Isocronas horas", y observen ustedes, les ruego que en la página ciento veinte y seis del estudio hecho por el ingeniero García miren los resultados que él obtiene para el Río Catamayo en el sitio Boquerón. Yo voy a leer el estudio original para que ustedes, señor Presidente y señores legisladores, observen los resultados obtenidos en el Río Catamayo. En el Río Socui, en Venezuela, en la primera hora el área veinte y cuatro punto veinte y un kilómetros cuadrados, cuatro punto treinta y siete por ciento del área; en la segunda hora sesenta y uno punto seis kilómetros cuadrados once punto doce por ciento del área; en la tercera hora ciento once punto treinta y cinco kilómetros cuadrados veinte punto diez por ciento del área. Señor Presidente y señores legisladores, exactitud a dos decimales, es que si en el Río Socui, en el original, hacen el estudio dos veces no les sale la misma cifra pues, señor Presidente, no hay forma de que un experimento científico aun en el mismo lugar saque exactamente las mismas cifras, pero

.../...

este portento de ingeniero logró que en una zona seca como Loja haya tanta agua como en una zona húmeda de Venezuela. Una mofa, una burla a esta pobre Provincia de Loja que es una provincia sin agua. Pero ahí no va, señor Presidente y señores legisladores, vamos ya a los resultados finales, los cuales si alguien quiere hacer una represa o una obra de infraestructura de riego en la zona del Río Catamayo, en el sitio Boquerón ya tendría los estudios realizados por este gran científico que dirige el INERHI el ingeniero García; ya no tendría que hacer ningún estudio porque las cifras ya están determinadas y vamos a ver cuáles son las cifras que obtiene el ingeniero; por ejemplo: obtención del hidrograma unitario, instantáneo del Río Catamayo en el sitio Boquerón, página ciento veinte y nueve del laureado estudio del ingeniero García sobre el Río Catamayo. Yo tengo aquí el original que dice: "Obtención del Hidrograma Unitario Instantáneo del Río Socui en el sitio El Embalse, les repito, señores legisladores, señor Presidente y señores legisladores, los grandes cambios en que cuando ustedes encuentran Río Catamayo es porque en el estudio original había Río Socui; y miren ustedes las tablas, a tres decimales coinciden, esto es sorprendente la columna cinco, hay tres decimales, cero uno coma cero noventa y tres tres punto seis cero cero siete punto siete veinte y cinco, exactamente las mismas cifras del estudio original a tres decimales, señor Presidente y señores legisladores. Yo conversé telefónicamente con los autores en Venezuela que casi se vienen para atrás, se viene para atrás no sólo por el plagio, sino porque además dijeron que este método ya está desactualizado fue hecho el año sesenta y dos, ahora ya con computadoras se hacen simulaciones mucho más precisas y exactas que este método del señor Clark; pero he aquí lo interesante, señor Presidente, otro de los descuidos del ingeniero García: miren ustedes la bibliografía que anota como estudio el ingeniero García, en la página ciento treinta y uno. "Seis.- En las referencias Informe Hidrológico sobre la Laguna Tulei, el Río Socui Estado de Zulia, División de Hidrometeorología Ministerio de Obras Públicas", se olvidó quitar la referencia, señor Presidente, qué tiene que ver un estudio sobre la Laguna Tulé y el Río Socui,

.../...

cuando se está haciendo un estudio sobre el Río Catamayo en el sitio Boquerón, donde hay un puente, para los que hemos ido algunas veces por la Provincia de Loja, señor Presidente y señores legisladores. El señor Ministro ha dicho que el señor no estaba ~~sentenciado~~, que no se había dado un juicio, efectivamente correspondía a la Universidad de Loja, por haber sido estafada por este ladrón intelectual, el realizar la demanda respectiva y me dirigí al señor Rector de la Universidad de Loja, como esta es una familia tan poderosa, la familia García y la Universidad de Loja debe depender de estos señores García, no hubo, señor Presidente y señores legisladores, respuesta. Pero yo creo, señor Presidente, dirigiéndome muy respetuosamente al señor Ministro que aquí hay un problema moral, quien dirige la planificación del riego, la administración de los sistemas de riego en el país, siendo tan crítico el riego para la actividad agropecuaria, no puede ser un plagiador de esta capacidad intelectual que se ha pasado repitiendo que él es un amigo del Presidente de la República y que nadie lo va a tocar. Ya voy, señor Presidente y señores legisladores, con su permiso a leer lo que es esta familia de caciques en la Provincia de Loja: licenciada Amada García García, hermana del ingeniero, Directora Provincial de Educación; licenciada Josefina García, hermana, Directora del Programa de Alfabetización de la Provincia de Loja; señorita Nelly García, nombrada ahora Profesora del Colegio "Adolfo Valarezo"; ingeniero Carlos García fue el diputado por la Provincia de Loja en el período anterior, licenciada Beatriz Espinoza de García, esposa del ingeniero Eduardo García, promovida Rectora del Colegio "Veinte y siete de Febrero"; licenciado Lorgio García el Director de la Izquierda Democrática de Loja; ingeniero Eduardo García, ex-Director Ejecutivo de Predesur y actual Director Nacional de INERHI, hermano político de los antes nombrados, sólo estoy considerando el núcleo familiar base, no me he ido a las ramas; sobrinos, nietos, primos y demás relacionados de los que fueron del extinto ingeniero, porque supongo que ya está extinto con esta demostración, señor Presidente. El licenciado Lauro Cuenca Suárez, hermano político, Administrador de Aduanas de la ciudad de Loja; el doctor Edgar

.../...

Espinoza Rengel, fue puesto como Juez del Tránsito en Catamayo; el señor Manuel Espinoza Ledesma, Jefe del Trabajo de Obras Públicas Fiscales, padre político del ingeniero Eduardo García; el señor Sergio García fue nombrado funcionario de la Contraloría Regional; el señor Lincoln García funcionario de la Función Judicial; el señor Carlos García en el Consejo Provincial, señor Presidente, esta es la nueva política de la Izquierda Democrática; ese es el partido ideológico, ya no hay caciquismo, no, no, no; esto no es caciquismo, tal caciquismo que este funcionario se da el lujo, señor Presidente, de ir caminando por el país diciendo que plagiador o no plagiador, nadie lo toca porque él es amigo del señor Presidente de la República. No, señor Presidente y señores legisladores, no podemos continuar con este viejo estilo de hacer política en el país; que una familia que ha atendido al señor Presidente de la República desde que comenzó a ser su partido político, por el hecho de haber sido leal políticamente puede cometer cualquier inmoralidad y nadie lo toca y yo no le echo en todo la culpa al señor Ministro. El señor Ministro, efectivamente, es un técnico y no un político; llegó, lo trajeron lo bajaron de un avión, lo sentaron en ese Ministerio y le dijeron seguramente no pueden tocar a García, porque García es un hombre muy importante, porque esa familia nos va a dar un diputado en Loja; entonces el Ministro vio el plagio, se rascó la cabeza y dijo qué hago y le dijeron es un plagio no pasa nada, tiene que quedarse así, así es el Ecuador una cosa es la moralidad que estás acostumbrado en la FAO, otra cosa es la moralidad aquí en el Ecuador, no, no, no te compliques y seguramente el Ministro cayó en la trampa, sin considerar que iba a haber un cambio en las elecciones del año noventa y que aunque el señor Presidente de la Comisión de Fiscalización no quiso traer al señor García para yo afrontarlo y hacerle una serie de preguntas, porque de numeritos algo sí entiendo, yo le hubiera preguntado cuál es la probabilidad matemática de que un experimento controlado repita las cifras al milímetro, al centímetro, a dos decimales, a tres decimales. Señor Presidente, si a usted le toman la presión en estos momentos y se la toman después de diez minutos, de un minuto la presión ya es

.../...

diferente a usted mismo; imagínese cómo puede ser que en un sitio del Río Catamayo en el sitio Boquerón saque las cifras exactas del Río Socui en Venezuela. Yo le hubiera hecho esas preguntas y aquí sí quiero decir, señor Presidente y señores legisladores, no funcionó la Comisión de Fiscalización. Y como ya sabíamos cuál era la naturaleza del Congreso, como ya sabíamos que el ex-Presidente del Congreso prácticamente debió haber sido un funcionario de la Presidencia de la República, llamamos varias veces al Presidente de la Comisión de Fiscalización, aquí no vino nadie. Aquí hay un problema moral y los resultados del riego en el país son claros; el INERHI no ha funcionado y no ha funcionado ni siquiera para la provincia del diputado, para la provincia en la cual quieren seguir el caciquismo. Este Congreso aprobó, señor Presidente y señores legisladores, unas rentas especiales para la Provincia de Loja, para irrigación; no ha tenido la capacidad como Director del INERHI ni de usar esos fondos para su provincia, la provincia más seca del país, el Congreso le da los fondos y este señor Director del INERHI ha sido incapaz de usarlos. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, yo creo que el señor Ministro inocentemente, tal vez sin comprender cómo es el entorno político del país, porque yo no lo voy a acusar a él de inmoral, de esas cosas, inocentemente ha encubierto a un plagiador de la peor especie, porque ni siquiera se tomó el trabajo de cambiar las cifras, porque hubiera aunque sea puesto cifras falsas, señor Presidente, y ya para saber si eran o no falsas las cifras ahí sí nos hubiera tocado a nosotros que ir al Río Catamayo a hacer el experimento para venir a decírcles lo hice y no me salieron las cifras, pero ni siquiera eso hizo; o sea que es hasta un plagiador vago y tonto, las dos cosas; porque un plagiador vivaracho cambia las cifras para que alguien le crea que hizo el trabajo y coge un par de botas, las empolva y cuando alguien dice algo, saca las botas y dice: "con éstas me fui a hacer el estudio al Río Catamayo, aquí están las botas"; señor Presidente, pero ni eso hizo, dejó toda la evidencia y ha sido encubierto por el señor Ministro en detrimento de la calidad de una función clave, como es el riego en el país. Eso es ya un motivo de honda preocupación

.../...

sobre lo que ha acontecido en el Ministerio de Agricultura, señor Presidente y señores legisladores; y grave preocupación para quienes nos hemos recorrido el país y hemos comprobado que ha habido persecución a maestros, que ha habido el viejo estilo de hacer política del cual la Izquierda Democrática tanto se quejaba, de que habían persecuciones, de que habían revanchismos políticos; hay, señor Presidente y señores legisladores. Este caso de toda la parentela que yo he citado se repite en todas las provincias del país, donde uno va se quejan todos los ciudadanos de que hay persecución a profesores; de que se exigía en la campaña que los funcionarios salgan a trabajar en la Provincia del Cañar, señor Presidente y señores legisladores, cómo se quejaban las personas, cuando íbamos, de que a los funcionarios públicos se les obliga en sus casas a poner un letrero del gobierno. Esto ha sucedido, señor Presidente, porque yo no creo que todas las personas en el país nos hayan estado mintiendo. Y esto que hay aquí es la evidencia de cómo, a pesar de la inmoralidad por el viejo estilo político, se ha mantenido a un plagiador que le ha hecho mucho daño a un país cuyo cincuenta por ciento de la población depende de la agricultura y en la agricultura hay tres ingredientes indispensables, los demás se añaden, indispensables: tierra, semilla y agua, y uno de esos tres elementos indispensables en manos de este extraordinario técnico, el ingeniero Eduardo García, que creo que desgraciadamente acompañará al Ministro en un viaje sin retorno a la función pública en este período, porque después podrán retornar de acuerdo a lo que dice la Constitución. La segunda pregunta señor Presidente y señores legisladores, tiene que ver con la política de precios del arroz. En forma muy caballerosa el señor Ministro, señor Presidente y señores legisladores, recurrió a los correctos fundamentos legales que yo le inquirí sobre cuál era la base para la política de fijación de precios. Yo quiero, señor Presidente y señores legisladores, que por Secretaría se dé lectura a los Artículos cuatro, literal b); siete y ocho de la Ley de Control de Precios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo cuatro del Reglamento de la Ley de Control de Precios y Calidad en el literal b) dice: "De la Ley de Control.- Cuando los productos que por su forma de comercialización no pueden ser vendidos tal como se especifica en el literal anterior, las empresas fabricantes o importadoras deberán ubicar las listas de precios de venta al público, en todos los lugares de venta de sus productos, en tamaños y sitios visibles al consumidor". El Artículo siete dice: "Velarán por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este reglamento, todas aquellas instituciones a que se refiere el Artículo dieciséis de la Ley de Control de Precios y Calidad".-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- El Artículo cuatro, literal b), siete y ocho, tenemos una codificación diferente, Ley de Control de Precios y Calidad, los que están señalados ahí; pero está derogada, pero es la que estaba vigente cuando el señor Ministro tenía que fijar precios, ahora es otra la ley, pero no podemos referirnos a una ley que no se ha aplicado en su momento.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Rectificamos lo solicitado, señor Presidente. El Artículo cuatro de la Ley de Control de Precios y Calidad, en el literal b) dice: "Precios Mínimos para el Productor.- Se aplicará en el caso de los productos de consumo popular y materias primas indispensables de origen agropecuario, cuya producción requiera ser estimulada, garantizando una adecuada rentabilidad para el productor.- Los precios de los bienes y servicios no contemplados en los literales a) y b) podrán ser fijados por los productores y comerciantes, dentro de los márgenes de utilidad determinados por los organismos competentes". El Artículo siete dice: "Fijación de Precios Mínimos para el Productor.-

El Frente Económico fijará y revisará periódicamente los precios de sustentación de los productos de consumo popular y materias primas indispensables de origen agropecuario nacional, en forma previa al inicio de los ciclos productivos sobre la base de los informes y pedidos concretos del Ministro de Agricultura y Ganadería.- Los informes a que se refiere el inciso anterior,

.../...

contendrá los estudios integrales y detallados de costos de producción, así como la estimación de las cantidades que deben producirse en función de las perspectivas de la demanda.- Además, señalarán los niveles de intervención de la Empresa Nacional de Almacenamientos y Comercialización y la Empresa Nacional de Productos Vitales necesarios para garantizar tales precios de sustentación". El Artículo octavo dice: "Programación, financiamiento y asistencia técnica. El Ministerio de Agricultura y Ganadería determinará..."-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- ...siguiente, cuatro y siete. De los artículos referidos, señor Presidente y señores legisladores, queda absolutamente claro que es obligación del señor Ministro de Agricultura, obligación, aunque sean fijados por el Frente Económico, suministrar los informes y establecer los estudios respectivos para la correcta fijación de precios que garanticen la rentabilidad del productor. Yo no voy, señor Presidente, hacer una larga exposición, estoy acostumbrado a basarme en las cifras-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Dahik, le ruego poner el micrófono sobre la mesa, porque se distorsiona la grabación cuando se acerca el micrófono mucho.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Gracias, señor Presidente. Vamos a ver qué ha sucedido con las varias formas de cosechar arroz en el país. Tenemos el arroz de las arroceras tecnificadas, la semi-tecnificadas y hay las cosechas tradicionales, los cultivos tradicionales, que son el secano de siembra directa y aquel que se trasplanta de poza, es decir en aquellos terrenos, como en la zona de Babahoyo, que tienen mucha agua. Y vamos a coger el pedido de mayo ochenta y ocho-mayo noventa ¿Por qué razón, señor Presidente y señores legisladores? Porque en este período el precio, de acuerdo a la política de precios que ha habido, mayo-agosto, mayo del ochenta y ocho, agosto del ochenta y ocho a mayo del año noventa cuando ha habido los incrementos de precios, el precio del arroz al productor oficial ese que tiene que resumir los estudios, la preocupación del Ministerio,

.../...

las evaluaciones de que el agricultor no quiebre; este precio ha subido cuarenta y uno punto siete por ciento. ¿Qué ha pasado, señor Presidente y señores legisladores, entre marzo del ochenta y ocho y enero del año noventa; es decir, un período todavía más corto que este de aquí? Los precios, los costos y tengo aquí, señor Presidente, los costos del propio Ministerio, o sea que no son costos que me los estoy inventando yo, costo del programa nacional del arroz con todo su detalle; costos de producción de arroz por hectáreas; el sistema de cultivo bajo riego de trasplante; nivel de tecnificación; fecha de toma de datos; fuente programa nacional del arroz; departamento de programación y evaluación y departamentos de producción. En el tecnificado, señor Presidente y señores legisladores, incremento de costo, ciento noventa y cuatro por ciento, el mismo período en que el precio al productor subió cuarenta y uno por ciento. En el semitecnificado, incrementos de costos, doscientos veintidós punto tres por ciento; mientras los precios subieron cuarenta y uno punto siete por ciento. En el tradicional de seco, doscientos dieciocho por ciento y en el de trasplante ciento noventa y uno punto seis por ciento; es decir, la política agropecuaria en cuanto a la fijación de los precios del arroz ha sido prácticamente la de darle al agricultor un título oficial de tonto de la sociedad, señor Presidente y señores legisladores, porque aquí lo que se ha hecho es garantizar, mediante el sistema de precios, la quiebra del agricultor ecuatoriano, la quiebra del arrocero ecuatoriano y hemos estado insistiendo en la falta de estímulos a la producción que ha caracterizado a las políticas de este gobierno. Pero, señor Presidente y señores legisladores, estos son de los temas que no se habla y por qué no se hablan, porque a los políticos no les gusta tocar este tema, de que hay que aumentar el precio al productor, porque eso tiene una repercusión en el consumidor. Nosotros sí estamos acostumbrados a decir lo que creemos que es la verdad independientemente del costo político, señor Presidente. Y este es un problema eterno de la economía ecuatoriana, un problema eterno de los gobiernos, porque es muy fácil, señor Presidente, como aquí se ha venido a reclamar con fundas y varios productos la subida de precios,

.../...

yo me he referido a cifras, también me voy a referir a cifras, señor Presidente y señores legisladores, también me voy a referir a cifras en lo que tiene que ver con la inflación de alimentos que ha tenido el país, ¿qué pasó en el Gobierno del señor abogado Jaime Roldós y del doctor Osvaldo Hurtado? Los alimentos subieron tres punto diecisiete veces; por lo tanto, si el año ochenta y cuatro un legislador se paraba aquí y sacaba las cosas como han sacado algunos legisladores, se armaba un escándalo: al comienzo del Gobierno esto valía tanto, ahora vale tanto, subieron tres punto diecisiete veces las cosas, aquí tengo el índice de precios al consumidor, en el rubro alimentos y bebidas del Banco Central del Ecuador. ¿Qué pasó en el Gobierno del ingeniero Febres Cordero? Subieron cuatro punto dieciocho veces los alimentos, señor Presidente y señores legisladores, por eso es que ahora el año ochenta y ocho, cuando se inició el Congreso, la gente podía sacar y ya el doctor Borja va hasta aquí en dos punto diecinueve veces, siguiendo el promedio igualito, el promedio es más o menos el mismo, señor Presidente y señores legisladores, y que no vengan los autores del túnel del tiempo a decir que ellos son los diferentes, por túnel del tiempo me refiero a ese partido que tiene la capacidad extraordinaria de remontarnos quinientos años al pasado como es el Socialismo, porque ellos pues con un espíritu muy práctico, señor Presidente y señores legisladores, hacen unos análisis maravillosos, hablan del Fondo Monetario y la Unión Soviética, ahí salió en primera plana, quiere ingresar el Fondo Monetario; hablan de que esto es la liberación de precios y toda Europa Oriental está liberando los precios; hablan de que la inversión extranjera capitalista monopolista y la explotación y los países de Europa Oriental y la Unión Soviética están arrodillados por la inversión extranjera; entonces resulta que eso no es socialismo, eso es estalinismo, eso no es socialismo, qué es pues, señor Presidente y señores legisladores. Lo único que yo sé es que voy a sugerir, con todo el respeto que se merecen los señores socialistas, que usted tenga aquí un escenario movible y que cuando hablen los señores socialistas pongan un escenario del siglo dieciséis para sentirnos a tono con lo que está pasando, porque como va

.../..

el mundo estas tesis están totalmente desfasadas. Lo importante es que tenemos que darnos cuenta que aquí hemos traído por el asunto arroz al señor Ministro de Agricultura y en todos los gobiernos han subido dramáticamente los alimentos; aquí están las cifras que son incontrastables, la realidad es definitiva, cuatro punto dieciocho veces en el Gobierno del ingeniero Febres Cordero, tres punto diecisiete en el Gobierno Roldós -Hurtado; si se coge solamente al Gobierno del doctor Hurtado, la cifra es mayor todavía, porque yo he hecho ese estudio, llega casi a cuatro igual, o sea que empatan con el Gobierno del ingeniero Febres Cordero; y, el doctor Borja como a mitad de período, va a dos punto diecinueve veces, si hacemos una proyección y como van los incentivos a la producción en este país, llegará igual a cuatro veces. Entonces, señor Presidente y señores legisladores, problemas de negociado de la importación de arroz va haber siempre, va a haber siempre porque no estamos resolviendo el problema de fondo, y por eso es que el país está creyendo que esto es una payasada pues, porque no tocamos el problema de fondo y voy a hacer, con su venia, una breve reseña que está aquí en la revista "Vistazo". En mil novecientos setenta y seis, en el mes de marzo, hubo el primer gran problema del arroz cuando la Enac denunció que en las bodegas de la Federación Nacional de Cooperativas Arroceras, faltaban setenta y tres mil quintales de arroz. Los sindicatos fueron los ex-gerentes encargados de la desaparecida FENACOPAR Virgilio Layame y doctor Odino León. Las grandes importaciones empezaron ya en tiempos democráticos, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta un distinguido ciudadano, con cuya amistad me honro y de cuya honorabilidad nadie puede dudar, me honro de su amistad, el señor Antonio Andrade Fajardo denunció por cadena nacional la alteración de las actas de sesiones del directorio de la ENAC; hubo un negociado en la importación de arroz, Gobierno del Abogado Jaime Roldós Aguilera, el propio señor Ministro tuvo que salir a denunciar; después vino el arroz con gorgojos; después vino la denuncia de que se había exportado inmoralmemente arroz en el Gobierno anterior y que fue un negociado, y ahora hay el otro negociado y el de la FERRUZZI y el anterior. Señor Presidente y señores

.../...

legisladores, ¿hasta cuándo le tomamos el pelo al país? Problemas del arroz va a haber mientras no se invierta en infraestructura pues, porque en este país hemos gastado en una serie de obras suntuarias cuyo valor sería equivalente a ciento cincuenta mil hectáreas tecnificadas y estuviéramos es exportando arroz todos los años. Hasta cuándo vamos a seguir con una política de precios que sólo atiende la necesidad política del régimen, que va el Ministro y le dice al Presidente, hay que estimular al productor, y el Presidente dice me caigo. Entonces, yo creo que debemos ir más allá de las evidentes irregularidades que ha habido en la importación de arroz. Ha habido irregularidades. Aquí se ha demostrado cosas que no se pueden refutar; irregularidades denunciadas por varios diputados. Pero sí quiero reflexionar que esas irregularidades se vienen dando en forma permanente en todos los gobiernos y que son parte de la pésima política agropecuaria general que ha tenido el Ecuador, que son parte de lo que yo llamaría esa vieja política, esa vieja forma de hacer las cosas, ese preferir obras suntuarias en los centros poblacionales donde hay muchos votos y descuidar ese canal de riego y esa obra de infraestructura en los lugares donde hay pocos votos; ese preferir aquellas obras que en el corto plazo dan réditos y postergar aquellas obras que significan sacrificio por un Ecuador mejor, por un Ecuador del futuro; y de eso somos culpables todos, mientras no cambiemos esa forma de hacer política en este país, porque aquí no hay un gobierno, desde la dictadura hasta la actual, que se haya escapado de un escándalo del arroz, unos por importar, otros por exportar, pero escándalo ha habido y se acusa a Argotti y se acusa al uno y se acusa al otro, el hecho es que el país vive un sistema de hacer las cosas muy irracional, que no lo estamos resolviendo con estos juicios políticos, si no vamos al meollo de los problemas. Por eso yo planteo, señor Presidente y señores legisladores, la necesidad de que este Congreso Nacional forme una comisión especial que estudie la moralización y reestructuración del Estado ecuatoriano; los límites de ese Estado en la sociedad y los límites que debe tener la iniciativa privada y la capacidad individual que son los verdaderos motores y deben ser los verda-

.../...

deros motores del desarrollo de la sociedad ecuatoriana. Por eso es que yo planteo que este Congreso comience el estudio del tema medular, el Ecuador necesita, como lo hizo Isidro Ayora en su momento, un reordenamiento integral de su sector público; un reordenamiento integral de la forma en que está operando el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales, los gobiernos seccionales. Ciertamente que el Ministro, a través de su política de precios, ha violado la ley al no estimular a los productores; ciertamente que la importación de arroz, como se la ha descrito aquí, tiene graves, gravísimas irregularidades de lo que hasta aquí se ha visto y ciertamente que el Ministro no ha sabido promover a los sectores productivos y ha violado su obligación fundamental de Ministro de tener una agricultura con capacidad productiva y que genere excedentes para el país. Y esto lo hace digno en concepto merecedor, en concepto del Partido Conservador de la censura. Pero cierto también que el pueblo ecuatoriano no va a ver una solución al problema del arroz con este juicio -- político, porque igual tendremos solamente treinta mil hectáreas tecnificadas; igual no hay inversión en los sectores rurales; igual no hay riego ni control de aguas; igual se ha seguido gastando y se sigue gastando en obras de muy dudosa rentabilidad económica y en otras de ciertas, de totalmente cierta quiebra económica, que ya se podrá discutir en su momento. Si este Congreso no establece una comisión de fiscalización, no plantea una comisión de fiscalización de origen constitucional que la propia Constitución reformémosla, para que haya una comisión de fiscalización que pueda ir al fondo en los problemas y que no solamente nos lleve a actuar cuando tengamos la oportunidad de una cámara frente a nosotros, señor Presidente y señores legisladores. Una comisión que pueda excitar al Contralor, a los jueces, a las autoridades competentes a sancionar a los ministros y a los funcionarios de Estado; que sea una comisión permanente con igual peso que las cuatro comisiones constitucionales que hoy integran el Plenario. Ese es otro paso que debemos dar porque nadie cree ya en estas fiscalizaciones. Señor Presidente y señores legisladores, salgamos a la calle a preguntar qué piensa la gente del Congreso y nos dicen que es un circo. Señor Presiden

.../...

te, yo no he interrumpido absolutamente a nadie mientras se ha hecho uso de la palabra por parte de otros legisladores; exijo el mismo respeto, quienes se ofenden entre ellos tienen derecho a hablar, señor Presidente, yo no he parado a nadie que esté en el uso de la palabra. Esas frases que se oyen son el conflicto entre la vieja política y la nueva política; el conflicto de quienes queremos hacer las cosas diferentes en este país, de quienes queremos que el Estado ecuatoriano se modernice; que la política de hacer las cosas y esa lucha porque es generacional entre la vieja Carta Política independientemente de la edad de los actores, sino de su mentalidad y una nueva clase política que quiere un país diferente, es una lucha dura; pero el Partido Conservador está dispuesto a afrontarla, porque la considera una lucha patriótica, cívica y la vamos a llevar adelante aunque nos quieran interrumpir en el uso de la palabra. Señor Presidente y señores legisladores, el señor Ministro que no ha sido ofendido por quien habla en lo personal, porque no creo que eso sea lo correcto, no ha sido un Ministro eficiente, no ha cumplido con su obligación legal de promover a los sectores productivos y ha creado con la política que no solamente es de él, es del Gobierno, del doctor Borja, que nunca ha entendido economía ni la entenderá y que se rehusa a entender de este tema y cuando se le dan sugerencias, lo único que dice es que quien da sugerencias no tiene autoridad moral para hablar; sólo tienen autoridad moral para hablar los que están de acuerdo con él, quienes estamos en desacuerdo con él inmediatamente cumplimos la condición de no tener autoridad moral para hablar. Él dijo en su mensaje que nadie le había hecho sugerencias, muchas personas le hemos hecho sugerencias al doctor Borja, pero su reacción fue y lo repitió, que él no respetaba a nadie de la oposición, independientemente de los partidos que estemos en oposición, a mí no me interesan las diferencias personales, el hecho es que él, en una sola funda, en un solo bolso puso a toda la oposición y dijo la voto al río, nadie me merece respeto. Esa es la actitud democrática que tuvo el Presidente de la República, y por eso el Ministro está sentado aquí, porque el reflejar una política que no ha sabido tener la humildad democrática

.../...

de aceptar lo que son las sugerencias sinceras, ha caído en el error, ha violado la ley, no ha promovido los intereses agropecuarios del país; ha tenido una política de fijación de precios que solamente hay que ir a recorrer, los campos arroceros para que ustedes vean la situación del agricultor y así en muchos otros sectores. Por ello el señor Ministro tiene de parte del Partido Conservador el pedido de la censura como Ministro de Estado, sin dejar de mencionar nuevamente los grandes reparos que hacemos a que no existan soluciones a los problemas de fondo y que sólo se pretenda con estas interpelaciones cambiar una persona por otra. Debemos ir al fondo de los problemas y ojalá que una comisión que estudie la modernización del Estado ecuatoriano sea, al igual que la necesidad de reformar la función misma fiscalizadora y darle más peso, más seriedad, más continuidad, sean resultados positivos adicionales al cambio de política agropecuaria que todos esperamos en el país, resultados positivos de esta interpelación. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el orden cronológico, señor Secretario, ¿cuál es el siguiente interpelante?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Le corresponde intervenir al Honorable Alfredo Serrano, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en el uso de la palabra, el Honorable Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señor Ministro, honorables diputados, la Provincia de Galápagos, por qué digo Provincia de Galápagos, señor Ministro, porque es justamente la provincia que ha planteado la interpelación y que se lo llame a juicio político al Ministro de Agricultura y Ganadería, y justamente a ella vengo a responder yo ¿Por qué la Provincia de Galápagos plantea este juicio político? No es solamente una problemática que ocurre en el presente régimen; no es solamente una problemática que se da en el actual

.../...

Gobierno y específicamente con el actual Ministro; es una problemática que se arrastra muchos años atrás, pero que hace que más se asiente y más viva justamente cuando está de Ministro de Agricultura y Ganadería el ingeniero Mario Jalil. ¿Por qué se plantea esa interpelación? Porque la Provincia de Galápagos se cansó, dijo basta ya no queremos seguir más atropellados; porque ya nos cansamos de que cada vez que asoma la palabra Galápagos en la prensa, simplemente es para denuncias, que lo dicen. "Galápagos al borde de la emergencia" culpan al Ministro Jalil", subastan Galápagos, "las islas Galápagos en peligro", "ventas y lleve", "si tiene dinero lleve", eso no más dicen los periódicos de la Provincia de Galápagos. Llega un momento en que decimos ¡basta! y ya es tiempo ahora sí de averiguar qué pasó, qué está pasando y qué va a pasar. Ante estas interrogantes se plantea el juicio al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, para ello he planteado tres preguntas: la primera pregunta que yo quisiera con la venia del señor Presidente, que se haga leer por Secretaría las tres preguntas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura a las tres preguntas para que el Honorable haga su réplica.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Las preguntas que formula el Honorable Alfredo Serrano al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, son las siguientes: "Uno.- Diga el señor Ministro por qué infringió los Artículos setenta y cuatro y setenta y cinco de la Ley Forestal y Conservación de Areas Naturales y de vida silvestre que obligan a sujetarse a un plan de manejo y a controlar el ingreso público al Parque Nacional de Galápagos?. Dos.-Diga el señor Ministro si conoce cuáles son los medios principales de los que vive la sociedad galapaguense que debe ampararse en el derecho de igualdad ante la ley, a través de los cuales se garantice su vivir en un medio ambiente libre de contaminación, su condición moral, cultural y económica, su efectiva participación en el desarrollo de la sociedad y el ejercicio de los derechos civiles, conforme lo determinen los Artículos diecinueve, veintidós, treinta y cuaren-

.../...

-ta y cuatro de la Constitución Política del Estado ecuatoriano y por qué ha otorgado usted patentes de operación turísticas a personas con domicilio continental, al extremo de agotar el potencial de uso racional del Parque Nacional Galápagos perjudicando a las generaciones galapaguenses actuales y futuras al privar de su principal recurso de subsistencia que le permite consolidar la soberanía nacional? Tres.- Diga el señor Ministro por qué ha permitido, en su administración, actos atentativos a la integridad de la reserva ecológica Cubayeno al permitir el montaje de infraestructura turística en esta área?. Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Gracias, señor Secretario, gracias, señor Presidente. ¿Qué ha respondido el Ministro a estas tres preguntas? La primera pregunta en cuanto tiene que ver a la violación del Artículo setenta y cuatro y setenta y cinco de la Ley Forestal y de Conservación de Areas Naturales y vida silvestre, que hacía mención a que tenía que sujetarse a un plan de manejo del Parque Nacional Galápagos. Esa fue la pregunta señor Ministro. Yo en ningún momento le pregunté a usted si en estas áreas podía ejecutar o no ejecutar obras de infraestructura que es la siguiente parte del artículo; no, la pregunta fue clara, usted hace alusión y dice que la pregunta es confusa; yo más creo lo diferente, el entendimiento es confuso, porque la pregunta es demasiado clara: ¿por qué usted no ha elaborado un plan de manejo para manejar Galápagos? punto, a eso se refería la pregunta. Y el Artículo setenta y cinco que tiene que ver con controlar el ingreso público a las áreas naturales. Nada más. Usted tenía que decirme por esto no he hecho un plan y usted tenía que decir por esto no he controlado el ingreso público, punto. Pero usted en ningún momento, señor Ministro, con todo el respeto que usted se merece, hace mención a aquello. Sin embargo en una parte de su intervención dice que ha actuado en base a discrecionalidad. Qué increíble, señor Ministro, aquí la ley le está mandando, porque usted y yo estamos en el mismo campo de la ingeniería y cierto, poco entendemos de leyes, pero siempre es bueno estar bien asesorado. No sé si el señor Presi-

.../...

dente me permita hacer una pequeña lectura del Artículo uno del Código Civil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- El Artículo primero del Código Civil dice: "La ley es una declaración de voluntad soberana manifestada en forma prescrita por la Constitución que manda, prohíbe o permite", señor Ministro; aquí la ley es clara y precisa en el Artículo setenta y cuatro que pido por favor que por Secretaría se lea la ley le manda, en ningún momento le está permitiendo hacer lo que usted quiera, le está diciendo que le manda, le ordena que haga eso. Por favor, señor Presidente, que se lea por Secretaría el Artículo número setenta y cuatro de la Ley Forestal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 74 de la Ley Forestal. "El patrimonio de áreas naturales del Estado se manejará con sujeción a programas específicos de ordenamiento de las respectivas unidades, de conformidad con el plan general sobre esta materia. En estas áreas sólo se ejecutarán las obras de infraestructura que autorice el Ministerio de Agricultura y Ganadería". Hasta aquí lo solicitado señor Presidente.----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Gracias señor Secretario. Entonces, señor Ministro, ahí le están diciendo "el Estado manejará con sujeción a programas específico de ordenamiento de las respectivas unidades de conformidad con un plan". Esa era mi pregunta señor Ministro, no más. Yo no hablaba si puede o no puede construirse infraestructura turística en las áreas naturales, porque en Galápagos no se da ese caso. Entonces, el señor Ministro abunda mucho más en esta pregunta y dice que como la ley no le indica cuándo, cómo debe hacerse el plan, él hace uso de la doctrina jurídico administrativa. Señor Ministro no es que va a hacer un plan después que los turistas ingresen, primero deberá hacer el plan; no le parece absurdo que por el hecho

.../...

de que no dice aquí la ley que cuándo debe hacerse el plan, absurdo sería de que se haga el plan después de que se acabe Galápagos que es lo que va a pasar. Sin embargo aquí el señor Ministro de Agricultura y Ganadería hace uso de una cantidad de epítetos que no van de acuerdo a mi personalidad ni la de Galápagos por los cuales no los puedo repetir. La segunda pregunta, ¿qué me contesta el señor Ministro? En la pregunta habla de la igualdad ante la ley que yo justamente se la puse ahí, señor Ministro justamente para ver si a usted eso le ayudaba en algo a poder reconocer que así justamente por igualdad ante la ley y ya le voy a demostrar cómo no se da esa igualdad ante la ley en la Provincia de Galápagos. Y terminé preguntándole ¿por qué ha otorgado patentes de operación turística?. No me contestó absolutamente nada. La tercera pregunta que hace mención a que por qué permitió que se monte una infraestructura turística en la reserva faunística de Cuyabeno, hasta el nombre suena muy conservacionista como para que allí se construya casi un hotel cinco estrellas. El señor Ministro dice "eso lo hizo el anterior Ministro de este Gobierno el ingeniero Enrique Delgado Coppiano" y lo único que hace es leer la minuta que se firma entre el Estado y el señor Ministro. En base a estas preguntas y a las respuestas que llegan por parte del señor Ministro, me voy a permitir ahora sí demostrar cuáles son las violaciones por las cuales planteé este juicio político. La ley es clara: le obligan a un plan de manejo, y por allí quiero comenzar yo, porque es justamente a base de este plan de manejo cómo se ha jugado con Galápagos. Ese juego de intereses que ha venido manejando Galápagos, especialmente desde el año setenta y nueve para acá, de cuando entramos nuevamente en democracia, y es justamente ese juego de intereses que conllevan a una serie de conclusiones diferentes a los diagnósticos preestablecidos. Y así comienza, voy a hacer una reseña muy pequeña, señor Presidente, no más allá de cinco minutos, de cómo es el asunto Galápagos y vean ustedes cómo se ha manejado Galápagos desde años atrás, porque esto es claro y preciso lo que aquí voy a decir. No vengo aquí a defender a nadie a título personal, solamente a una provincia y por ella es que estoy hablando y a nombre de ellas estoy inter-

.../...

pretando. En el año ochenta el Presidente Jaime Roldós ordena mediante Decreto Ejecutivo cuatro treinta y cinco del cuatro de agosto del ochenta, se conforme una comisión de alto nivel para estudiar el impacto del turismo a Galápagos. Esa comisión elabora un informe y posteriormente con fecha once de marzo del ochenta y dos el Presidente Hurtado aprueba el informe mediante Registro Oficial, señor Ministro y esto parece que se le olvidó a usted, ¿por qué? Por lo siguiente: estos informes coincidentemente tienen una característica principal, todos los planes Galápagos reconocen al habitante el derecho a participar en la vida turística de Galápagos por qué, porque no tiene otra forma de hacerlo. Ese es el diagnóstico que dan a Galápagos; lógicamente comienzan haciendo una reseña del valor que tiene la naturaleza y terminan diciendo que el habitante de Galápagos es el que mayor derecho tiene por una serie de situaciones que más adelante se la explicaré señor Ministro. Por ejemplo, con la venia del señor Presidente, ciertas puntualizaciones nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Dice: "Tomando en consideración y este es un documento oficial señor Ministro aprobado por decreto ejecutivo y que hasta ahora no ha sido derogado -ojo- y ya lo voy a demostrar por qué no ha sido derogado tomando en consideración que existe un grupo humano residente de las islas, cuyas legítimas aspiraciones de progreso y desarrollo material deben atenderse, es necesario adaptar en forma de vida de este grupo a las especiales condiciones que le rodean, orientándole hacia actividades que no perjudique la integridad y el valor científico de los recursos del Archipiélago. Entre esas actividades el turismo planificado es sin duda la alternativa más adecuada- oiga bien señor Ministro a tal efecto. El poblador de las islas deben en consecuencia beneficiarse prioritariamente de los ingresos del turismo", señor Ministro; lo reconoce los planes y se aprueba por Decreto ejecutivo y no por acuerdo ministerial y aquí viene una de las violaciones que comete el señor Ministro,

.../..

para lo cual pido por favor que se lea por Secretaría esta parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte pertinente, proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El texto de lo solicitado dice lo siguiente, señor Presidente: "Dieciséis.- La capacidad de manejo del Parque Nacional va quedando cada vez más rezagada respecto de las exigencias del incremento turístico mientras en mil novecientos ochenta se registra en el Parque un número récord de turistas 17536, el presupuesto de servicios del Parque Nacional de Galápagos y por ende su capacidad de control es menor ese año que el anterior. El sistema de patrullaje resulta cada vez más insuficiente, esto evidencia una política administrativa inconsistente con la realidad que hace crisis en 1981 cuando se suprime la partida presupuestaria de 6'500.000 sucre que cubre los gastos mínimos de administración del parque, un treinta y seis por ciento de los gastos reales. Para solucionar estas deficiencias, es necesario mejorar la capacidad de manejo del parque al mínimo indispensable establecido en los cuadros 22 y 23 adoptando una política fiscal consistente con la realidad. Una vez que se haya logrado mejorar la capacidad de manejo y de que se hayan abierto los nuevos centros de operación a que nos hemos referido en una recomendación anterior y sólo en esos casos, creemos que se podrá controlar y dirigir sin resultados negativos un total de visitantes por año mayor al actual. Hasta que una nueva etapa de estudios pueda fijarse una cifra de visitas por sitio, la cifra total de vías visitantes que esta comisión fija es de 150.000, 25.000 visitantes anuales con un promedio de seis días de estadía, entendiéndose para efectos de este informe un día de estadía como una noche pernoctada en el territorio insular o un día o fracción con desembarco en áreas del parque. Esta cifra, al tiempo que permitirá un desarrollo normal del turismo, constituye una cantidad real y manejable que permite un margen de seguridad para la conservación de los recursos naturales de Galápagos. Luego de un análisis de la capacidad de operación actual recomendamos que la cifra antedicha se distribuya

.../...

en un 55% para las empresas operadoras mayores, 82.500, días-visitante por año; en un 43.8% para los operadores menores residentes en las islas, 65.700 días-visitante por año; y en 1.2% para compromisos diplomáticos contraídos por el Estado, 1.800 días-visitantes por año. El buque "Calicuchima" o cualquier otro similar, se considerarán para este efecto entre los operadores mayores y por consiguiente para su operación en turismo, se regirán a las normas aplicables a las empresas grandes. Las restricciones logísticas con las que está forzado a operar el patrullaje efectuado por el SPNG y el hecho de que el momento operan en Galápagos 36 botes pequeños: dos medianos y cuatro buques, con una capacidad total de seiscientos sesenta y cuatro visitantes-noche, nos permiten concluir que no se debe incrementar el número de embarcaciones turísticas dentro de cualquiera de las tres categorías antes mencionadas. Recalcamos que la capacidad total transformada en días-visitante por año, de una cifra que supera con creces la que esta comisión considera razonable como límite máximo" Hasta aquí el texto de lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Gracias. Como lo pudo oír usted, señor Ministro, se fija en 25.000, mediante Decreto Ejecutivo se aprueba ese informe si por favor me regresa esa información para decirle con qué decreto ejecutivo se aprueba y ahí lo dice también "no se debe entregar más patentes para operación turística", lo dice el Presidente Jaime Roldós Aguilera, mediante Decreto Ejecutivo aprobado por el Presidente Hurtado jueves once de marzo del ochenta y dos y que misteriosamente no ha sido derogado hasta ahora: se derogaron los siguientes planes menos éste, ¿qué significa? Sigue en vigencia señor Ministro. Es increíble, así se maneja Galápagos. Se fijaron en veinticinco mil y el informe que no se debe entregar más patentes de operación turística porque el Parque Nacional no puede manejar un número superior de visitantes. El señor Ministro hace caso omiso de esto. Luego, señor Ministro, asoma otro plan de manejo para

.../...

Galápagos que es continuación de este informe, porque este no fue plan sino un informe de una comisión de alto nivel y que ese fue aprobado. Y es justamente mediante Decreto Ejecutivo dos nueve siete que crea la comisión de alto nivel y se aprueba ese plan el día siete de agosto del ochenta y cuatro, este plan en la Presidencia del doctor Osvaldo Hurtado Larrea; otro plan de manejo turístico de Galápagos. ¿Qué pasa con este plan de manejo turístico de Galápagos? Nuevamente el juego de intereses presente aquí. Increíblemente, los que siempre han opinado de Galápagos; quiénes son los que opinan de Galápagos, los conservacionistas fanáticos, esos que le dice tienen que desinfectarse antes de entrar a Galápagos porque pueden llevar una cantidad de microbios y, por otro lado tenemos el juego de los capitales que es justamente los que el señor Ministro ha puesto por encima del vivir del habitante de Galápagos. Ellos son los que han venido opinando y ya verán ustedes al final como increíblemente estos señores están presentes en todos los planes que se elaboran de Galápagos; y son los mismos, actualmente se está elaborando un plan y están nuevamente allí opinando sobre Galápagos. Entonces, señor Ministro, se elabora un plan nuevamente le reconocen al habitante de Galápagos el derecho, si me permite señor Presidente, una frase muy pequeña.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está permitido.-----

EL H. SERRANO VALLADARSE.- "El turismo tendrá un papel estratégico dentro del desarrollo regional de Archipiélago, principalmente por ser de hecho una actividad que genera importantes excedentes económicos. Dichos excedentes deberán beneficiar prioritariamente al Archipiélago y su población, no sólo al interior de la propia actividad turística sino también mediante la transferencia hacia aquello cuyo interés es eminentemente social o ambiental" "Otro plan, señor Ministro, nuevamente le reconocen al habitante de Galápagos que debería ser el principal usuario. Lógicamente usted no sabe por qué se dice esto, cuarenta años fuera del país poco puede justificar lo que ha pasado en la realidad nacional; entonces, pero todos los planes comienzan así: diagnostican

.../...

que el habitante debe ser el principal beneficiario, pero igual que el anterior terminan en las conclusiones diciendo, "por esta razón sería un error asignar al turismo el papel fundamental por ejemplo de dinamizador de la economía regional"; le quitan el derecho de ejecutar el plan. Así se maneja Galápagos. Y este plan se aprueba, vuelvo y repito, el día siete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Posteriormente viene otro gobierno, el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero y con fecha veintidós de octubre del año ochenta y cinco, perdón más antes, con fecha febrero del año ochenta y cinco, todavía no tenía un año de gobierno, ordenó que se elabore un plan de Galápagos y a la vez se revise el plan anterior y es así como se conforma otra comisión y elaboran el plan de obras inmediatas que así se lo llama, y nuevamente le reconocen al habitante de Galápagos el derecho de ser el mayor beneficiario del aparato productivo de Galápagos que solamente se reduce al turismo. Se aprueba este plan de acciones con fecha martes veintidós de octubre del ochenta y cinco, ingeniero León Febres Cordero aprueba esto; pero aquí también nuevamente el juego de intereses, incluso costó la cabeza de un personero de aquella administración, todos recordarán del director Nacional de Turismo, un señor Emilio Bruzzone que hasta ahora no le conozco, por qué muchas de esas ideas fueron recogidas aquí y él habló de un filtro de turismo y eso ya no les gustó a los demás, ya no les gustó y entonces derógase este plan y hágase otro y con nuestra gente y eso pasó; se elabora otro plan. Se crea otra comisión para elaborar ahora sí el plan maestro de desarrollo conservacionista de la Provincia de Galápagos que comienza en el año ochenta y cinco y termina en el año ochenta y ocho; tres años, son cinco tomos este plan y que misteriosamente nunca se aprobó; el ingeniero Febres Cordero se fue sin aprobar este plan, en consecuencia no hay ningún plan en vigencia actual sobre Galápagos; se fue sin aprobar este plan. Pero increíblemente sucede algo, nunca participó el habitante de Galápagos en aquellos planes. Es increíble, yo no sé qué dijeran los guayaquileños que nombren una comisión de galapagueños para que les elaboren un plan; yo no sé qué dijeran los quiteños que nombren una comisión de galapagueños

.../...

para que los elaboren un plan; eso ha pasado en Galápagos. Y en este plan por primera vez, digamos entre comillas, se le participa al habitante; pero se le participó ya cuando estaba empastado, listo para ser presentado y se formularon una serie de observaciones en este plan; se recogieron en este libro de todos los habitantes de Galápagos en este libro así, pero nunca fueron tomadas en cuenta para ponerlos acá; de qué sirvió entonces que vayan a Galápagos una comisión de veinte, treinta burócratas, simplemente a pasearse, a hacer emocionar al habitante haciendo un libro de todas las observaciones a este plan para luego quedar con el mismo plan y lo que es más, ni siquiera se llega a aprobar, menos mal que no se llega a aprobar ese plan porque tiene una cantidad de desfases y una cantidad de contradicciones como los otros planes. Es increíble, por ejemplo en este plan se asigna para el habitante de Galápagos y mire aquí cuando ya no hay igualdad ante la ley, para el habitante de Galápagos en materia de turismo para cuatro años se le asigna ciento cuarenta y dos millones de sucres; un barco de mediana categoría cuesta quinientos mil dólares, para transportar ocho pasajeros; y sin embargo, se le dan ciento cuarenta y dos millones de sucres para cuatro años. Entonces a eso se le puede llamar plan. Es que lógicamente tuvo nuevamente la presencia de los interesados que no querían ya más y todos los planes tiene una característica principal: no tienen financiamiento. Cada plan elabora cien, doscientos, trescientos proyectos para Galápagos, pero ninguno tiene financiamiento, y es por eso que hasta la fecha no se ha ejecutado ningún plan. Y lo más increíble, todo plan nace de la necesidad de intereses creados: por ejemplo plan del Presidente Hurtado, había una vez un almirante Paredes que quiso llevar un barco de noventa pasajeros y la Dirección Forestal le dijo no, y se armó un bochinche, elabórese un plan; viene el ingeniero Febres Cordero y sale por ahí este señor Emilio Bruzzone con nuevas reglas del turismo y creó otro bochinche, elabórese otro plan; viene el Gobierno del Presidente Borja, y aquí ya está usted involucrado señor Ministro, cuando justamente el Presidente Borja cansado de oír todas esas denuncia por la prensa que cada que había un periódico "subastan Galápagos",

.../...

"el Ministro está vendiendo Galápagos"; entonces el Presidente Borja se sorprende y se asusta y coincidencia, quieren construir un hotel cinco estrellas también en Galápagos y se elabora otra comisión de lo cual usted se hace elegir presidente de esa comisión para presidirla, porque el señor Ministro preside esa comisión, no sé por qué; increíblemente se pelearon, el director de CETUR quería presidir la comisión y el señor Ministro por acá, en fin; en definitiva ganó el señor Ministro, preside la comisión. Pero esta comisión va a elaborar un plan de manejo y es aquí justamente cuando aprobamos que el señor Ministro jamás tuvo un plan de manejo para poder, ahora sí, hacer hincapié a lo que él decía en el artículo setenta y cuatro, señor Presidente, permítame algo precisar, porque cada cosa que mando a Secretaría pasa mucho tiempo. Según oficio cero treinta y seis del cuatro de junio del noventa, que manda el Vicealmirante Vicente Jaramillo Valdivieso al señor Ministro, en la cual se compromete, y eso ya lo vamos a analizar después con la entrega de patentes, en la última parte dice: "hemos considerado además un receso de la autorización de solicitudes, para operar turísticamente en el Archipiélago por ciento ochenta días hasta que tengamos el resultado de un plan de manejo que se elaborará conjuntamente con varias instituciones internacionales especializadas en esta materia". Jamás tuvo el plan el señor Ministro. ¿Cómo precedió a entregar patentes de operación turísticas, cuando la ley le obliga a elaborar un plan que se sujete a aquello? Ahí está la violación del artículo setenta y cuatro de la Ley Forestal de Conservación de Areas Naturales y Vida Silvestre. Jamás hubo ese plan. Por eso planteé esa pregunta, porque conocía de antemano que ese plan no existía. Y es justamente ahora, que se elabora esta comisión, pero nuevamente, coincidencia de la vida, los mismos que participaron en el plan Roldós, Plan Hurtado, Plan Febres Cordero están ahora en el Plan Borja; sí, ahí están, por ejemplo cojamos un nombre del informe Presidente Roldós arquitecto David Parra y ahora quién es el arquitecto David Parra, el representante de CETUR en la nueva comisión, no es cierto, señor Ministro. Y él también estuvo en el Plan de Febres Cordero. Entonces, qué podemos esperar los habitantes

. /..

de Galápagos de este nuevo plan? No podemos esperar nada, porque vamos a llegar a los mismos resultados. Nuevamente dirán el habitante de Galápagos tiene derecho, pero el rato de darle, nada de que ver, a eso vamos a llegar, señor Ministro, con este nuevo plan, y ya presentaron un primer informe y fue rechazado por el Presidente Borja, increíblemente nombra la comisión a los quince días el primer informe, qué rapidez con la que se maneja sinceramente. Entonces, señor Ministro, nunca ha nacido un plan de la necesidad del habitante de Galápagos; jamás han dicho bueno el habitante está necesitando hagamos un plan; siempre ha nacido de los intereses creados, intereses de los llamados ecologistas porque aquí cabe diferenciar un término: ecologistas, de ecólogos, porque los habitantes de Galápagos estamos dentro de los ecólogos, señor Ministro y para sacarle de su duda le voy a demostrar qué significa ecologista y qué significa ecólogo. Con su venia, señor Presidente, estos científicos cuya actitud de estudio serio nos han dado evidencia de normas para preservar el medio en que vivimos, se llaman los ecólogos; eso somos los habitantes de Galápagos, señor Ministro, sí ahí estamos nosotros. Por su etimología latina ellos son los que estudian y conocen la ecología, así como la forma de conservarla y preservarla.- ¿Pero qué son los ecologistas y aquí pongan mucha atención a lo que significa ecologista? "Con menos, no menos evidentes que la realidad de las bondades de la conservación y los trabajos que en ese sentido realizan los ecólogos, beneficiando a todo el mundo, existen los ecologistas que son aquellos que exacerbando el tema y la actividad de conservar, han convertido unos fines muy loables en deplorables argumentos políticos, cuyos propósitos, no muy claros, benefician principalmente a los seguidores de su propia secta conservacionista". Y aquí yo invoco al Gobierno: no se dejen engañar nuevamente por estos señores ecologistas y que se hacen pasar por ecólogos, porque es justamente los que han venido manejando Galápagos; porque es increíble, hasta ahora el Estado no tiene una idea clara de lo que es Galápagos, ningún estado; yo no estoy hablando solamente del actual sino de todos, no tienen una idea clara de lo que significa Galápagos. Y ahora, recientemente la prensa, gracias

.../...

a diferentes formas que se han ideado para poder ya captar otro tipo de opinión, han permitido ya que no solamente sigan opinando los famosos ecologistas y los interesados en el manejo de Galápagos, que creen que solamente Galápagos es una cantera de dinero nada más. Señor Ministro, de esta manera es más que claro una violación a la Ley Forestal. La siguiente pregunta, señor Ministro, yo le preguntaba que por qué usted entrega patentes de operación turística, cuando usted no tiene derecho a hacerlo; nadie le dice que puede hacerlo, la ley no le dice que usted puede hacerlo, por qué y este es un error de años atrás. Señor Presidente, permítame nuevamente leer ese el Decreto Ejecutivo. Decreto Ley de Emergencia, del doctor Camilo Ponce Enríquez, que declara "Parque Nacional Galápagos" y voy a leer cinco líneas: "Declárase Parque Nacional y de Reserva, de exclusivo dominio del Estado para la preservación de la flora y fauna, todas las tierras-jamás dijo mares señor Ministro-que forman las Islas del Archipiélago de Colón y Galápagos, se da cuenta, las tierras, no dijo mares; sin embargo el señor Ministro entrega patentes de operación turística a barcos, los barcos jamás ingresan al Parque Nacional, por eso dice la Ley claramente: "las naves que ingresen al Parque Nacional pagarán patente de operación turística". Señor Ministro, las lanchas se quedan a cien metros de distancia de la costa, jamás ingresan al Parque Nacional, entonces por qué se le obliga a pagar una patente de operación turística cuando la declaratoria del Parque Nacional jamás dijo que las aguas adyacentes también son Parque Nacional, no, solamente las tierras y lo dice claramente la Ley Forestal lo que tiene que ver con el cobro de patente de operación turística: "se cobrará a los operadores turísticos que operen dentro de las áreas naturales", las lanchas no operan dentro de las áreas naturales, señor Ministro, ni siquiera cuando encallan porque ahí ya viene el manejo del Código de policía marítimo, dice que tienen jurisdicción en el mes de febrero, fíjese lo que representó a nivel internacional ésto, prohibió, se convirtió en el Rey Neptuno de los mares y dijo "se prohíben a partir de la fecha que ningún barco opere turísticamente en Galápagos"- ¿Qué pasó con aquellos turistas, señor Ministro, que vinieron

.../...

desde la última parte del mundo a visitar Galápagos?. Ellos vienen con un plan, con un cronograma de actividades y porque al señor Ministro se le viene aquí la idea de parar las embarcaciones, paró; se convirtió en capitán de puerto y dijo, "los barcos se paran" y estuvieron parados dos días esos turistas. -- Aproximadamente más de mil turistas extranjeros estuvieron dos días porque usted decidió parar, y ¿por qué decidió parar? Se habían denunciado una cantidad de irregularidades de la Dirección Nacional Forestal, en donde se habían perdido una cantidad de documentos, entonces el señor Ministro pide, obliga, perdón, cuando debía haber pedido por favor por lo menos, a los operadores turísticos ordena que hasta la fecha tal le entreguen toda la documentación por qué, porque ellos en la Dirección Forestal estaban en un lío increíble que ya más adelante voy a hacer leer un documento de aquello. Y como los señores operadores turísticos no lo hicieron muchos, se paró todas las embarcaciones turísticas; ahora increíblemente el Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene poder en los mares también. Muchas son las irregularidades que se cometen; por ejemplo, en el año ochenta y tres, se dicta el Reglamento a la Ley Forestal porque dos años antes se creó la Ley Forestal, y ese Reglamento justamente va en concordancia paralelamente con la Ley Forestal; pero con fecha agosto veintinueve del ochenta y nueve, el señor Ministro lanza un Decreto Ejecutivo, lógicamente preparado por él, de la Dirección Nacional Forestal, en la cual se reforman una cantidad de artículos; dice ese artículo, por ejemplo cuando la ley Forestal habla de sanciones que se cometen y que deberán ser castigados, pero increíblemente acá en el Reglamento asoman otras sanciones que no están tipificadas en la ley, y lo que es más increíble todavía, señor Ministro, esto es más increíble todavía, se cometen aquí ya penas capitales, como por ejemplo, un operador turístico que no haya trabajado ciento ochenta días, se le debe retirar la patente de operación turística para siempre; ni siquiera a los mafiosos, delincuentes, matadores, asesinos, los castigan para toda la vida, señor Ministro, solamente dieciséis años de prisión; pero aquí en el Reglamento de la Ley Forestal se castiga para toda la vida, definitivamente se

.../...

le suspende la patente de operación turística. Y lo dice aquí el Registro Oficial No. 263 de fecha martes veintinueve de agosto del ochenta y nueve, señor Ministro, y lanzan y salen nuevas sanciones, nuevas penas aquí, cuando todos los abogados dicen no hay pena sin ley, pero aquí no hubo ley, aquí solamente Reglamento, en la Ley no especifica nada de aquello, la Ley Forestal debería leerla, en las sanciones solamente dice "castigar a los que queman los bosques, a los que talan árboles", jamás dicen que los que no trabajan ciento ochenta días, o sea que ahora en Galápagos los habitantes que no trabajan ciento ochenta días serán castigados por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería. Y aquí lo dice claramente en el Artículo doscientos trece. Todo este tipo de irregularidades se cometen. Pero todo no queda allí, yo hablaba de igualdad ante la ley por lo siguiente: usted, con fecha, preparando primero este Decreto Oficial, saca un Acuerdo Ministerial en el cual el señor Ministro se convierte en decir "usted tiene derecho, usted no"; un Acuerdo Ministerial que habla de los beneficiarios del Parque Nacional Galápagos; y en cuanto tiene que ver a personas naturales porque en Galápagos solamente existe eso, personas naturales, personas jurídicas son las que están afuera en las grandes compañías, allá en Galápagos no hay todavía compañías de turismo. Y en cuanto tiene que ver a personas naturales, uno de los requisitos que exige el señor Ministro para que obtenga una patente de operación turística dice, con su permiso, señor Presidente: "Las personas naturales interesadas en prestar servicio de transporte marítimo hacia o dentro del Parque Nacional de Galápagos, serán preferentemente ecuatorianas con una experiencia mínima de cinco años en actividades turísticas, sea como patrón, operador de botes o guía turísticos y sólo a falta de esto se aceptará personas de otra nacionalidad", o sea que el habitante de Galápagos que quiere entrar por primera vez al mundo de turismo no lo puede, señor Ministro, ya le restringió usted aquí, ya no puede y ahí hablo yo de igualdad ante la ley, ¿eso es igualdad ante la Ley, señor Ministro? No lo es. Está quitando ese poder, ese derecho del habitante de Galápagos a participar en el turismo. Y luego el artículo dos que habla de las personas jurídicas, ahí sí ya no les pone esa cláusula que deben tener cinco años de experiencia, a ellos no; al habitante de Galápagos que es

.../...

la persona natural sí, le pone esa cláusula que debe tener esa experiencia, debe ser patrón que sé yo. Entonces dónde está la famosa igualdad ante la ley, de que nos habla el señor Ministro si nos restringe totalmente a no participar en Galápagos. Hagamos de cuenta de que este Acuerdo Ministerial tiene valor legal. El señor Ministro dice y "sólo a cuenta y a falta de esto se aceptará personas de otras nacionalidades"; en el mismo oficio que yo acabé de leer anteriormente él entrega una patente de operación al señor Jorge Zacarías, es un norteamericano señor Ministro, y le entrega para que traiga un barco de ochenta y seis pasajeros; y dónde está aquello lo que usted pone en el Acuerdo Ministerial "y solamente a falta de esto se aceptará a personas de otras nacionalidades", cuando usted mismo ha dicho que existen así carpetas en el Ministerio esperando que sean atendidas, pero que no se van a hacer hasta que haya otro plan; y por qué le otorgó al señor George Zacarías un barco de ochenta y seis pasajeros, cuando él en una carta que usted le manda al Presidente de la Comisión de lo Económico y Agrario, el señor Carlos Vallejo, el señor Zacarías asoma con un barco yate de pasajeros Acuario treinta y seis pasajeros y después asoma en la carta que el Ministro manda ilegalmente y ya le voy a demostrar por qué es ilegal esta carta dirigida al Vicelamirante Director General de la Marina Mercante, y asoma con ochenta y seis, parece que la secretaria se equivocó el tres por el ocho. Pero aparte de esto yo le quiero recordar que el yate Acuario, que el señor George Zacarías compró allá en Galápagos a un señor García, era de capacidad de ocho pasajeros y en el traslado que el señor hizo de su compra desde Galápagos a la Dirección Forestal se convirtió en el treinta y seis. Vea usted cómo se maneja ese grillero, porque yo sí me atrevo a llamarle grillero Dirección Nacional Forestal. Entonces, señor Ministro, usted otorga aquí una lista de patente de operación turística con fecha cuatro de julio y usted firma este oficio, usted lo firma con puño y letra suyo, cuando eso, usted y yo sabemos que tiene que hacerlo la Dirección Nacional Forestal; pero no, el señor Ministro él mismo lo mandó. En este mismo Acuerdo Ministerial, démosle por legal solamente para seguir criticándole, en cuanto

.../...

tiene que ver de las embarcaciones, en la parte d) que llama para tour de cruceros, dice: "la embarcación deberá tener un mínimo de cincuenta pies" y ahora hasta poner lineamientos de marina mercante, señor Ministro, con capacidad de hasta noventa pasajeros más tripulación y guía perfecto, noventa pasajeros hasta noventa pasajeros dice el Acuerdo Ministerial, y eso es cierto, se mantuvo durante mucho tiempo de que la capacidad máxima que debe transportar una nave a Galápagos es de noventa pasajeros, pero el señor Ministro en este mismo oficio a la motonave Galápagos Explore dice: "las siguientes embarcaciones también fueron autorizadas a incrementar el cupo en el que venían operando la motonave Galápagos Explorer de noventa a cien pasajeros", señor Ministro ¿qué pasó con el Acuerdo Ministerial que firmó usted con fecha primero de noviembre y esto ya lo manda con fecha junio del noventa? Solamente en siete meses usted se olvidó de que firmó un Acuerdo Ministerial que tenía esas restricciones. Entonces más violaciones al llamado reglamento entre comillas, porque eso ya no se convierte en reglamento, prácticamente es otra ley porque salieron nuevas instrucciones en este Reglamento que no están tipificadas en la Ley Forestal. Cuando recién se elaboró ese Reglamento en el año ochenta y tres, estaba acorde con la Ley Forestal, pero siguieron haciendo reformas y las reformas durante todos los gobiernos se la hacen de los artículos del doscientos diez al doscientos veintiuno nada más; una ley que tiene más de trescientos artículos un reglamento, solamente se reforman esos porque es justamente donde está Galápagos ahí hay dinero y todos quieren ir ahí, al extremo de que en el presente gobierno ya tenemos cuatro directores forestales en solamente dos años. Señor Ministro, usted en este mismo oficio habla de que el habitante de Galápagos debería ser el mayor beneficiario de la entrega de patentes. Aquí se entregan dos, cuatro, dieciséis patentes de operación turística y solamente asoma un habitante de Galápagos ¿quién es? El señor Jorge Humberto Sevilla, candidato a Diputado de la Izquierda Democrática en la actual contienda electoral, el único habitante, pero sí lo reconocemos como habitante, pese a que no es nacido allá, no importa, él vive ya sus años allá

.../..

y él es un galapagueño, pero es el único; el resto una cantidad de compañías que suman, esto que se va a dar porque ya está aprobado, incrementan a Galápagos en treinta y dos mil pasajeros por año, en treinta y dos mil solamente esta última carta ¿Dónde está entonces el artículo setenta y cinco señor Ministro, que a usted le manda a controlar el ingreso a las áreas naturales? Y no solamente ese artículo, porque el Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene otras jurisdicciones, por ejemplo, el Presidente del Directorio del Ingala es el delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería. ¿Y por qué hago mención al INGALA? Porque su artículo once, cuando dice que corresponde al INGALA, habla regular el asentamiento de los habitantes, el número y tránsito de turistas, dictar normas para las actividades insulares, investigar la forma de usar recursos naturales; en fin, fijar sitios de visita turística, esto dice la Ley porque esta Ley de Creación del Instituto Nacional de Galápagos, de la cual el delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería es el Presidente del Directorio. Entonces también se violó la Ley del INGALA en su artículo once, señor Ministro, que me gustaría que la leyera algún día. Sin embargo las cosas no quedan allí, las cosas continúan. Muchas denuncias se las hacen al señor Ministro, como por ejemplo, en Galápagos entiéndase esto, se permite que un turista extranjero viene, visita Galápagos y le gustó Galápagos entonces él simplemente lo que hace es pedir que se extienda la visa, pero no que queda así nada más, él ingresa a trabajar como guía en Galápagos ¿cómo se hace guía? Realiza un curso de treinta días en el Parque Nacional de Galápagos y esa licencia la firma el Director Nacional Forestal. Actualmente, señor Ministro, usted ha recibido una cantidad de denuncias por parte de la Asociación de guías que están siendo desplazados; aquí tengo una lista de las diferentes nacionalidades de guías que están trabajando en Galápagos, señor Ministro. En nuestro país, déjeme recordarle, señor Ministro, sí hay personal capacitado para que pueda ejercer las funciones de guías turísticos en Galápagos, ecuatorianos galapagueños como ecuatorianos de acá del continente; sin embargo usted les quita ese derecho y están participando cuarenta y dos guías extranjeros

.../...

desplazando la mano de obra ecuatoriana. Señor Ministro, todos nos quejamos que existe desempleo en el Ecuador, pero usted está incentivando más el desempleo, violando más que nada lo que manda la Ley de Extranjería y la Ley de Migración, donde estos señores no pueden trabajar aquí en nuestro país, más que nada porque sí hay personal ecuatoriano capacitado para hacerlo y que quiere verdaderamente trabajar; entonces dónde está la igualdad de la ley, nuevamente le pregunto al señor Ministro. Al señor Ministro se le olvida también que en la declaratoria del Parque Nacional Galápagos, que acabé de mencionar, en dicho decreto el doctor Camilo Ponce Enríquez con sus personas que le colaboraban tanto el Vicepresidente como el Jefe de aquel entonces Ministro de Fomento, prohíben, señor Ministro, aquí lo dice, que las personas que trabajan en actividades de investigación puedan participar en actividades comerciales, sin embargo el señor Ministro procede a la entrega de una patente de operación turística a la esposa del Intendente del Parque Nacional de Galápagos, a la señor Inés Fajardo. Lo prohíbe, señor Ministro, léalo usted el Decreto Ejecutivo, Ley de Emergencia el Decreto Ley de Emergencia del doctor Camilo Ponce Enríquez, que no ha sido derogado, señor Ministro, sigue en vigencia y ahí prohíbe que toda persona que trabaje en instituciones científicas no puede lucrarse de aquello, sin embargo se otorga la patente de operación turística para la señora Inés Fajardo, representante del turismo Fajardo. Sin embargo las cosas avanzan cada vez más, aquí está, enviado a la señora Inés Fajardo, representante de Turismo Fajardo en Santa Cruz Galápagos, Inés Araceli Fajardo. Pero no son solamente esas patentes de operaciones turísticas que se entregan, porque para esto se armó un bochinche al extremo de que tuvieron que venir acá, al Congreso Nacional, el Director Forestal a dar una información de lo que pasaba con esa entrega de patente de operación turística; y el señor Director Forestal a la Comisión de la Amazonía y Galápagos y a la Comisión del Medio Ambiente, que tengo aquí el acta, señor Ministro, con su permiso, señor Presidente, puntualizaciones pequeñas.....

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- "El Director Forestal manifiesta que él como servidor público le avergüenza tener que declarar al público muchas irregularidades que se han detectado en la Dirección Nacional Forestal", eso dice su Director Forestal, señor Ministro; y precisamente una de ellas es la que obligó a la Dirección Nacional Forestal, al Ministerio de Agricultura a no atender el pedido de la ingeniera Quezada ya que el caso en que pedía esta ingeniera que se dé el Registro Oficial, el libro en donde se registra todas las patentes de operación turística, esto quería esta señora." Ya que el caso es que en los archivos de la Dirección Nacional Forestal no existen los documentos requeridos y sin embargo se ha podido encontrar en manos de terceros dichos documentos sin fecha y número, lo cual estima que existieron irregularidades administrativas"; esto lo dice el Director Nacional Forestal con fecha veinticinco de enero del año noventa que tuvieron venir acá al Congreso Nacional porque ya estaban cansados, especialmente los legislaodres de todo este atropello que se venía dando en Galápagos. En mis manos descansa una carta, un oficio para el Director Nacional Forestal de parte del ingeniero Angel Lobato; se hace una carta muy confidencial, por cierto. Un resumen de cuáles fueron las irregularidades en la entrega de patentes de operación turística. Aquí ya habla de que el Acuerdo 452 del señor Ministro debe derogarse; en fin, son cuatro hojas, señor Ministro, que puedo prestársela para que lea. Aquí, por ejemplo, habla que a las personas naturales y jurídicas se las ha seleccionado y calificado pero no se conoce qué parámetros o valores se utilizó para esta selección y aun no se identifica qué calificación. En fin, señor Ministro, mucho sería estar leyendo esta cuestión ¿A qué conlleva todo esto? A que al habitante de Galápagos se lo aplastó, se lo aplastó totalmente, cuando el habitante de Galápagos tiene ese derecho y por qué le voy a decir que tiene ese derecho, usted mismo lo dijo en su intervención anterior, en Galápagos no hay cómo realizar una agricultura que dé beneficios económicos y mucho más de supervivencia y usted lo manifiesta, inclusive

.../...

al decir que todos los alimentos se deben llevar del continente; y eso es cierto, la agricultura en Galápagos no funciona como debe de ser, escasez de agua, el suelo no es apropiado, la ganadería es igual, la pesca. Cuando Galápagos se inició, se inició justamente como un pueblo agricultor y un pueblo pescador, pero esto tenía muchas restricciones; el habitante de Galápagos jamás podría tener atención médica porque no tenía los recursos económicos para salir al continente; el habitante de Galápagos jamás pudo ejercer una debida educación de sus hijos porque no tenía los medios; lógicamente la agricultura, la ganadería, la pesca no eran rentables y no lo son; entonces, señor Ministro, el habitante no puede vivir de aquello, no puede vivir de la minería porque estaríamos destruyendo el ecosistema y el habitante de Galápagos lo acepta y lo reconoce porque justamente es un conservacionista y no es un depredador como muchos creen. El habitante de Galápagos, señor Ministro, no puede vivir de las importaciones y exportaciones; el habitante de Galápagos no puede hacer industria en Galápagos. Señor Ministro, sugiérame usted una forma de que pueda vivir el habitante de Galápagos que no sea del turismo, no la hay, señor Ministro, no la hay; por eso justamente se ha reconocido el derecho del habitante a vivir prioritariamente del turismo porque no hay otra forma de la cual pudiera vivir ese habitante y sin embargo el señor Ministro, actualmente existen ya una gran cantidad de habitantes de Galápagos participando en el desarrollo turístico de la región, los pone a competir con grandes capitales de acá del continente, con sus famosas oficinas de otorgar más patentes de operación turística. Ese habitante de Galápagos, señor Ministro, no puede competir. Yo no sé qué pasaría si aquí en el Ecuador continental que todos sabemos que el transporte no cumple con muchos requerimientos, el transporte público hablemos, todos nos quejamos del transporte público, y viene por allí un señor ecuatoriano mismo y quiere montar una nueva infraestructura de transporte desplazando a ese grupo de ecuatorianos que están viviendo de eso; esos señores transportistas qué pasará, irán al grupo de desocupados por qué, porque ya no pueden competir con aquellas. Lo mismo pasa en Galápagos, y aquí es justamente cuando hablamos de que se

.../...

debe acentar la soberanía, porque todos los planes, algo que se me pasó por alto, recalcan aquella situación de acentar la soberanía nacional, primero lo ponen aquello, luego reconocen el derecho del habitante y tercero el de la conservación, lo dice todos los planes, señor Ministro, y por qué lo dicen estos planes, porque estas grandes compañías monopolizadoras tienen en su interior acciones extranjeras. Entonces, como el habitante de Galápagos va a llegar un momento que tendrá que salirse de allí porque ya no puede competir, tiene que buscar otra forma y la otra forma no puede irse a otra isla porque es lo mismo, tendrá que venirse acá y difícilmente un habitante que solamente supo vivir de turismo podrá venir acá a sentarse en un escritorio, señor Ministro. Los habitantes de Galápagos difícilmente pueden ejercer, en su mayoría, otra profesión que no esté encaminada con el turismo; entonces se le debe dar ese derecho, no solamente como derecho de decir usted participe, sino crear las condiciones también, porque el Banco Nacional de Fomento adscrito a su Ministro él niega todos los préstamos, no hay banco allá, el único que podría ayudar en algo al habitante de Galápagos no puede, lo máximo que le presta le dicen tres millones y medio de sucres para que se haga un barco de cuatrocientos millones de sucres; pero el grande magnate, ese sí puede acceder al crédito público de la Corporación Financiera Nacional que apenas se enteran de que hay crédito acaban con todas y al habitante de Galápagos no se le da nada. ¿Esa es igualdad ante la Ley señor Ministro? No lo es. El habitante de Galápagos está viviendo de un trabajo digno y el Estado debe proteger ese trabajo como lo manda la Constitución Política de la República; el Estado está en la obligación, como lo dice el artículo treinta de la Constitución Política, señor Ministro, "promoverá los medios de subsistencia a quienes carecen de recursos"; en Galápagos no hay otro recurso que no sea el turismo, por eso manda la Constitución Política, por eso yo en mi pregunta le hacía mención al Artículo treinta de la Constitución Política de la República, le hacía mención al Artículo diecinueve de la Constitución Política de la República que hacía hincapié a la igualdad ante la ley, Señor Ministro.

.../...

Entonces, éste es el panorama de lo que es el habitante de Galápagos, de cómo se atropelló a ese habitante y se sigue atropellando a ese habitante de Galápagos, señor Ministro; y es la primera vez que se puede de una u otra forma poder en forma concisa describir la realidad de esta provincia. Que no estamos hablando de regionalismo ni chauvinismo, como usted lo dice, y me nombra así: "regionalista, chauvinista", me dice a mí Señor Ministro, Manabí, Guayas, Pichincha no son iguales que Galápagos, señor Ministro, si usted quiere irse a Manabí pagará tres mil sucres; si quiere irse a Galápagos, la única forma, increíble, a la Provincia Insular, hay como ir en avión, no hay otra forma, donde el pasaje le cuesta ochenta y seis mil sucres. No es igual Galápagos al resto de provincias, porque si el manabita no encontró trabajo eso le costó quinientos o mil sucres; el habitante de Galápagos no puede hacer eso porque le costará más de doscientos mil sucres; el habitante del continente, si no encontró trabajo en la industria, encontrará en la minería; si no encontró en la minería encontrará en la empresa pública; el habitante de Galápagos, si no encontró trabajo en turismo, difícilmente puede subsistir y es por eso que yo hablaba de que se le agotó totalmente, usted agotó el potencial del Parque Nacional de Galápagos, de esta manera quitándoles el derecho a generaciones actuales y futuras, porque no solamente se puede hablar de los que están ahora participando en el desarrollo turístico de Galápagos, se debe hablar de los que vienen y vendrán, señor Ministro, hay que hablar en función de los que vendrán y que son nuestros hijos, que tienen ese derecho, ese derecho natural que le reconocen ya: yo quisiera que usted lea la carta que envía el Vicepresidente de aquel entonces -de la República- Illín worth al señor Presidente de la República Camilo Ponce, ellos ya coinciden y ya dicen ahí, porque esto no es nuevo lo que usted dijo que el habitante de Galápagos no puede vivir de la agricultura, no; en aquel Decreto Oficial ya lo dicen, en aquel entonces se publicaban las cartas que enviaba el Vicepresidente de la República al Presidente, la carta que enviaba la Comisión de lo Económico que nombraba el Presidente, y todos coinciden que el habitante de Galápagos tiene ese derecho porque no puede

.../...

ejercer otras formas de vida, de supervivencia allá en la provincia, señor Ministro. Lastimoso, es cierto, que las leyes para todos son iguales, pero las circunstancias son diferentes en Galápagos. Allá, señor Ministro, alguna vez que usted fue en el cual se portó muy autoritario y dijo "aquí derechos para todos" y ya la gente de Galápagos se quedó muy austada ¿Recuerda usted, señor Ministro? Sí ha de recordar. Entonces, ahora me he permitido demostrarle a usted, a la sociedad, los atropellos de esa famosa Dirección Nacional Forestal que es justamente la que ha manejado, maneja y manejará lo que es Galápagos; porque allá es justamente donde llegan los cuarenta dólares que se cobran de ingreso al Parque Nacional Galápagos y allá es justamente donde nosotros queremos ir. El Parque Nacional Galápagos, señor Ministro, desde el año setenta y nueve, ya se viene demostrando que no está cumpliendo con su objetivo porque no tiene los recursos necesarios para hacerlo; mientras en el año setenta y nueve existían cuarenta y seis guarda parques y solamente ingresaban doce mil turistas, ahora están ingresando setenta mil y hay solamente treinta y ocho guarda parques; aumenta el turismo y disminuye la capacidad de manejo. Eso es lo que se viene dando en Galápagos. Y ¿qué se hace con el millón doscientos mil dólares que se recaudan allá solamente a los turistas extranjeros, sin tomar en cuenta el valor por cobro al turista ecuatoriano? No regresan allá a Galápagos, solamente al Parque Nacional Galápagos está regresando menos del diez por ciento; entonces, ya es tiempo de que se robustezca a estas instituciones para que puedan cumplir su objetivo, porque ya lo dice la ley, la cantidad que se debe ampliar esta capacidad de manejo; es cierto, se debe ampliar y ahí sí se puede incrementar tal vez en base a estudios, en base a planes incrementar el número de visitantes a las Islas Galápagos; se debe hacer un estudio técnico verdadero, sin juego de intereses, donde ahora sí por primera vez se permita que el habitante de Galápagos por lo menos pueda dar sus opiniones, señor Ministro, porque ya es tiempo, señores legisladores, que se permita que el habitante de Galápagos por lo menos pueda opinar de lo que van a hacer con su casa. Es increíble, vienen conservacionistas de otras partes del mundo

.../...

a manejar Galápagos, y dónde está la soberanía nacional, señor Ministro, quién es el que opina sobre lo que debe hacerse o lo que no debe hacerse en Galápagos, es la Estación Científica "Charles Darwin; ¿quiénes son la Estación Científica "Charles Darwin?, Extranjeros ¿Dónde está la soberanía nacional, señor Ministro, si estamos manejados por extranjeros? Por eso yo hablo de soberanía nacional. Entonces, a dónde vamos, a dónde conlleva todo este tipo de violaciones: a robustecer esos intereses creados desde muchos años atrás, se enriquecen cada vez más y el habitante de Galápagos se empobrece cada vez más. Porque yo recuerdo, señor Ministro, que en la campaña política el doctor Borja dijo que iba a llevar una política de abajo hacia arriba, pero lo que ha estado sucediendo en Galápagos es que los de arriba nos han estado aplastando a los de abajo. Esto se ha estado dando en Galápagos y lo he podido demostrar, señor Ministro. Y no solamente perjudica o no al ecosistema de Galápagos la presencia de turistas; eso los técnicos podrán decirlos. El señor Ministro se preocupaba por algo, el otro día decía: "los asentamientos humanos", es cierto, los asentamientos humanos; ese es un grave problema de Galápagos. Más que nada, entiéndase, la población, por ejemplo, de Puerto Ayora está linderando ya con el Parque Nacional Galápagos, está a una distancia de cuarenta centímetros de lo que es zona del Parque Nacional Galápagos, ya la población de Santa Cruz, de Puerto Ayora, ya no puede dar más terrenos a más gentes porque ya llegó a los linderos del Parque Nacional de Galápagos, está a cuarenta centímetros nada más y sin embargo los asentamientos humanos siguen dándose, y quién los aumenta, usted, señor Ministro, ¿cómo? Le explico como: para un empresario, qué espera un empresario de sus trabajadores, eficiencia y bajo costo, dónde lo consigue eso, eso no lo consigue en Galápagos el bajo costo, lo consigue aquí en el continente ¿Qué hace el empresario, señor Ministro? Va llevando su gente a trabajar acá, de Guayaquil, de Quito, de Manabí, etcétera, y van a Galápagos por qué, porque les pagan un sueldo mejor que aquí en el continente, pero es más bajo del que gana el habitante de Galápagos. ¿Por qué el trabajador ecuatoriano que va del continente se conforma con

.../...

ese sueldo, señor Ministro? Porque ese trabajador va a estar en ese barco, va a comer en ese barco, va a vivir en ese barco y su familia vive en Guayaquil al costo de la vida del continente que representa, oígame bien, señor Ministro, tres punto cinco veces menos de lo que cuesta en Galápagos, porque es increíble, una mineral ya le cuesta mil cien sucres en Galápagos. Entonces ese trabajador ecuatoriano se contenta con ese salario. Pero no queda allí, este trabajador va a Galápagos y se da cuenta que ya en Galápagos el galapagueño, el habitante de Galápagos para poder subsistir tiene que subsistir con un sueldo de unos cinco mil a seis mil sucres diarios, sino no puede, señor Ministro, entonces a este ecuatoriano continental que va a Galápagos le gusta esta situación, y ¿qué hace? Se queda en Galápagos y dejó una vacante en aquella institución, en aquel barco, pero esa vacante no va ser llenada por el trabajador de Galápagos, esa va a ser llenada por otro que va del continente, y así se favorece con esto, con el turismo, señor Ministro a los asentamientos humanos, con esta entrega indiscriminada de patentes de operación turística favorece los asentamientos humanos, señor Ministro, porque cada uno, cada ecuatoriano tiene derecho a ir donde mejores rentas económicas produzca para poder subsistir, para tener una vida digna, como usted bien mencionaba en su intervención. Entonces viene y desplaza al habitante de Galápagos, señor Ministro, y ahora estamos acorralados porque, de toda el área de la Provincia Insular de Galápagos, el noventa y siete por ciento de esa área es Parque Nacional Galápagos y sólo el tres por ciento corresponde a la población. Pero el habitante de Galápagos, señor Ministro, él no protesta y acepta las cosas como vienen; él no protesta porque el Ministerio de Agricultura y Ganadería le dice: "usted no puede llevar insecticidas ni plagicidas porque daña el ecosistema"; el habitante de Galápagos, "cierto ha de ser, no dañemos el ecosistema, no llevemos"; el habitante de Galápagos no puede llevar un toro semental para mejorar la raza; no lo puede hacer, porque hay estas trabas que de una u otra forma nosotros las aceptamos porque vienen a mejorar o al menos a que se proteja el recurso natural de Galápagos. Pero eso hace o crea la necesidad de emigrar hacia

.../...

otras fuentes de trabajo y cuáles son esa otras fuentes de trabajo, una sola: turismo, pero si usted ya nos quitó, ¿qué puede hacer ese habitante de Galápagos? Desde que se abolió el plan ochenta y cuatro del Presidente Hurtado, Galápagos ha sido manejado desordenadamente, tan desordenada que ni siquiera se sabe cuántos turistas están ingresando, mientras las compañías, las aerolíneas dicen que ingresan alrededor de ochenta mil, noventa mil turistas, el Parque Nacional Galápagos habla de cuarenta y un mil novecientos setenta y seis que entraron en el año ochenta y nueve, señor Ministro. Así es de caótica la situación de desorden con la que se está manejando el recurso natural que usted lo reconoce Patrimonio Natural de la Humanidad, reserva de la biósfera, eso es Galápagos. Pero se ha estado manejando de una forma tan desordenada y caótica que llegamos a extremos de ni siquiera saber cuántos turistas están ingresando a Galápagos. Y ante esta forma tan desordenada con que se estaba manejando Galápagos, el señor Ministro de Agricultura fomenta dicho desorden al otorgar nuevas patentes de operación turística e incrementar el número de turistas que ingresen al Parque Nacional Galápagos. Entonces jamás se hizo un estudio verdadero, y ahora el habitante de Galápagos poco puede esperar del Plan Galápagos que se pretende elaborar en esta actual administración; más que nada porque nuevamente están allí los típicos conservacionistas de siempre y los típicos interesados de siempre que solamente miran a Galápagos como un asunto mercantil y no como un asunto de derecho social de estos habitantes, y que yo espero de que ya es tiempo de que se dé una verdadera atención a Galápagos y que esta interpelación no solamente sirva para poder decirle al señor Ministro cuáles son las irregularidades que cometieron o que cometió el señor Ministro en el Parque Nacional de Galápagos, sino que sirva como reflexión para que ya se atienda y se dé la importancia del caso a la Provincia Insular de Galápagos: ¿por qué me va a preguntar usted, porque fui el interpelado yo, si las irregularidades se cometieron de siempre? No, señor Ministro, toda esta gente que quería patentes de operación turística las venía pidiendo desde el año ochenta y dos, señor Ministro, andaba tras de una patente de operación turística y les

negaron, les negó el Presidente Hurtado, les negó el Presidente Febres Cordero y aprovechando de aquel dicho de que ahora le toca al pueblo, ahora sí les dieron. Señor Ministro, con estos antecedentes le dejo a usted la demostración clara de los atropellos que se cometieron en Galápagos; de esa manera trato de hacerle reflexionar sobre las violaciones por las cuales plantié la segunda pregunta. Plantié una tercera pregunta, lo cual voy a ser muy preciso y conciso en aquello. En lo que tiene que ver con que se montó una infraestructura turística en la reserva faunística Cuyabeno; es cierto, se hizo con el anterior Ministro de Agricultura, el ingeniero Delgado Coppiano. Es increíble las irregularidades que se cometen en aquella asignación porque, entiéndase bien señores legisladores, como dice Fundación Natura en su informe el licenciado Pedro Saad, "por primera vez en la historia el Gobierno ecuatoriano entrega diez hectáreas de terreno de la reserva faunística Cuyabeno a una empresa", a una empresa de capital holandés, es decir a una empresa internacional coge y le entrega por veinte años, señor, llévase estas diez hectáreas para que las maneje; y Fundación Natura, señor Ministro, usted lo sabe, mandó un oficio en el cual se hace hincapié a esta situación de donde se está perdiendo bajo todo punto de vista, con su permiso, señor Presidente: "Siendo el primer caso-ésto lo manda Fundación Natura señor Ministro- siendo el primer caso en el país de adjudicación de una superficie de área protegida a una empresa privada para explotación turística por un dilatado período de veinte años, aparece como poco apropiado el que se proceda en beneficio de una empresa con importante participación de capital extranjero, sin haber explorado participación de capital extranjero, sin haber explorado previamente la participación de otras entidades de capital nacional. Debe tenerse en cuenta que se trata de una concesión en territorio de manejo soberano del Estado- señor Ministro- es una zona particularmente conflictiva en distintos órdenes, y que forma parte además de las áreas fronterizas con relación a las cuales el Estado tiene estrategias especiales de gestión". Esto lo dice Fundación Natura, señor Ministro; ustedes entregaron la frontera ecuatoriana a un capital extranjero, capital extran-

.../...

jero, holandés específicamente, y lo tengo aquí el organigrama de esta compañía holandesa, aquí está, comienza en Holanda y termina con una empresa Neotropic Tourist Compañía Limitada, en fin, en Ecuador. Pero esta no queda ahí en ese mismo documental que ellos sacan invitan a las personas, en idioma inglés, interesadas en participar en la exploración turística tanto de la parte de Cuyabeno, Machalilla, Galápagos y el Parque Sangay. Aquí me entero de que Galápagos también ha estado involucrado en ésto, señor Ministro. Que venga una compañía holandesa a explorar turísticamente el territorio ecuatoriano y más que nada en una área fronteriza, señor Ministro, con la que se le concede por veinte años los derechos, violando así lo que manda la Ley Forestal que ninguna persona tiene derecho legal; ahí lo dice la Ley Forestal. Sin embargo, ¿cómo se hace la concesión de esta patente de operación turística a esta compañía cuando la Ley Forestal en su reglamento obliga a de que debe regirse a la Ley de Fomento Turístico. Tengo aquí la carta de CETUR en la cual a esa fecha la compañía Netropic Tourist todavía ni siquiera todavía se registraba en la Corporación Ecuatoriana de Agricultura y Ganadería y la Empresa Netropic Tourist ¿Por qué se le plantea a usted esta pregunta cuando usted dice: "yo soy responsable"? Porque a usted es justamente a la persona que le llegaron las denuncias; a usted le denunciaron todo este problema, porque ya el Ministro Delgado se fue dejando el asunto hecho y se comienza la construcción ya de las cabañas en la reserva faunística de Cuayabeno, alrededor de una laguna donde sirve de anidación, por ejemplo, para los cocodrilos. Sin embargo la Ley Forestal dice claramente en su artículo setenta y seis en su literal c) dice: "Proteger y evitar la eliminación de las especies de flora y fauna silvestre amenazadas en proceso de extinción". ¿Qué es una reserva ecológica, en términos jurídicos, que constan en la presente ley?. Con su permiso, señor Presidente, trato de ganar tiempo nada más...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado para dar todas las citas breves.-----

.../...

EL H. SERRANO VALLADARES.- "Reserva ecológica: es una área de por lo menos diez hectáreas que tiene las siguientes características y propósitos: uno o más ecosistemas con especie de flora y fauna silvestres importantes amenazadas de extinción, para evitar lo cual se prohíbe cualquier tipo de explotación u ocupación"; sin embargo aquí están las fotos de cómo se talaron una cantidad de bosques en una reserva ecológica, cuando eso verdaderamente la misma Ley Forestal lo prohíbe. Anteriormente se venía operando allí en una construcción hecha a lo rústico, y así debe ser, porque es un turismo de tipo científico, una construcción del Ministerio de Agricultura y Ganadería y donde venían operando algunas otras compañías, agencias de viajes ecuatorianas y que el Ministro anterior les quita ese derecho y selos da a una compañía extranjera y que fueron denunciados a su administración, señor Ministro. Y a este proyecto no solamente se oponen las compañías ecuatorianas sino también la comuna siona de Puerto Bolívar; aquí está una carta dirigida a la Directora del Parque Nacional diciendo que no debe hacerse, incluso con un croquis de esta naturaleza, hecho con puño y letra de los sionas, en la cual dice: "Este bosque no permitiremos", dicen, así pronuncian ellos, no hablan perfectamente, usted lo sabe, y hacen un croquis por qué no se debe hacer aquello; sin embargo se lo hace, y lo denunciaron a usted; Fundación Natura se opuso, pero nada pasó. El asunto es que se taló una gran cantidad de una reserva faunística que es fruto y orgullo de todos los ecuatorianos por lo cual justamente, uno de los motivos por el cual el Ecuador es visitado, el Oriente ecuatoriano, y que a través de esto se está atentando verdaderamente a la ecología. Por eso es que en Galápagos, señor Ministro, con todo el respeto, la población lo declaro a usted como el depredador más grande que ha tenido la provincia Insular de Galápagos en cuanto tiene que ver a su ecología y en cuanto tiene que ver al atropello que se hizo al habitante de Galápagos. Ante todo este contexto, señor Ministro, he dejado más que claro las violaciones que se cometieron, por lo cual pido y dejo planteada como moción, señor Presidente, a nombre de una provincia que ha sido fruto por muchos años del atropello, y conforme manda el Artículo

.../...

cincuenta y nueve literal f) de la Constitución Política, resuelva: primero, declarar la culpabilidad del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, ingeniero Mario Jalil; segundo, su censura. Todo esto producirá como efecto la destitución de su cargo y la inhabilidad para poder desempeñar cargos públicos durante el presente período. Gracias, señor Presidente, gracias señor Ministro; gracias señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo al orden cronológico, señor Secretario, cuál es el siguiente interpelante?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde intervenir al señor Diputado Ricardo Bowen Cavagnaro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, entonces, vamos a suspender esta sesión permanente hasta el día de mañana, a las once de la mañana. A pedido de algunos legisladores rectificamos la hora, a las cuatro de la tarde. A la cuatro de la tarde nos reinstalamos en esta sesión permanente.-----

-III-

El señor Presidente suspende la sesión permanente siendo las veinticuatro horas.-----

Doctor Averroes Bucaram Zaccida
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Leonidas Plaza Verduga
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Roosevelt Icaza Endara.
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL